



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5735 Orden de 31 de marzo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la región y para estudiantes universitarios discapacitados en el curso 2008/2009. 16046

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

5983 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Cardiología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 25/11/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 16053

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

5785 Corrección de errores al Decreto 411/2008, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario. 16056

Consejería de Sanidad y Consumo

5770 Orden de 24 de marzo de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, reguladora de las bases y convocatoria del Premio Periodístico sobre Donación y Trasplante de Órganos en el año 2009. 16057

5767 Corrección de errores a la prórroga para 2008 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria. 16064

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5883 Resolución de 6-04-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Casino Rincón de Pepe, S.A.- Exp. 200944120002. 16065

Consejería de Cultura y Turismo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

5850 Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas del Programa Generación para la promoción de jóvenes creadores durante los ejercicios 2009-2010. 16067

BORM

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 5728 Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2008. 16070
- 5729 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia. 16077
- 5730 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Caja de Ahorros de Murcia, para la realización de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2008/2009. 16081
- 5731 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia. 16084
- 5732 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, para la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. 16095
- 5733 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. 16100
- 5734 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio. 16105

4. Anuncios**Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

- 5746 Concesión de Diploma de Servicios Distinguidos, a título póstumo a don Antonio López Baños. 16111

Consejería de Economía y Hacienda

- 5988 Convocatoria acto apertura de ofertas. 16112

Consejería de Agricultura y Agua

- 5778 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16113
- 5779 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16114
- 5780 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16115
- 5781 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16116
- 5782 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16117
- 5783 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16118
- 5777 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 16119
- 5852 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente: I-18/09. 16120
- 5853 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente: I-19/09. 16121

Consejería de Agricultura y Agua

- 5854 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente: I-21/09. 16122
- 5855 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente: I-27/09. 16123
- 5856 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente I-28/09. 16124

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

- 5985 Anuncio de adjudicación. Expediente 1100007780/09. 16125
- 5977 Anuncio de adjudicación. Expediente 170/08. 16126

**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 5793 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 16127

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 5884 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Marco Antonio Zamora Cuéllar contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200755110234 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social. 16128

**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 5893 Anuncio de procedimiento abierto para la licitación de contrato de servicios. Expediente C/04.57.2009. 16129

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

- 5727 Notificación de resolución de expediente por resolución de incumplimiento por edicto expedientes: 2005.03.PCCP.0344 y 2005.03.PCCP.0231. 16132
- 5736 Notificación por edicto de resolución de recurso potestativo de reposición. Expediente: 2004.03.IDTP.0010. 16133
- 5737 Edicto por el que se notifica resolución de recurso potestativo de reposición. Expediente: 2007.03.PAIN.0079. 16134

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Ministerio de Administraciones Públicas

- 5990 Relación de bienes y derechos a expropiar en los términos municipales de Campos del Río y Albudeite (Murcia) para los accesos al centro penitenciario. 16135

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 5892 Notificación a deudores. 16137
- 5937 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 16138

IV. Administración Local

Águilas

5989 Anuncio de licitación de contrato de obras. 16163

Caravaca de la Cruz

5924 Aprobación inicial de la innecesariedad de reparcelación del Plan Parcial "Casa Alta". 16166

Cartagena

5991 Anuncio de información pública del estudio de impacto ambiental de la actividad taller de calderería cuyo titular es Mantenimientos Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A. (MAESSA). 16167

Fortuna

5932 Aprobación inicial del expediente para adopción de bandera municipal. 16168

5933 Cuenta General del ejercicio 2007. 16169

Las Torres de Cotillas

5992 Inicio de expediente expropiatorio, y relación de propietarios y bienes afectados. 16170

5993 Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal funcionario para el año 2008. 16171

Murcia

5934 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/Río Quípar 24, Barriomar, Murcia. Exped. 33/09 RE. 16172

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5735 Orden de 31 de marzo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la región y para estudiantes universitarios discapacitados en el curso 2008/2009.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, como responsable de la política universitaria regional, tiene entre sus objetivos la mejora de las condiciones de los universitarios murcianos y en este ámbito se enmarca, la concesión de ayudas al estudio a aquellos alumnos que se desplacen fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar sus estudios universitarios en titulaciones no impartidas en las Universidades públicas de la Región de Murcia y a los alumnos discapacitados que realicen estudios en las Universidades de la Región de Murcia.

Estas ayudas se realizan mediante convocatoria pública y en este sentido, el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el artículo 7 de la Ley Regional 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, establece que podrán concederse subvenciones, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes, ni prelación entre las mismas.

Esta subvención está destinada a los alumnos universitarios que ya han sido evaluados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y adquirido la condición de beneficiarios, en aplicación de la Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2008/2009 (BOE de 13 de mayo) y en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso 2008/2009, para alumnos universitarios y de otros estudios superiores. (BOE de 24 de junio).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha obtenido la compatibilidad con estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución de 6 de mayo de 2008 y artículo 48 de la Resolución de 2 de junio de 2008, por Resolución de la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, de fecha 28 de enero de 2009.

En consecuencia, de conformidad, con el artículo 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades y Política Científica.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar, en régimen de concurrencia conforme al supuesto especial previsto en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Región de Murcia y para estudiantes universitarios discapacitados para el curso 2008/2009. Quedan excluidos de esta convocatoria los estudios de Máster y Doctorado.

Artículo 2.- Tipos de ayudas.

Se convocan dos tipos de ayudas:

a) Ayudas complementarias a las becas de movilidad con residencia concedidas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso 2008/2009, fuera del domicilio familiar, siempre que se realicen estudios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en Universidades, radicadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en titulaciones no impartidas por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Ayudas complementarias a las becas de carácter general durante el curso 2008/2009, concedidas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para alumnos universitarios discapacitados que realicen estudios en las Universidades de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Imputación presupuestaria, cuantía de la ayuda y forma de pago.

1.- Las ayudas complementarias se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.483.00, Proyecto 10950, Subproyecto 010950091111, Objetivo 04, Actividad a), del vigente presupuesto para el año 2009, hasta un importe total máximo de 250.000 euros.

2.- La cuantía para cada una de las ayudas será:

a) Para las ayudas complementarias a las becas de movilidad con residencia, la cuantía de cada una de las ayudas será de 880 euros.

b) Para las ayudas complementarias a alumnos discapacitados, la cuantía será de 275 euros

3.- El pago será de una sola vez, tras la concesión de la ayuda y previa justificación de la misma.

Artículo 4.- Beneficiarios y Requisitos.

1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los alumnos universitarios que sean españoles o ciudadanos de un país de la Unión Europea, con vecindad en un municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con anterioridad al 1 de septiembre de 2008 y mantenerla a la fecha de publicación de la presente Orden.

2.- Además, serán requisitos específicos para las ayudas complementarias a las de movilidad con residencia:

a) Estar matriculado en cualquier Universidad española radicada fuera del territorio de la Región de Murcia, en estudios universitarios de carácter oficial y con validez nacional, y en titulaciones no impartidas por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Tener concedida una beca de movilidad con residencia de las concedidas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

3.- Serán requisitos específicos de las ayudas complementarias para alumnos discapacitados:

a) Estar matriculado en cualquier Universidad de la Región de Murcia, en estudios universitarios de carácter oficial y con validez nacional.

b) Tener concedida una beca de carácter general del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

4.- Para obtener la condición de beneficiario de la subvención no se podrá estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- No se concederá ayuda a los alumnos que no presenten la credencial de becario del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte correspondiente al curso 2008/2009. En el caso que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte le haya denegado la ayuda, pero esté en fase de solicitud de subsanación o presentado recurso de reposición, podrán presentar la solicitud de ayuda, pero su concesión quedará condicionada a la resolución de concesión por parte del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Artículo 5.- Forma y plazos de presentación de solicitudes.

1.- Solicitudes.

1.1.- Las solicitudes de ayudas complementarias se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo a la presente Orden.

1.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en la C/ San Cristóbal, 6, 30001, Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- Documentación que se deberá acompañar a la solicitud.

- Fotocopia del DNI del solicitante y, en el caso de no figurar la letra del NIF, fotocopia del mismo.

- Documento acreditativo de tener vecindad en un municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia antes del día 1 de septiembre de 2008 y mantenerla en la actualidad.

- Copia de la acreditación como becario del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el curso 2008/2009. En el caso, de que en este documento no consten la Universidad y los estudios que está realizando, deberá aportar, además, justificante de matrícula en el curso 2008/2009.

- Certificación con indicación del código cuenta cliente del banco o caja, en la que conste que el alumno tiene abierta cuenta a su nombre, con todos los datos correspondientes a la misma.

- Certificación de acreditación de minusvalía igual o superior al 33%, que deberán presentar sólo los alumnos discapacitados.

Artículo 6.- Instrucción del procedimiento.

1.- Dado el carácter complementario de estas ayudas no se constituirá órgano colegiado de evaluación, siendo el criterio de concesión el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden.

2.- La competencia para la evaluación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Universidades y Política Científica, que podrá recabar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

3.- Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá al interesado, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.- A continuación, se comprobará por el órgano instructor si los solicitantes reúnen los requisitos determinados en la presente Orden para adquirir la condición de beneficiario, debiendo quedar constancia en el expediente de un informe de dicho órgano en el que conste que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas y en especial, en el caso de la ayuda de este tipo, que la titulación cursada fuera de la Región de Murcia no se imparte por ninguna de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.- La prelación para la tramitación de las solicitudes y concesión de las subvenciones vendrá determinada por la fecha y el número de registro de entrada en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la solicitud, en el caso de expedientes completos, o por la fecha y el número de registro de entrada de la subsanación de la solicitud o de la aportación de la documentación completa y mientras exista crédito presupuestario.

6. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios deberán acreditar que no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, lo cual se verificará conforme al procedimiento establecido en los artículos 4 o 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 8/4/08) según lo que resulte de aplicación.

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 14 1.e) de la Ley General de Subvenciones con anterioridad al dictado de la propuesta de resolución de concesión deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada en el artículo 22 o 24, según resulte uno u otro de aplicación, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.

7.- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

8.- En la instrucción del procedimiento se observarán las actuaciones y fases reguladas por el artículo 18 de la citada Ley 7/2005, y que concluirán con la elaboración por el instructor de una propuesta de resolución definitiva.

9.- La propuesta de resolución definitiva contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda, y el importe de las mismas, así como la relación de solicitudes para las que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación.

Artículo 7.- Resolución de la Convocatoria.

1.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por el Director General de Universidades y Política Científica, el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, mediante Orden debidamente motivada en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y su cuantía, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2.-El plazo máximo para dictar y notificar dicha Orden resolutoria, será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

3.- La resolución por la que se conceden o deniegan las subvenciones será notificada a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- f) Poner en conocimiento de la entidad concedente el abandono de los estudios, así como, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
- g) Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en la normativa vigente.

Asimismo, estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Justificación.

Estas ayudas quedarán justificadas con la presentación de la credencial de becario del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para el curso 2008/2009 y del resto de la documentación exigida para obtener la condición de beneficiario de la ayuda atendiendo al tipo de la misma.

Artículo 10.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas complementarias, y en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11.- Régimen de incompatibilidades.

No obstante, el disfrute de esta ayuda, al amparo de esta Orden, es incompatible, con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y su importe no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Las ayudas complementarias a que se refiere esta convocatoria, han sido declaradas compatibles con las becas convocadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Artículo 12.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13.- Régimen Jurídico.

Las ayudas se registrarán además de por las bases reguladoras de la presente Orden por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 31 de marzo de 2009.- El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.



ANEXO
SOLICITUD DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA REALIZAR ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS FUERA DE LA REGIÓN Y PARA ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS DISCAPACITADOS EN EL CURSO 2008/2009.

1.- ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DONDE REALIZA EL CURSO 2008/2009 _____

TITULACIÓN _____

2.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

DOMICILIO FAMILIAR: CALLE

NUMERO PISO LETRA ESCALERA

--	--	--	--

LOCALIDAD

CODIGO POSTAL

--	--	--	--

TELEFONO

FECHA DE NACIMIENTO

--	--	--	--	--	--

SEXO

H	M
---	---

TRABAJO

SI	NO
----	----

NIF DEL SOLICITANTE

--	--	--	--	--	--	--	--

CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- 1.- Fotocopia del DNI./NIF.
- 2.- Certificado de empadronamiento en el que consta la **fecha de alta en el padrón municipal**
- 3.- Copia de la credencial de becario en el curso 2008/2009 (Deberá presentar además justificante de matrícula si no consta la Universidad y los estudios que realiza).
- 4.- Certificación con código cuenta cliente del banco o caja.
- 5.- Certificado de acreditación de minusvalía (sólo para las ayudas de los alumnos discapacitados).

D -----solicitante, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD:

- Qué acepta las bases de la presente convocatoria aprobadas mediante Orden de 31 de marzo de 2009.
- Qué todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en especial, hallarme al corriente de pago de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tengo deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración pública de la Comunidad.

Murcia, de de 2009

Firma del solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

5983 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Cardiología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 25/11/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1º) Por Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Cardiología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2008.

2º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 5 de marzo de 2009.

4º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 7 de abril de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 10 de noviembre de 2008,

Resuelvo

Primero.- Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Mariano Valdés Chavarri

Suplente: D. Francisco Picó Aracil

Vocal Primero:

Titular: D. José Vicente Campos Peris

Suplente: D. Andrés Carnero Varo

Vocal Segundo:

Titular: D. José Antonio Ruiz Ros

Suplente: D. Fermín Martínez García

Vocal Tercero:

Titular: D. Tomás Vicente Vera

Suplente: D. José María Clemente Belijar

Secretario:

Titular: D. Jesús Esteban Carcar Benito

Suplente: D. Juan Mariano Márquez Albaladejo

Tercero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 7 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Escuela



de Administración Pública, sita en la Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Aseinfante. Avenida Infante Juan Manuel, número 14, 30.011 Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de abril de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5785 Corrección de errores al Decreto 411/2008, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario.

Advertido error en la publicación del Decreto 411/2008, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 259, de 7 de noviembre de 2008) se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 5 apartado g) donde dice:

“Memoria técnica en la que se incluya como mínimo la descripción de los distintos requisitos contemplados en el artículo 5 (apartados d, e, f y g).”

Debe decir:

“Memoria técnica en la que se incluya como mínimo la descripción de los distintos requisitos contemplados en el artículo 4 (apartados d, e, f y g).”

En Murcia, 27 de marzo de 2009.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

5770 Orden de 24 de marzo de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, reguladora de las bases y convocatoria del Premio Periodístico sobre Donación y Trasplante de Órganos en el año 2009.

A pesar de ser España el país del mundo con mayor índice de donantes de órganos, algunas familias siguen sin conocer la importancia que puede tener su colaboración en el momento de autorizar la extracción de órganos a potenciales donantes, por lo que se pierde la última esperanza de vida para decenas de personas que están a la espera de recibir un trasplante.

Ello demuestra la necesidad de seguir incidiendo en actividades y campañas de mentalización de la sociedad para que desaparezcan los casos de rechazo a las donaciones de órganos o que, cuanto menos, continúe reduciéndose el índice de negativas.

Es en esta tarea donde pueden y deben jugar un papel fundamental los medios de comunicación social, dadas sus posibilidades de llegar de forma masiva a la población.

Con la voluntad de premiar aquellas informaciones que por su calidad y contenido hayan contribuido a despertar entre la población una conciencia favorable a las donaciones de órganos, se convoca de nuevo este premio periodístico en las modalidades de prensa, radio y televisión, como una más de las actuaciones que desde la Administración Regional se vienen realizando para promover la donación de órganos.

El Decreto 327/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, establece en su artículo 4 que la Dirección General de Salud Pública es el órgano al que le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de promoción y educación para la salud, así como las competencias en materia de trasplantes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y alcance.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos, en su decimotercera edición.

2. Con este premio se pretende galardonar aquellas informaciones que por su calidad y contenido hayan contribuido a despertar entre la población una conciencia favorable a las donaciones de órganos.

Artículo 2.- Crédito presupuestario y cuantía.

1. La financiación del premio a que se refiere la presente convocatoria se imputará a la partida 18.02.00.412M.489.01, proyecto 34870, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009, con un importe total de cinco mil cuatrocientos euros (5.400 €).

2. Existirá un premio de 1.800 euros para cada una de las tres modalidades (prensa, radio y televisión).

3. El premio se hará efectivo al autor de la información periodística, con independencia de la titularidad del medio de comunicación donde la misma se publique.

Artículo 3.- Beneficiarios y sus requisitos.

1. Podrá ser presentada al Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos, cualquier información periodística, en cualquiera de sus géneros, que haya sido publicada o difundida a través de algún medio de comunicación regional (prensa, radio y televisión), entre el día 1 de enero y 30 de septiembre de 2009.

2. Se podrán presentar un máximo de tres trabajos por autor.

3. Los participantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. De conformidad con el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud para la obtención de la ayuda conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias a través de certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces dicha certificación. La acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizará mediante la presentación de declaración responsable por parte del solicitante, de conformidad con el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Los participantes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyos efectos deberá presentar declaración jurada según Anexo II, de no encontrarse incurso en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 4.- Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las fotocopias de las informaciones publicadas en periódicos y las grabaciones de radio y televisión, junto con la solicitud, según modelo que figura como Anexo I, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sobre cerrado en el que se incluirá un documento, debidamente firmado por quien lo presente, en el que conste la identidad del autor, el medio de comunicación y la fecha de publicación o emisión.

2. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden y concluirá el 4 de octubre de 2009.

3. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos expresados en la presente Orden.

Artículo 5.- Instrucción.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes derivados de esta convocatoria corresponderá al Director General de Salud Pública, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban formularse las propuestas de resolución.

2. El instructor procederá a examinar la documentación presentada al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Orden, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en esta materia.

Artículo 6.- Jurado calificador.

1. Para la concesión de los premios, se constituirá un Jurado presidido por el Director General de Salud Pública; y del que formarán parte, además, el Coordinador Regional de Trasplantes; el Presidente de la Asociación de la Prensa; el Presidente de la Asociación de Radio y Televisión; la periodista de la Dirección General de Comunicación adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Asimismo, actuará como Secretario del Jurado, el Secretario General de la citada Consejería.

2. Las votaciones se realizarán mediante voto secreto que podrá ser ejercido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones, siendo el fallo del Jurado inapelable.

3. El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los tres premios, en cuyo caso su importe podrá ser destinado, en la forma en que el Jurado acuerde, para dotar otros premios en las modalidades que se determinen.

4. El Jurado ajustará su actuación en lo no previsto en la presente Orden, a lo dispuesto en materia de órganos colegiados por la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Artículo 7.- Criterios para la evaluación de las solicitudes y concesión de los premios.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Se valorarán especialmente aquellas informaciones que destaquen la bondad de los trasplantes o resalten la importancia de este ejercicio de solidaridad como uno de los gestos más trascendentes que tenemos en nuestras manos. Este criterio se ponderará con un máximo de 5 puntos.

- Se valorará además la calidad periodística de los trabajos presentados. Este criterio será ponderado con un máximo de 5 puntos.

Artículo 8.- Resolución.

1. El Jurado elevará al órgano instructor propuesta motivada de la concesión del premio en las tres modalidades (prensa, radio y televisión).

De conformidad con dicha propuesta, el Director General de salud Pública, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

2. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión del premio y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

3. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación. Asimismo, se notificará la propuesta de resolución definitiva a los solicitantes respecto a cuya solicitud se haya propuesto su desestimación, concediéndoles un plazo de diez días naturales para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes

4. La concesión de los premios será resuelta por Orden de la Consejera de Sanidad y Consumo y la entrega de premios a los autores se hará en acto público antes del 31 de diciembre de 2009.

5. La Orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, si el acto fuera expreso, si no lo fuera el plazo será de tres meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. El plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expreso, si no lo fuera, el plazo será de seis meses a partir del siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Artículo 9.- Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 10.- Reintegro.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región



de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago del premio.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 24 de marzo de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.



ANEXO I

SOLICITUD

FECHA DE PRESENTACIÓN: *
NÚMERO DE EXPEDIENTE: *

(*no completar por la entidad solicitante)

Datos del firmante de la solicitud

Nombre y apellidos: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ C.P.: _____ TLFN.: _____

EMAIL: _____

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:

BANCO/CAJA: _____

SUCURSAL: _____

CÓDIGO CUENTA/CLIENTE: _____ (veinte dígitos).

MANIFIESTA:

Que conoce las bases de la convocatoria del XII premio periodístico sobre donación y trasplantes de órganos.

Que autoriza al Órgano instructor para comprobar que el solicitante está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y por ello, **SOLICITA** tomar parte en dicha convocatoria.

En Murcia, a de de 2009

Fdo.: El/la Solicitante

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LA PERSONA:

Que a efectos de su justificación se declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto, estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social..

En Murcia, a de de 2009.

Fdo:

EXMA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

5767 Corrección de errores a la prórroga para 2008 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Advertido error en la publicación de la Prórroga para 2008 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 5, correspondiente al día 8 de enero de 2009) se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la fecha donde dice:

En Murcia, a 22 de septiembre de 2008

Debe decir:

En Murcia, a 28 de diciembre de 2007

En Murcia a 30 de marzo de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5883 Resolución de 6-04-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Casino Rincón de Pepe, S.A.- Exp. 200944120002.

Visto el expediente de Modificación de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Casino Rincón de Pepe, S.A. (Código de Convenio número 3002572) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 19-12-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

**Acta de rectificación de erratas de la Comisión Negociadora del 4.º
Convenio Colectivo de la empresa Casino Rincón de Pepe, S.A**

En Murcia, a 19 de diciembre de 2008 se reúne la Comisión Negociadora del 4ª Convenio Colectivo de la Empresa Casino rincón de Pepe, S.A., formada:

- Por parte de la Empresa:
 - Jorge Ibáñez Bernardo de Quirós, José Victorio de la Cruz Ortega, Ángel García Martínez y Andrés Samaniego Expósito.
- Por parte de los Trabajadores:
 - Francisco José González Sancho, Diego Monsalve Güirao, Nieves Galindo Justamante, Miguel Devesa Blaya, Juan José Martínez Pérez, José María Ortín Hidalgo, Julio Puerta Contreras, Carmen Valera Marín, Verónica Sánchez Alonso (secretaria de actas).

Con fecha 18 de diciembre se ha recibido por la Empresa una comunicación del Jefe del Servicio de Normas Laborales y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación, Formación, y Empleo, por la que se dice, textualmente:

“Examinado el contenido del mencionado Convenio Colectivo, se aprecia la existencia en el art. 21 del mismo, en su apartado V.c, de denominaciones sexistas



respecto de algunos puestos de trabajo, tales como operadora de máquinas de 3.ª o limpiadoras, carentes de justificación.”

Ambas partes constatan que se trata de un error, debiendo poner “ operador de máquinas de 3.ª” y “limpieza”, en vez de “operadora de máquinas de 3.ª” y “limpiadoras” en el art. 21 apartado C. También debe corregirse la palabra “limpiadora” contenida en la Disposición final, párrafo 4.º, cambiándose por “limpieza”.

La Dirección de la Empresa queda facultada para presentar esta corrección de erratas a la Autoridad Laboral, para su registro y publicación de acuerdo con la legalidad vigente.

Lo que acuerdan y firman las partes en el lugar y fecha indicados “ut supra”

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

5850 Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas del Programa Generación para la promoción de jóvenes creadores durante los ejercicios 2009-2010.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del programa Generación dirigidas a jóvenes creadores (BORM n.º 275, de 26 de noviembre),

Resuelvo:

Primero.- Objeto, condiciones y finalidad.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de ayudas del programa Generación, dirigidas a jóvenes creadores, conforme se refiere el artículo 4 de la Orden de de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del programa Generación dirigidas a jóvenes creadores (en adelante, Orden de Bases), durante los ejercicios 2009-2010, en las siguientes modalidades artísticas:

- Artes visuales.
- Artes escénicas.
- Cine.
- Cómic.
- Diseño gráfico.
- Literatura.
- Diseño Moda.
- Música.
- Hibridación.

Esta convocatoria se establece en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases, en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 17 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con la misma se pretende dar cumplimiento a la función que tiene encomendada la Consejería competente en materia de juventud, de articular cauces de ayudas a jóvenes artistas, tanto para su formación y producción, como para la promoción de sus creaciones.

En este sentido, el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia considera como uno de sus objetivos prioritarios la promoción de la carrera de jóvenes creadores del panorama regional murciano con mayor proyección artística, a

través de ayudas encaminadas a apoyar su trayectoria profesional por medio de un "tutelaje curricular" al que se denomina Generación.

Segundo.- Crédito Presupuestario.

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos previstos en la partida presupuestaria 55.00.00.323A.48441 "Actuaciones en materia de Juventud", proyecto de 40054 "A jóvenes creadores para promoción artística", de la correspondiente Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

El importe máximo total de las ayudas para los dos años será de seiscientos mil euros (600.000,00.- €), a razón de trescientos mil euros (300.000,00.- €) para el ejercicio 2009, y trescientos mil euros (300.000,00.- €) para el ejercicio 2010.

Se concederán como máximo 10 ayudas para la realización del tutelaje curricular sobre la base de la Resolución de la Directora del Instituto.

Cada una de las ayudas sufragará los gastos necesarios para llevar a cabo el "tutelaje curricular" de los jóvenes creadores seleccionados hasta un máximo de sesenta mil euros (60.000,00.- €) por seleccionado, fraccionados en dos anualidades, a razón de treinta mil euros (30.000,00.-€) para el ejercicio 2009 y treinta mil euros (30.000,00.- €) para el ejercicio 2010.

Tercero.- Destinatarios

Los destinatarios de la presente Resolución deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de Bases.

Cuarto.- Presentación de solicitudes.

1. Los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de Bases presentarán su solicitud de acuerdo con el modelo normalizado de inscripción que a tal fin se incluye en la Web "www.generacion.org.es", impresa y firmada, y acompañada de la documentación especificada en el artículo 5 de la Orden de Bases.

2. Esta documentación se presentará en el Registro del Edificio Administrativo Infante (Avda. Infante D. Juan Manuel 14, Murcia), por ventanilla única o en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- La presentación de solicitudes a través de las oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

4.- La presentación de la solicitud conllevará la autorización para recabar los certificados oportunos sobre los datos relativos al cumplimiento por el solicitante de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a los efectos previstos en el artículo 12 apartado 2. g de la presente Orden.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Procedimiento.

Los criterios de valoración y selección de proyectos, así como el procedimiento que habrá de seguirse para la evaluación y selección de los jóvenes creadores beneficiarios, la concesión de las ayudas y el pago de las mismas, serán los establecidos en la Orden de Bases.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los jóvenes creadores beneficiarios de las ayudas deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 12 de la Orden de Bases.

Sexto.- Plazo de ejecución.

Estas ayudas tendrán un carácter bianual, buscando aumentar la calidad y cantidad de las ayudas concedidas, y asegurar, de esta manera, la efectividad de las estrategias de formación y promoción de los jóvenes creadores murcianos.

El plazo total de ejecución de las actividades que contempla el tutelaje curricular objeto de la subvención comprenderá los años 2009 y 2010. Comenzará con la concesión de las ayudas y finalizará el 31 de Diciembre de 2010.

Séptimo.- Justificación.

Los jóvenes creadores beneficiarios de las ayudas deberán justificar el cumplimiento de las mismas en el plazo y en la forma previstos en los artículos 18 y 19 de la Orden de Bases.

Octavo.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 3 de abril de 2009.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Verónica López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5728 Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2008.

Visto el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2.008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2008, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2008.

Murcia, 29 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia, a 26 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2008.

De otra parte, el Excmo. Sr. don José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de ésta, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en el fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la

Región de Murcia. En este sentido, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región.

Segundo.- Que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+i se realiza a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, que tendrá como objetivo básico la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercero.- Que el Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, identifica seis grandes áreas de conocimiento o Cluster ligados a la estructura productiva de la Región y a los propios intereses de la Región, existiendo por cada uno de ellos un importante potencial investigador. Uno de estos Clúster es el de Patrimonio, Cultura y Sociedad que comprende actividades de humanidades y Ciencias jurídicas y Sociales, donde existe un alto potencial investigador en las Universidades de la Región, en especial en las universidades públicas.

Cuarto.- Que el Plan Regional de Ciencia y Tecnología establece unos ejes de actuación para impulsar el desarrollo de los Cluster de conocimiento. El Eje EA3 "Murcia Investiga" contempla el Programa 3.1 "Conocimiento Básico," que identifican las acciones prioritarias de cada uno de los clústers, entre ellas el apoyo a la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, siendo uno de sus instrumentos las ayudas para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación en las áreas de humanidades, y ciencias sociales, jurídicas y económicas.

Quinto.- Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina en su artículo 1.1 que la universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, mientras que en su artículo 39.3 establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, que se llevará a cabo, principalmente y como se señala en el artículo 40.2, en Grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

Sexto.- Que la Universidad de Murcia constituye el principal centro de formación superior y de investigación de la Región en áreas humanísticas, sociales, jurídicas y económicas, como lo prueba la existencia en las mismas de más de 30 Grupos de investigación de alto nivel.

Séptimo.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 y el apoyo a los Clúster de Conocimiento en él definidos, tiene que impulsar una investigación de calidad, que permita la transferencia de conocimiento a los sectores productivos, y facilite la incorporación de éstos para la mejora de los servicios públicos, tal como se establece en el artículo 2 c) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo tecnológico y la Innovación de la CARM.

Octavo.- Que tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación como la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, que dirige D^a Natalia Egea Díaz, y al que se encuentra adscrito la profesora D^a M^a José Portillo Navarro, pretenden impulsar la investigación en el campo de la aplicación de los tributos estatales en los ayuntamientos de la Región de Murcia, de cara al estudio de un nuevo modelo de financiación autonómica y local.

Noveno.- Qué de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno ha aprobado por Decreto n^o 433/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión de una subvención directa a la Universidad de Murcia para la realización de las actuaciones previstas en este Convenio.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes, las partes formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto. El presente Convenio tiene por objeto impulsar la investigación en el ámbito del Clúster Patrimonio, Cultura y Sociedad, del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 en la Universidad de Murcia, mediante la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, con la citada Universidad, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, para estudiar la aplicación de los tributos estatales a los ayuntamientos de la Región de Murcia, de cara a un nuevo modelo de financiación autonómica y local.

Segunda.- Actuaciones previstas en la investigación. La Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público realizará las siguientes actuaciones generales en el marco de la investigación: i

- Estudio sobre principios generales y normativa recogida en la Ley General Tributaria, con especial incidencia en los derechos y garantías de los obligados tributarios y su aplicación por la Administración.

- Determinación del régimen aplicable en los impuestos sobre el IVA, Renta y Sociedades en las administraciones locales.

- Deducciones en el IVA de cuotas soportadas y repercutidas, en su caso, por las administraciones locales, así como los mecanismos para su cálculo y realización efectiva.

- Operaciones en las que los ayuntamientos realizan funciones públicas y operaciones de funciones empresariales.

- Operaciones sujetas y exentas en los impuestos sobre la renta y sociedades, así como cálculo de la cuota, tipos a operar y deducciones, en su caso, para determinar la cuota.

- Aplicación de las doctrinas de la Dirección General de Tributos, Jurisprudencia, las Directivas Comunitarias y su aplicación por la jurisprudencia de la Unión y la transposición de dicho derecho comunitario en nuestro ordenamiento jurídico interno a través de las leyes sustantivas propias de cada tributo y su implicación en el derecho comparado.

- Determinación de las distintas casuísticas que se plantean a la hora de aplicar los distintos hechos impositivos en los tributos estatales en el ámbito local.

- Análisis de los tributos locales y de las principales modificaciones realizadas, así como la realización de propuestas que puedan mejorar estos tributos.

- La hacienda local: situación actual y líneas de reforma

- La situación europea de la Hacienda Local y el desarrollo de los tributos locales en otros países

- Los recursos de los Ayuntamientos y sus vías de evolución en el próximo marco de reforma de la Hacienda Local

- El gasto público territorial: eficiencia, gestión y control.

Tercera.- Obligaciones de la Universidad de Murcia. La Universidad, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, en virtud del presente Convenio queda obligada a:

- La realización de la investigación objeto del Convenio y de las actuaciones previstas en la cláusula Segunda en el tiempo de vigencia del Convenio.

- Someterse a las evaluaciones y controles que se establecen en el Anexo.

- Incorporar a la investigación a las personas, profesionales o especialistas que sean necesarios, sin que ello suponga vínculo de ningún tipo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Citar en toda publicación derivada de la investigación objeto de este Convenio, la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 (Eje EA3 "Murcia Investiga" Programa 3.1 "Conocimiento Básico").

- Presentar una Memoria Final del Estudio en los términos establecidos en el Anexo.

Cuarta.- Obligaciones de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en virtud del presente Convenio, queda obligada a:

- Financiar el Estudio objeto de este Convenio en las condiciones establecidas en la cláusula siguiente.

- Proporcionar la información y documentación que pudiera ser requerida para la realización de la investigación.

Quinta.- Financiación. La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se compromete a abonar a la Universidad de Murcia (CIF-Q3018001B), con carácter finalista para el Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público un total de 96.000 euros (Noventa y seis mil euros)), que se transferirán de la siguiente forma a la Cuenta CCC: 0049.6660.70.2416026835 de la Universidad de Murcia:

- En el año 2008 y tras la firma del Convenio: 24.000 euros.

- En el año 2009: 24.000 euros, en el primer trimestre del año.

- En el año 2010: 24.000 euros, en el primer trimestre

- En el año 2011, una vez presentada una memoria: 24.000 euros, en el primer trimestre del año.

Las dotaciones previstas para los años 2009, 2010 y 2011 quedarán subordinadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de los correspondientes ejercicios.

Sexta.- Inexistencia de relación laboral. De la realización del objeto del Convenio no se deriva relación laboral alguna entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los componentes del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público de la Universidad de Murcia.

Séptima.- Vigencia. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2011, sin perjuicio de las obligaciones de información y justificación que en él se establecen.

Octava.- Justificación. La subvención percibida se justificará con la presentación de la Memoria en el plazo de tres meses a contar desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de finalización del curso académico 2010-2011 y fecha final del período de imputación de gastos.

Novena.- Comisión de seguimiento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto nº 433/2008, de 7 de noviembre, se crea una Comisión de Seguimiento que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente Convenio, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución del mismo. Dicha Comisión estará constituida por dos representantes de la Universidad, de los que uno será el Director del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público y el otro será designado por el Rector y dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, uno de los cuales será el Director General competente en materia de Investigación y Política Científica, quien será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.

Décima.- Resolución del Convenio. El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de su contenido. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo o la denuncia por incumplimiento de su contenido deberá notificarse a las partes con al menos un mes de antelación.

Undécima.- Jurisdicción competente. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que, con respecto al mismo, se susciten serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de su conformidad las partes intervinientes firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez

ANEXO

Objetivos, Indicadores y Valores para el año 2008

(UNIVERSIDAD DE MURCIA)

1. Observaciones Generales:

Los valores de los indicadores se refieren al período definido por el curso académico 2007-2008. Si, en razón de su naturaleza, el indicador fluctúa a lo largo del curso, se tomará su valor a la finalización del mismo, sirviendo como referencia para tal fin la fecha de 30 de septiembre de 2008.

En los casos en que, fundamentalmente por razones presupuestarias, es preciso referirse a un año natural, se indica explícitamente. Del mismo modo, si es necesario un valor de referencia (valor base) para calcular aumentos o disminuciones, también se indica explícitamente.

2. Obtención de Financiación:

La financiación obtenida deberá calcularse por objetivo, dado que cada uno tiene un peso específico sobre la financiación total a percibir por la Universidad de Murcia. La financiación que se obtenga mediante la consecución total o parcial de cada objetivo, si el indicador es de tipo numérico, se calculará de la siguiente forma:

· Financiación obtenida_i : El importe de financiación alcanzado por el objetivo i. Será igual a cero cuando el valor del indicador sea inferior al valor mínimo.

· Financiación asignada_i : Se obtiene de aplicar al importe presupuestado para el contrato-programa de este ejercicio el peso asignado al objetivo i correspondiente.

· Valor Indicador_i : es el resultado real o el grado de cumplimiento efectivo del objetivo i. Si el valor del indicador superase al valor de realización, se tomará este último para el cálculo.

3. Objetivos e indicadores para el año 2008:

Línea de actuación 1. Planificación y Calidad de los Servicios (Peso total 35%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Implantación Plan Estratégico UMU	Puesta en marcha de la II Fase			Formulación y Formalización del Plan (*)	5%
2. Implantación de la contabilidad analítica	Puesta en marcha de la II Fase			Modelo de Costes Primarios (*)	5%
3. Mejora de la calidad de los servicios	Nº de Cartas de servicios Implantadas		9	12	5%
4. Administración Electrónica	Nº de procesos e-administrados		25	75	5%
5. Formación Comunidad Universitaria en TIC	Nº de acciones de formación (PDI+PAS+ Alumnos)		30	60	5%
6. Acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad	Número de Actividades		5	10 (Adicional informe COIE)	5%
7. Calidad en Gestión	Número de unidades con herramienta automatizada de gestión de incidencias		2	5	5%

(*) Informe a presentar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Línea de actuación 2. Espacio Europeo, docencia y movilidad (Peso total 45%)

Objetivos	Indicador	Valor base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Incrementar las titulaciones que realizan proyectos piloto de convergencia europea	Número de titulaciones que participan en Planes Piloto		20	25	3.50%
2. Incrementar la participación del PDI en Proyectos piloto de convergencia europea	Nº de PDI que participan en Plan Piloto de convergencia		700	800	3.50%
3. Incrementar créditos adaptados al EEES.	Número de créditos adaptados		1800	2000	3.50%
4. Fomento de la adaptación de los alumnos al EEES.	Nº de Grupos de cursos completos adaptados ala metodología EEES		12	20	3.50%
5. a) Incrementar el proceso de convergencia	Nº titulaciones participantes en proyectos piloto de Convergencia Europea		35	40	3.50%
5. b) Incrementar el proceso de convergencia	Nº profesores participantes en proyectos de innovación educativa		750	800	3.50%
5. c) Incrementar el proceso de convergencia	Nº créditos impartidos bajo metodología ECTS		1.900	1.950	3.50%
6. a) Fomentar la novilidad del PDI	Nº de profesores pertenecientes a cuerpos docentes y Contratados Doctores con estancias en el extranjero => /> 3 meses		4	7	3.50%

Objetivos	Indicador	Valor base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
6. b) Fomentar la movilidad del PDI	Nº de profesores en formación con estancias en el extranjero => 3 meses (meses totales)		20	25	3.50%
7. Fomentar la movilidad internacional de los alumnos	Nº de alumnos con estancias en el extranjero => 6 meses		300	400	3.50%
8. Incrementar la calidad docente	Porcentaje de grupos de asignaturas de las titulaciones de las ramas de CC. Jurídicas y Humanidades que son impartidas por un solo profesor		40%	50%	3.50%
9. Medios Multimedia adaptados a la formación	Número de PDI con espacio Web 2.0 personal		200	400	3.50%
10. Impulso del Campus virtual	Número de asignaturas con contenidos docentes multimedia		30	60	3%

Línea de actuación 3. Investigación y transferencia de tecnología (Peso total 30 %)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Incrementar los recursos externos	Total ingresos por contratos, convenios		3.500.000	4.000.000	3.75%
2. Potenciación Transferencia I+D+i	Nº de contratos a través OTRI		250	270	3.75%
3. a) Impulsar la excelencia investigadora	Nº de proyectos obtenidos en convocatorias nacionales		300	325	3.75%
3. b) Impulsar la excelencia investigadora	Nº de proyectos obtenidos en convocatorias internacionales		20	25	3.75%
4. Nº de tesis doctorales	Número de Tesis defendidas en 2008		100	120	3.75%
5. Número total de publicaciones recogidas en SCI	Nº total de artículos recogidos en SIC y otras bases de datos internacionales.		300	400	3.75%
6. a) Incrementar el capital humano investigador	Nº de becas de formación de personal investigador		120	130	3.75%
6. b) Incrementar el capital humano investigador	Porcentaje de PDI contratado con la obtención de la acreditación ANECA		70%	90%	3.75%

Línea de actuación 4. Acciones de mejora del campus (Peso total 25 %).

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Ahorro Energético	Sustitución de elementos existentes por otros de bajo consumo		10% de sustitución	30% de sustitución	6.25%
2. Ahorro de Agua	Porcentaje de dispositivos instalados de ahorro de agua sobre el total		7%	20% (informe de impacto de la medida)	6.25%
3. Energías Renovables	Generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico		100 KW	200 KW	6.25%
4. Cobertura WIFI	Porcentaje de cobertura WIFI de áreas comunes		75%	90%	6.25%

Los datos de la columna valor mínimo se tomarán de la última memoria elaborada por la Universidad siempre que figuren en ella.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5729 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2008.

Murcia, 29 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol

Reunidos

En Murcia a 19 de diciembre de 2008.

De una parte el Exmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizada para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008.

De otra parte don Manuel López Cachero, Presidente de la Asociación Española de Normalización y Certificación (en adelante AENOR), elegido en la reunión de la Junta Directiva de fecha 8 de Julio de 1996 y facultado para la firma del presente Convenio en virtud de las atribuciones que figuran en el artículo 23 de los Estatutos de la citada asociación.

Teniendo ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración.

Exponen

I. Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación tiene encomendadas en la Región de Murcia las funciones que la Ley 21/1992, de 16 de Julio de Industria, establece en su artículo 20, por las cuales la Administración

del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá y potenciará la competitividad de la industria española, y de acuerdo con los criterios dados por la Comisión para la Competitividad Industrial, fomentará, en materia de calidad industrial, diversas iniciativas, entre las que se encuentran actividades recogidas en el presente Convenio.

II. Que la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, establece, en el artículo 19, los agentes que intervienen en la infraestructura de la calidad, como instrumentos para conseguir los objetivos de competitividad y de calidad industrial a los que se hace referencia en el artículo 20. Los agentes de la infraestructura de la Calidad establecidos en el artículo 19 son los Organismos de Normalización, las Entidades de Acreditación, las Entidades de Certificación, los Laboratorios de Ensayo, las Entidades Auditoras y de Inspección y los Laboratorios de Calibración Industrial.

Todo ello orientado a la articulación de sistemas de calidad en las empresas, definidos en el artículo 8.13 de la Ley de Industria, como el conjunto de las estructuras, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos de la organización de una empresa, que ésta establece para llevar a cabo la gestión de su calidad.

III. Que AENOR, Asociación creada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones 191/1964, de 24 de diciembre, y del Decreto 1440/1965, de 20 de mayo, fue designada para el desarrollo de la normalización en el ámbito nacional por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, y, a través del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, quedó reconocida como Organismo de Normalización de los establecidos en el capítulo II del mismo.

El Real Decreto 1.337/1999, de 31 de julio, por el que se regula la remisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de información, designó a AENOR como organismo español de normalización, lo que le confiere, entre otras obligaciones, la de informar a la Comisión Europea de intercambiar información sobre los nuevos proyectos de normas nacionales con los organismos de normalización de los demás estados.

IV. Que la existencia de una delegación de AENOR en la Región de Murcia, contribuye a la implantación de la actividad de normalización y la promoción de la calidad industrial en la Región de Murcia.

V. Que, ambas partes están interesadas en establecer un marco de colaboración conjunta para impulsar, en el ámbito de la Región de Murcia, cuantas actividades permitan la mejora de las infraestructuras de la calidad industrial en los términos expresado en la Ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria, estableciendo al efecto las siguientes:

Cláusulas

Primera.- En el presente convenio se establecen las condiciones de la colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y AENOR para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia.

Segunda.- AENOR, para el cumplimiento del presente convenio, se compromete a:

1.- Aportar los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución de las acciones derivadas del presente convenio, a través de su delegación en la Región de Murcia.

2.- Colaborar con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en la promoción de la cultura de la Calidad mediante acciones de difusión, divulgación y promoción.

3.- Impulsar y proponer, de acuerdo con sus procedimientos, la constitución de aquellos comités y subcomités de normalización referidos a subsectores cuyo peso específico en la Región de Murcia así lo justifique, a criterio de los firmantes de este convenio, proponiendo a los representantes de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, o de los organismos o instituciones en quien esta delegue, en los comités o subcomités de normalización y de certificación de AENOR, cuando así sea solicitado por dicha Consejería.

4.- Realizar estudios e informes conjuntos sobre coyuntura en materia de calidad en la Región de Murcia y desarrollar publicaciones de temática considerada de interés por ambas partes.

5.- Colaborar con el Centro de Información de la Calidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en las siguientes materias:

a) En el suministro de información gratuita sobre temas relacionados con calidad y medio ambiente industrial a las empresas, organizaciones y ciudadanos de la Región de Murcia que lo soliciten. Para este servicio se remitirá de forma periódica la documentación necesaria al Centro de Información de la Calidad.

b) Facilitando cuando sea posible información que este le solicite relativa a:

- Normas UNE.

- Publicaciones y documentos informativos publicados por AENOR.

- Reglamentos nacionales o extranjeros relacionados con la industria, de los que AENOR pudiera disponer.

- Empresas, productos o servicios certificados.

- Actuaciones de AENOR en su calidad de organismo notificado a efectos de Directivas de la Unión Europea

c) Promoviendo acciones formativas conjuntas vinculadas con la calidad, de interés por ambas partes.

d) Poniendo a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dos accesos a INTERNET para consulta "on line" de todas las normas publicadas por AENOR.

Cuando por razones técnicas AENOR no pueda disponer de operatividad en las citadas conexiones, suministrará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dos juegos completos de CD-ROMs que contengan la totalidad de las normas vigentes publicadas por AENOR, manteniendo actualizados dichos CD-ROMs mientras no sea posible la restablecer la operatividad de las conexiones.

e) Enviando gratuitamente al Centro de Información de la Calidad un ejemplar de todas y cada una de las publicaciones (libros, revistas, informes, boletines, etc.) que AENOR comercialice a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

f) Permitiendo la participación de técnicos del Centro de Información de la Calidad y de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en auditorías realizadas por AENOR, en las que se obtenga el consentimiento previo de las

entidades auditadas, con la finalidad de mejorar la cualificación de los mismos en materia de auditorías.

g) Facilitar a los técnicos del Centro de Información de la Calidad y de la Dirección General de Industria Energía y Minas, la asistencia a cursos organizados por AENOR en materia de Calidad y Auditorías, en la Región de Murcia, de forma gratuita.

Tercera.- La Consejería de UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los fines de este convenio, se compromete a:

1.- Promocionar la implantación de la actividad de normalización de AENOR en la Región de Murcia.

2.- Disponer de los servicios de AENOR en materia de normalización para el desarrollo del cuerpo normativo y reglamentario de su competencia, cuando proceda, y para el establecimiento de programas de promoción de la calidad en la Región de Murcia.

3.- Participar con AENOR, a través del Centro de Información de la Calidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en las campañas informativas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para fomentar la competitividad a través de la calidad.

4.- Aportar a AENOR la cantidad de seis mil (6.000 €) euros por la actividad normalizadora, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.722A.64900, del Proyecto de gasto 38.293 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008. Dicha cantidad será abonada a AENOR una vez justificada la realización de las actuaciones previstas en el presente Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta 0182 5906 88 0011504003.

Cuarta.- La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse por anualidades sucesivas mediante acuerdo expreso de las partes con anterioridad a su vencimiento.

Quinta.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y AENOR, establecerán una comisión de seguimiento del presente Convenio, integrada por representantes de ambas partes en número de dos por cada una de ellas, designados, en sus respectivos casos por las mismas y a la que se le atribuirán las funciones de interpretación y seguimiento del desarrollo del Convenio.

Sexta.- Es causa de resolución del presente convenio el incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus estipulaciones y el mutuo acuerdo entre las partes.

Séptima.- Las partes que intervienen se comprometen a dar carácter confidencial a toda información facilitada entre ellas procedente de las auditorías que se hayan podido realizar con el consentimiento de las entidades auditadas y que tenga el mencionado carácter.

Octava.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, en su consecuencia, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo corresponderán al conocimiento de los tribunales de lo contencioso-administrativo.

Lo que acuerdan ambas partes y suscriben por cuadruplicado en debida forma, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Presidente de AENOR, Manuel López Cachero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5730 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Caja de Ahorros de Murcia, para la realización de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2008/2009.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Caja de Ahorros de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2.008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Caja de Ahorros de Murcia, para la realización de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2008/2009, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2008.

Murcia, 29 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia a 30 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Y de otra, don Carlos Egea Krauel, Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros de Murcia, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de los Estatutos de la mencionada entidad.

Interviniendo ambos en nombre de la entidad que representan y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio.

Manifiestan

I.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de la competencia exclusiva en materia de fomento del desarrollo económico de la citada Región, dentro de los objetivos marcados por la política nacional, de conformidad con el artículo 10.1.11 del Estatuto de Autonomía.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación es el Departamento de aquella, encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de comercio y artesanía, según se desprende de los preceptos siguientes: artículos 2 y 6 del Decreto nº 331/2008, de 3 de

octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

II.- La Caja de Ahorros de Murcia es una entidad de crédito de carácter social, origen fundacional y sin finalidad lucrativa que, en el ejercicio de las actividades económico-financieras permitidas por las leyes, tiene como finalidad el fomento del desarrollo económico y social de su ámbito de actuación y destina parte de sus excedentes a obras de carácter benéfico-social. Por Decreto 166/2003, de 3 de octubre que regula la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros que operan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el punto 7.1. de su anexo se recoge la promoción de la artesanía regional.

III.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Caja de Ahorros de Murcia manifiestan su voluntad de aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo regional de Murcia fomentando la promoción de los comerciantes y artesano de la Región de Murcia, considerando como sistema idóneo para alcanzar dicho objetivo la firma de este Convenio de Colaboración para la realización de la XXIV Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2008-2009, que tendrá lugar en la Avenida Alfonso X El Sabio de Murcia, entre los días 5 de diciembre al 5 de enero próximos, y que pretende fomentar las artesanías características navideñas para su comercialización y promoción, así como potenciar la venta de productos artesanos como objetos de regalo.

Con base en ello, las partes acuerdan las siguientes

Cláusulas

Primera.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia convienen en colaborar para la realización de la XXIV Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2008-2009.

Segunda.- La Caja de Ahorros de Murcia se compromete a aportar para la organización de la Muestra la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €). Los pagos, por los conceptos de gastos generales de la Muestra, serán realizados por aquélla a los beneficiarios o proveedores designados por la Dirección General de Comercio y Artesanía que realicen la prestación de servicio o suministro, y contra presentación de las correspondientes facturas emitidas a Cajamurcia con el conforme de la Dirección General.

Tercera.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación asume las siguientes obligaciones:

a) Poner en marcha y organizar la Muestra, a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, interesando la participación de artesanos y empresas artesanas de diversas zonas de la Región, belenistas, confiteros-pasteleros y de productos de regalo.

b) Disponer la instalación de un stand informativo de la Muestra, para la distribución de catálogos, carteles y publicaciones al respecto, incluidos los correspondientes a la promoción que efectúe Cajamurcia.

c) Resaltar la existencia de este convenio, informando a la opinión pública de la colaboración con la Caja de Ahorros de Murcia, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados, incluyendo los folletos y publicaciones que se editen con motivo de la Muestra, así como en el propio recinto de la misma.

Cuarta.- Para la gestión y seguimiento de las acciones previstas en el presente Convenio, se considera conveniente establecer una Comisión de

Seguimiento, que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, designados por sus respectivos titulares. La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento.

Quinta.- Las cuestiones que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, efectos y extinción del presente acuerdo serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes. A falta de acuerdo, serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

Sexta.- La duración del presente Convenio abarcará desde el momento de su firma hasta la finalización de la Muestra.

Y de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Director General de la Caja de Ahorros de Murcia, Carlos Egea Krauel.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5731 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2008.

Murcia, 29 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol

Murcia a 11 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, la Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y especialmente facultada para este acto en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2008.

De otra parte, don José Marín Núñez, Presidente de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y de la Piedra, actuando en el ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de los Estatutos de la Asociación aprobados en Asamblea General de la Asociación celebrada el 17 de junio de 2004, actuando facultado para este acto por decisión de la Junta Directiva de la Asociación de fecha 29 de mayo de 2008, conforme al artículo 27 de los Estatutos.

Y de otra parte, don Miguel Mengual Ruiz, Presidente de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad

conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Asociación aprobados en Asamblea General celebrada el 22 de mayo de 2003, actuando facultado para este acto por decisión de la Asamblea General de la Asociación de fecha 18 de abril de 2008, conforme al artículo 21 de los Estatutos.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades que representan el presente convenio de colaboración, y a tal efecto

Manifiestan

Primero.- Que en virtud del artículo 11.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a aquella, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de régimen minero.

Segundo.- Que la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, contemplan la obligatoriedad para los titulares de explotaciones mineras, de presentar ante la administración un Plan anual de Labores en el que, de acuerdo con el Plan de Explotación aprobado, se justifiquen los trabajos a desarrollar para la anualidad en cuestión.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas concretó el contenido esencial de estos Planes de Labores en la Resolución de 4 de noviembre de 2002 que desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la entonces Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas

Tercero.- La progresiva utilización de medios electrónicos y telemáticos, así como la posibilidad de ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, obliga tanto a la administración como a las propias asociaciones empresariales a colaborar con el fin de poner en marcha y desarrollar los instrumentos necesarios para hacer efectiva esta nueva forma de comunicación entre la administración y los interesados.

Por ello, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en adelante CUEI, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración Pública de la Región de Murcia competente en materia de minas, y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia, como asociaciones que representan la práctica totalidad de los empresarios del sector minero regional, están interesados en llevar a cabo el desarrollo e implantación de un Sistema de Información y Gestión de Planes de Labores de las Explotaciones Mineras de la Región de Murcia con firma digital.

Cuarto.- Que las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y de la Piedra, en adelante CTM, y Centro Tecnológico de la Construcción, en adelante CTCON, son entidades sin ánimo de lucro que tienen como objeto y fines el fomento de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico, así como todo aquello que contribuya al fortalecimiento de la capacidad competitiva, de las empresas del sector del mármol y la piedra y de

la construcción y afines, y disponen de medios materiales y humanos, así como probada experiencia en la materia.

Quinto.- Que todas las partes son conscientes de la importancia que tiene la colaboración entre la Administración Regional y las Asociaciones Empresariales de Investigación CTM y CTCON, para la realización y cumplimiento de sus respectivas funciones y fines y, en particular, que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería.

Por lo anteriormente expuesto, las partes citadas, en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre la CUEI y el CTM y el CTCON, para la realización de los trabajos necesarios para el desarrollo e implantación de un sistema de información y gestión integral de Planes de Labores de Explotaciones Mineras con firma digital. Como resultado de estos trabajos, se establecerán los medios técnicos y organizativos necesarios para facilitar un entorno confiable y seguro en el que las empresas puedan entregar la documentación correspondiente a los Planes de Labores anuales de las explotaciones mineras ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Dicha colaboración se materializa a través de la concesión directa de una subvención, bajo la forma de Convenio.

Segunda.- Compromisos del CTM y CTCON.

El CTM y el CTCON para el cumplimiento del objetivo de este Convenio, realizarán los trabajos necesarios que les corresponda para el desarrollo e implantación de un Sistema de Información y Gestión integral de Planes de Labores de Explotaciones Mineras con firma digital, en los términos establecidos en la Memoria Técnica que figura en el Anexo que acompaña al presente Convenio y del que forma parte íntegra. Para la realización del presente Convenio, el CTM y el CTCON pondrán a disposición los medios humanos, las instalaciones y el equipamiento necesario de sus Centros.

Tercera.- Compromisos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

La CUEI asume los siguientes compromisos:

1.- Aportar la cantidad de ciento un mil setecientos sesenta euros (101.760 €) destinados a la financiación de las actuaciones objeto del presente Convenio de Colaboración, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.722A.787.00, proyecto de gasto 38.295, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 2008, aprobados por Ley 10/2007, de 27 de diciembre, que se distribuirán de la siguiente forma: Ochenta y ocho mil ochocientos sesenta euros (88.860.- €) al CTM y doce mil novecientos euros (12.900.- €) al CTCON.

A la firma de este Convenio se efectuara, por parte de la CUEI, el pago anticipado de las aportaciones económicas señaladas anteriormente, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para que

las Asociaciones CTM y CTCON puedan llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2.- La CUEI, facilitara el asesoramiento técnico, legal o administrativo, en los aspectos relacionados con el Convenio, que le soliciten el CTM y el CTCON.

Cuarta.- Justificación de las actividades realizadas.

El CTM y el CTCON, deberán presentar, tres meses después de la finalización del plazo de ejecución de las actividades derivadas del Convenio, la oportuna justificación de la inversión dada a los fondos recibidos y acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos. Para ello remitirán a la CUEI, la cuenta justificativa, cuyo contenido se ajustara a lo preceptuado en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexta.- Modificación.

Las Asociaciones Empresariales de Investigación CTM y CTCON deberán comunicar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en la ejecución del Convenio, con el fin de acordar conjuntamente la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de las actividades subvencionadas.

Séptima.- Difusión y publicidad.

En la difusión y publicidad de las actuaciones desarrolladas, así como en los materiales informativos que se distribuyan, se hará constar la participación de la CUEI a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, indicando que tales actividades han sido financiadas por dicha Consejería y usando los símbolos gráficos corporativos en los términos establecidos en el Decreto nº 30/2008, de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos.

Octava.- Régimen sancionador.

Las Asociaciones CTM y CTCON, como beneficiarios de la subvención concedida, estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena. Comisión de seguimiento.

El seguimiento de las acciones que el presente Convenio contempla, se llevara a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, cuya composición será la siguiente:

a) Dos representantes de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, designados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

b) Dos representantes de las Asociaciones Empresariales de Investigación, uno por el Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y otro por el Centro Tecnológico de la Construcción, designados por sus respectivos órganos de Gobierno.

Serán cometidos de la Comisión de seguimiento interpretar y resolver las cuestiones, dudas y discrepancias que puedan surgir en el cumplimiento y durante la ejecución del presente Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Décima.- Seguridad y confidencialidad de la información.

El CTM y CTCÓN se comprometen a que todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso su personal durante el desarrollo del Convenio sean los estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, y única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para dicho fin, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, ni siquiera a efectos de mera conservación, para fines distintos a los del Convenio.

Asimismo, el CTM y CTCÓN adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa necesarias y, en especial, las establecidas por la normativa vigente, para garantizar la seguridad de toda aquella información a la que tengan acceso en el desarrollo de la actividad objeto del convenio, así como de la que se obtenga como resultado del mismo, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestas.

El CTM y CTCÓN, garantizarán y mantendrán absoluta confidencialidad y reserva sobre cualesquiera datos e informaciones que deban ser manejadas por el personal de ambos centros en el desarrollo de los trabajos objeto del convenio, y especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, considerándose incluidos cualquier otra información relativa al acceso y configuración de los sistemas, palabras de acceso y políticas de seguridad.

El CTM y CTCÓN cumplirán estrictamente lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, su normativa de desarrollo y demás normativa vigente relativa a la seguridad, protección y confidencialidad de datos.

El CTM y CTCÓN comunicarán inmediatamente a la CUEI la detección de cualquier error que se produzca en el sistema de seguridad de la información de la misma.

Por último, ambos Centros se comprometen a observar todas aquellas actuaciones no comprendidas en los párrafos anteriores relativas a la protección, conservación y confidencialidad de los datos que se manejen durante el desarrollo del convenio e incluso después de la finalización del mismo, de conformidad con lo que en cada momento y según el progreso de la ciencia o de la técnica disponga la normativa, jurídica o técnica, vigente en la materia.

Undécima. Vigencia del Convenio.

Este Convenio de colaboración estará vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, desde su firma hasta 30 de junio de 2009, salvo denuncia expresa por una de las partes, que deberá ser puesta en conocimiento de las otras con un mes de antelación.

El Convenio podrá prorrogarse, en función del grado de cumplimiento del mismo, por periodo de cuatro meses mediante acuerdo expreso de las partes. En caso de prórroga, se exceptúan de la vigencia las aportaciones económicas de la CUEI, que vendrán determinadas por la disponibilidad presupuestaria del correspondiente ejercicio.

Duodécima.- Régimen jurídico.

1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que puedan surgir serán competencia de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

2. El régimen jurídico regulador de la subvención concedida mediante el presente convenio viene determinado por:

- El capítulo II del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Decreto numero 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que resulten de aplicación.

- Lo establecido en las presentes estipulaciones.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente Convenio en ejemplar por triplicado en todas sus hojas y en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Consejero, Salvador Marín Hernández.—Por la Asociación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra, el Presidente, José Marín Núñez.—Por la Asociación Centro Tecnológico de la Construcción, el Presidente, Miguel Mengual Ruiz.

ANEXO

Memoria técnica de los trabajos a realizar para el desarrollo e implantación de un sistema de información y gestión integral de planes anuales de labores de explotaciones mineras con firma digital.

i. OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto es establecer un canal seguro a través de Internet para facilitar a los profesionales y a las empresas del sector minero regional la entrega de documentación ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como la implantación de un sistema de información y gestión integral de dicha documentación.

Así, la parte telemática consistirá en una interfaz Web para los usuarios remotos, no vinculados directamente con la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por otro lado, una herramienta específica que permita gestionar la información presentada en los Planes de Labores, se concibe como una típica aplicación de escritorio que comunica con las Bases de datos a través de la LAN (Red de área local) de la CUEI.

El sistema estará basado en una arquitectura orientada a servicios Web, creados con la tecnología de Visual Studio .NET 2008 y la Base de Datos con el sistema gestor de ORACLE. El sistema se preverá para un mínimo de 300 usuarios, pero el diseño por capas debe permitir balancear la carga en varios servidores si fuese necesario.

El sistema deberá permitir a los usuarios una serie de funcionalidades, que se describen brevemente en el siguiente apartado.

ii. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

El sistema tendrá las siguientes características técnicas:

* Idiomas. Castellano

* Seguridad. Accesos a la aplicación mediante el uso de certificados digitales (Firma digital).

* Accesibilidad. La aplicación será accesible desde navegador Internet Explorer (V5.5 o superior) o Mozilla Firefox

* Aplicación bajo arquitectura .NET. Basada en servicios Web que exponen la funcionalidad deseada, con las siguientes características:

- Servidor IIS 5.1 o superior
- Servicios Web seguros usando Web Services Enhancements (WSE 3.0)
- Sistema gestor de bases Oracle

El sistema de gestión integral estará formado por una parte pública abierta a Internet y otra privada aislada en la red local.

El sistema de gestión integral vendrá determinado por los siguientes módulos:

A) Gestión del Sistema.

Módulo para el mantenimiento de los usuarios del sistema y la configuración por defecto del mismo, así como notificaciones automáticas por correo electrónico si es necesario. A los usuarios se les asignará un perfil para su acceso al sistema que determinará a que funcionalidad accede y qué permisos posee (de consulta o consulta/modificación). Existirán los siguientes perfiles:

- Administrador: Mantenimiento de usuarios y gestión documental, previsto para personal de la CUEI.
- Usuario Administrativo: Consulta del estado de sus expedientes, previsto para los representantes de las empresas explotadoras o concesionarias.
- Usuario Cliente: Presentación de Planes de Labores, en principio opcional, previsto en todo caso para los Directores Facultativos.

B) Tramitación de Planes de Labores.

Se presentan al usuario formularios para recoger todos los datos necesarios para definir los Planes de Labores y Proyectos de Explotación, Investigación y Restauración de las Explotaciones Mineras, a saber los datos requeridos son:

- Datos del yacimiento
- Labores de investigación
- Planificación de recursos materiales usados en la explotación
- Planificación de recursos humanos usados en la explotación
- Labores de explotación y producción
- Consideraciones medio ambientales

- Seguridad y salud laboral
- Presupuesto económico
- Documentos anexos
- Y demás procedimientos administrativos que comprenden el contenido esencial de un Plan de Labores, según las normas sobre contenidos esenciales de proyectos en materia de minas aprobadas por la consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

C) Consulta de Expedientes.

La aplicación presenta al usuario formularios que expongan la funcionalidad necesaria para la planificación, seguimiento y control de expedientes de los facultativos, siempre y cuando el usuario tenga los permisos adecuados.

D) Informes.

Se generarán reportes que permitan al usuario crear los siguientes documentos, siempre y cuando el usuario tenga los permisos adecuados:

- Generación de expediente completo.
- Generación de listado de expedientes.
- Otros a definir durante la fase de análisis del proyecto.

E) Documentación.

Repositorios de documentos generados de cada expediente. Cada empresa tendrá una carpeta que se dividirá en subcarpetas según el expediente. Dentro de cada expediente estará los documentos asociados. El usuario-cliente tendrá acceso a estos repositorios de expedientes para consultar la documentación.

Así, la interfaz Web del sistema implantará los módulos B, C y E, y la herramienta de escritorio los módulos A, C, D y E.

iii. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para desarrollar el sistema se utilizarán las funcionalidades implícitas de una arquitectura en Visual Studio .Net 2008, así como otras extensiones que se integrarán y configurarán para proporcionar nuevas funcionalidades a las aplicaciones desarrolladas en .Net

El sistema objetivo estará basado en una arquitectura orientada a servicios, en la cual se distribuyen servicios, servicios accedidos en este caso por una aplicación telemática. La aplicación de escritorio se distribuirá usando tecnología ClickOnce de .NET, que además permite actualizaciones automáticas de la misma.

Como el Sistema de Gestión Integral para Planes de Labores impone unos requisitos críticos de seguridad se utilizará la última versión de Web Services Enhancements. Estas librerías permiten añadir funcionalidad a los Servicios Web, entre otros requerimientos:

- Restringir a los llamantes.
- Cifrar contenido.
- Mensajería fiable: se asegurará que los mensajes son entregados en orden, y sin pérdida alguna.
- Transacciones: se asegurará que la llamada a un Servicio Web está dentro de la transacción que haya creado otra aplicación.

También se utilizarán las librerías de Microsoft Enterprise Services que proporcionarán servicios avanzados para aplicaciones empresariales, más

concretamente, se utilizarán las siguientes características que proporcionen ante todo una optimización del rendimiento del sistema en un ambiente distribuido:

- Pooling de objetos: que permitirá tener un conjunto de objetos ya creados listos para ser usados, cuando el cliente haga un new del objeto el sistema cogerá uno de los ya creados y se lo proporcionará.

- JITA: Just In Time Activation, se crearán instancias de componentes, pero solo se llama a sus métodos se activarán, esto permitirá optimizar también el rendimiento.

Para facilitar el desarrollo, mantenimiento y la escalabilidad del sistema se realizará la implementación de una arquitectura de 3 capas en .Net, las capas son distribuidas entre servidores y clientes, de manera que se aprovechen al máximo los recursos y características de cada uno, seguiremos la siguiente arquitectura de capas:

Capa de presentación: Estará formada por los componentes de la interfaz de usuario (IU), y por los componentes de proceso de la IU. La interfaz IU es la parte con la que interactúa el usuario. Los componentes de proceso de la IU podrán asociarse a clases de tipo controladora, encapsulan la lógica de navegación y el control de eventos de la interfaz. Se crearán aquí los servicios Web que instancian un proxy de la capa de negocio

Capa de Negocio: Encapsula la lógica de negocio, se encarga de realizar todos los procesos que son requeridos por el sistema de información.

Capa de acceso a datos: Contendrá las clases que interactúan con las bases de datos, diseñadas para mantener la cohesión, y especializadas en reducir la dependencia entre las clases y las capas. En .NET se utilizará la clase con métodos estáticos que permite uniformizar las operaciones de acceso a datos a través de un único conjunto de métodos, se utilizará Oracle Data Access Components (ODAC)

Patrones de diseño que se utilizarán en el proyecto:

- Bloque de criptografía (Cryptography Application Block), se utilizará este block para autenticar los usuarios en el sistema y para encriptar la cadena de conexión a la base de datos que puede contener información confidencial, no bastará con estar frente al ordenador con el certificado digital apropiado para poder conectar.

- Bloque de seguridad (Security Application Block), tampoco es suficiente con un login y password, si no que se utilizará seguridad basada en roles para permitir o no ejecutar ciertos métodos.

- Bloque de manejo de excepciones (Exception Handling Application Block), este patrón permitirá entre otras cosas, crear un manejo de excepciones global y consistente para todo el sistema, impidiendo la revelación de información sensible que nada aporta a un usuario final y que por otro lado si podría comprometer la seguridad del sistema. Esta información si puede ser almacenada en bitácora para un posterior análisis, usando un bloque de logging.

- Bloque de configuración (Configuration Management Application Block), proporciona una manera flexible, integrada y segura para que la aplicación almacene información relevante para su propia configuración y funcionamiento.

Requerimientos para integrar la aplicación en el portal CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

- A nivel Software: para proporcionar validez legal, y contrastación de los datos presentados en el "Plan de Labores Telemático" es necesario que los documentos PDF se generen a través de lenguaje XML, también se requiere que a nivel programático se incluya una marca de tiempo en los registros de la base de datos Oracle para ver en qué momento fueron insertados o actualizados los datos. Se utilizará el componente integrable en la plataforma .NET "Xml2PDF Server 2007 license Professional edition" para convertir los datos en formato XML a documentos PDF.

- A nivel Programático: se creará un formulario web en el portal de la CUEI que proporcione una interfaz para presentar los Planes de Labores con los ficheros adjuntos al mismo (fichero XML generado directamente desde la base de datos de Oracle, ficheros Autocad limitados en tamaño a 4MB), el formulario además ha de recoger datos de presentación y un resumen digital de los ficheros adjuntos. La aplicación presentará una cláusula informativa del procedimiento necesario para proporcionar validez legal a la presentación de los Planes de Labores y un enlace en el menú principal que redirija al formulario previamente comentado.

- Colegios Oficiales: se creará un documento PDF personalizado que recabará la información necesaria para los Colegios Profesionales de Ingenieros de Minas e Ingenieros Técnicos de Minas.

- Servicio de Minas: los planos que se presenten utilizarán coordenadas absolutas y no incluirán ningún tipo de fotografía, ya que esto puede aumentar el tamaño de los ficheros necesarios.

- Formación: se formará a los usuarios de la aplicación, y se documentará la aplicación telemática a través de un apartado del menú principal.

- Difusión: se difundirá la funcionalidad de la aplicación a través de publicidad en los principales periódicos de la Región de Murcia, y se crearán unos folletos en soporte en papel.

- Plan de Calidad del Software: se establecerá el ciclo de vida del software desarrollado siguiendo la norma ISO 9126, por tanto, el software debe tener accesibilidad Web siguiendo la guía W3C (cuyo objetivo es facilitar el acceso de las personas con discapacidad), protección de datos de carácter personal, acceso telemático utilizando el certificado del DNIE, documentación tanto del código como de la aplicación, etc.

- Auditoría: el software será auditado por una empresa u organismo autorizado, se auditará la correcta implantación de la norma ISO 9126, como Marco Normativo estándar y universalmente aceptado.

Requerimientos mínimos del Servidor donde se instalará la aplicación:

Se requiere un servidor a prueba de fallos, con redundancia de procesos, almacenamiento y alimentación, así como mantenimiento para situaciones críticas, con los siguientes requerimientos:

- Biprocesador QuadCore o superior.

- 4 GB Ram.

- SO instalado y configurado (Windows Server 2008).

- Licencia del Sistema Gestor de Bases de Datos en caso de que sea necesaria.

- 500 Gb de espacio libre en disco

Configuración del servicio de correo: existirán las cuentas de correo necesarias para el servicio de notificación de alertas.

Acceso a internet: existirá una configuración de acceso hacia/desde internet al servidor dedicado para el sistema. La aplicación respetará la seguridad Firewall del servidor.

Certificado de servidor: en caso de que el sistema use un certificado, se tendrá pleno acceso al mismo para expedir certificados cliente a las Empresas y/o Directores Facultativos y/o Colegios Profesionales para que puedan acceder de una manera más sencilla al sistema, o bien implantar la trazabilidad para certificados personales expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

iv. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. Las fases en que se desarrollarán los correspondientes trabajos son las siguientes:

Análisis: Estudio del material existente. Definición de campos necesarios para cada módulo funcional. Definición de los parámetros de configuración. Análisis de la Base de Datos para establecer los informes y estadísticas necesarios

Desarrollo: Desarrollo de los módulos previstos y las modificaciones determinadas en la parte de Análisis.

Test distribuido: Pruebas locales y de accesos remotos de las modificaciones creadas contra la Base de Datos en Oracle

Instalación y configuración: Instalación de la aplicación en los puestos necesarios

Aceptación: Pruebas realizadas para la aceptación del desarrollo.

Formación: Formación para la utilización del sistema

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5732 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, para la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, para la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2008.

Murcia, 29 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia a 26 de diciembre

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2008.

Y de otra parte, el Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de la misma, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos de la Universidad de Murcia aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Ambos, en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Acuerdo

Manifiestan

Primero.- Que el artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades, adoptaran las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Segundo.- Que en virtud del artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que establece la Constitución y Leyes Orgánicas que la desarrollan.

Tercero.- Que el artículo 3 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, dispone que uno de los principios informadores de la Comunidad Autónoma en el ámbito universitario es el fomento de la cooperación interuniversitaria y de las medidas para la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Cuarto.- Que uno de los objetivos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia es favorecer la adaptación del sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior, para hacer más competitivas nuestras Universidades, incrementando la calidad en todos sus procesos.

Quinto.- Que la Universidad de Murcia, en cuanto Institución de Enseñanza Superior, tiene entre sus funciones la realización del servicio público de la educación superior, mediante la docencia, la investigación y el estudio, al servicio de la sociedad.

Sexto.- Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, en la Orden CIN/2941/2008 de 8 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone los criterios básicos y líneas de actuación, regula el procedimiento de asignación de las ayudas, así como la cantidad destinada a la Región de Murcia, que asciende a un total de 260.000 euros.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes, las partes formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto de este Convenio es la colaboración con la Universidad de Murcia, para crear las condiciones y facilitar la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Segunda.- Previsión Presupuestaria.

El gasto total que comporta esta subvención, aportada por el Ministerio de Ciencia e Innovación por aplicación de los criterios fijados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006, asciende a 260.000 euros de los

cuales 161.428 euros corresponden a la Universidad de Murcia, una vez aplicados los criterios de distribución.

La cantidad total de 161.428 euros, se imputará a la partida 15.02.00.421B.442.99, Proyecto 34338, Objetivo 7, Actividad a), del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008, donde existe crédito para ello.

El pago a la Universidad se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Tercera.- Compromiso de las partes.

A. De la Universidad de Murcia.

1. Promover, organizar y llevar a cabo preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con los requisitos y líneas de actuación establecidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en la Orden CIN/2941/2008 de 8 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº249, de 15 de octubre). Los proyectos subvencionados deberán realizarse a lo largo del curso académico 2008/2009.

2. Presentar los proyectos de propuestas de nuevos planes de estudios y el programa de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior en el curso 2008/2009, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica.

3. Realizar las actividades financiadas, el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos.

4. Suministrar información a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación sobre la tramitación, adjudicación y seguimiento de las acciones contempladas en el presente Convenio.

5. Facilitar la asistencia a las acciones de información y formación que se realicen al personal responsable y técnico en esta materia de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, que esta designe.

6. Dejar constancia expresa de la financiación y colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en cuantas actividades, publicaciones o documentos se realicen en cumplimiento de este Convenio, debiendo figurar en toda la publicidad que generen estas actividades el logotipo de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica y el del Ministerio de Ciencia e Innovación, en lo referido a las actuaciones relativas a la preparación de propuestas de nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

7. Designar dos representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula sexta de este Convenio.

B. De la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Para el cumplimiento de los fines señalados en la cláusula anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se compromete:

1. A financiar los gastos derivados de las actividades por un importe total de 161.428 euros.

2. A suministrar información y colaborar con la Universidad de Murcia, para el cumplimiento de los fines previstos en la presente cláusula.

3. A designar dos representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio prevista en la Cláusula sexta.

Cuarta.- Justificación.

La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto la Universidad de Murcia, antes del 30 de octubre de 2009, presentará ante la Dirección General de Universidades y Política Científica, una memoria de ejecución justificativa de las inversiones realizadas y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Relación de actividades, con las convocatorias, convenios, resoluciones y demás documentos, así como ejemplares de los anuncios, folletos y publicaciones realizadas, en los que deberá de figurar expresamente la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica, con el logotipo corporativo y en su caso, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Resumen de los gastos por acciones y conceptos.

Asimismo, deberá presentar Memoria económica justificativa de los gastos e ingresos acompañando los documentos probatorios del gasto efectuado, mediante una relación de facturas originales o fotocopias compulsadas, recibos o documentos con valor probatorio equivalente. Para una mayor operatividad, las facturas o recibos podrán presentarse en CD.

Quinta.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2009, sin perjuicio de las obligaciones de justificación que se contienen en la cláusula cuarta, que regirán hasta su total cumplimiento.

Sexta.- Causas de resolución.

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo disenso de las partes o por denuncia de una de ellas.

b) Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución.

c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En el caso de denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes, deberá comunicarlo a la otra por medio fehaciente con, al menos, tres meses de antelación. En este caso, las partes se comprometen a completar la ejecución de las acciones en marcha, limitándose la financiación a la transferencia de los fondos necesarios para el cumplimiento de las mismas.

Séptima.- Seguimiento del Convenio.

Se constituirá una Comisión mixta de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Dirección General de Universidades y Política Científica y dos de la Universidad de Murcia. Dicha Comisión interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas.



La citada Comisión de Seguimiento ajustará su actuación a lo dispuesto para el funcionamiento de los órganos colegiados en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Naturaleza y Resolución de Controversias.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que no hubieran podido resolverse por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula séptima, serán competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de su conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5733 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2.008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2008.

Murcia, 29 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia, a 26 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2008.

Y de otra parte, el Sr. don Félix Faura Mateu, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, en nombre y representación de la misma, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad, conforme al artículo 53 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre.

Ambos, en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Acuerdo

Manifiestan

Primero.- Que el artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades, adoptaran las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Segundo.- Que en virtud del artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que establece la Constitución y Leyes Orgánicas que la desarrollan.

Tercero.- Que el artículo 3 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, dispone que uno de los principios informadores de la Comunidad Autónoma en el ámbito universitario es el fomento de la cooperación interuniversitaria y de las medidas para la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Cuarto.- Que uno de los objetivos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia es favorecer la adaptación del sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior, para hacer más competitivas nuestras Universidades, incrementando la calidad en todos sus procesos.

Quinto.- Que la Universidad Politécnica de Cartagena, contempla entre sus funciones, su proyección externa a través del establecimiento de relaciones con otras universidades, organizaciones, empresas e instituciones del entorno regional, nacional e internacional, en particular con las de carácter académico, científico y cultural y en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Sexto.- Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, en la Orden CIN/2941/2008 de 8 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone los criterios básicos y líneas de actuación, regula el procedimiento de asignación de las ayudas, así como la cantidad destinada a la Región de Murcia, que asciende a un total de 260.000 euros.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes, las partes formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto de este Convenio es la colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, para crear las condiciones y facilitar la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el curso 2008/2009, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Segunda.- Previsión Presupuestaria.

El gasto total que comporta esta subvención, aportada por el Ministerio de Ciencia e Innovación por aplicación de los criterios fijados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006, asciende a 260.000 euros de los

cuales 98.572 euros corresponden a la Universidad Politécnica de Cartagena, una vez aplicados los criterios de distribución.

La cantidad total de 98.572 euros, se imputará a la partida 15.02.00.421B.442.99, Proyecto 34339, Objetivo 7, Actividad a), del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008, donde existe crédito para ello.

El pago a la Universidad se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Tercera.- Compromiso de las partes.

A. De la Universidad Politécnica de Cartagena.

1. Promover, organizar y llevar a cabo preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con los requisitos y líneas de actuación establecidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en la Orden CIN/2941/2008 de 8 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº249, de 15 de octubre). Los proyectos subvencionados deberán realizarse a lo largo del curso académico 2008/2009.

2. Presentar los proyectos de propuestas de nuevos planes de estudios y el programa de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior en el curso 2008/2009, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica.

3. Realizar las actividades financiadas, el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos.

4. Suministrar información a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación sobre la tramitación, adjudicación y seguimiento de las acciones contempladas en el presente Convenio.

5. Facilitar la asistencia a las acciones de información y formación que se realicen al personal responsable y técnico en esta materia de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, que esta designe.

6. Dejar constancia expresa de la financiación y colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en cuantas actividades, publicaciones o documentos se realicen en cumplimiento de este Convenio, debiendo figurar en toda la publicidad que generen estas actividades el logotipo de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica y el del Ministerio de Ciencia e Innovación, en lo referido a las actuaciones relativas a la preparación de propuestas de nuevos planes de estudios para la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

7. Designar dos representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula sexta de este Convenio.

B. De la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Para el cumplimiento de los fines señalados en la cláusula anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se compromete:

1. A financiar los gastos derivados de las actividades por un importe total de 98.572 euros.

2. A suministrar información y colaborar con la Universidad Politécnica de Cartagena, para el cumplimiento de los fines previstos en la presente cláusula.

3. A designar dos representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio prevista en la Cláusula sexta.

Cuarta.- Justificación.

La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto la Universidad Politécnica de Cartagena, antes del 30 de octubre de 2009, presentará ante la Dirección General de Universidades y Política Científica, una memoria de ejecución justificativa de las inversiones realizadas y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Relación de actividades, con las convocatorias, convenios, resoluciones y demás documentos, así como ejemplares de los anuncios, folletos y publicaciones realizadas, en los que deberá de figurar expresamente la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica, con el logotipo corporativo y en su caso, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Resumen de los gastos por acciones y conceptos.

Asimismo, deberá presentar Memoria económica justificativa de los gastos e ingresos acompañando los documentos probatorios del gasto efectuado, mediante una relación de facturas originales o fotocopias compulsadas, recibos o documentos con valor probatorio equivalente. Para una mayor operatividad, las facturas o recibos podrán presentarse en CD.

Quinta.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2009, sin perjuicio de las obligaciones de justificación que se contienen en la cláusula cuarta, que regirán hasta su total cumplimiento.

Sexta.- Causas de resolución.

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo disenso de las partes o por denuncia de una de ellas.

b) Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución.

c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En el caso de denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes, deberá comunicarlo a la otra por medio fehaciente con, al menos, tres meses de antelación. En este caso, las partes se comprometen a completar la ejecución de las acciones en marcha, limitándose la financiación a la transferencia de los fondos necesarios para el cumplimiento de las mismas.

Séptima.- Seguimiento del Convenio.

Se constituirá una Comisión mixta de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Dirección General de Universidades y Política Científica y dos de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicha Comisión interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas.



La citada Comisión de Seguimiento ajustará su actuación a lo dispuesto para el funcionamiento de los órganos colegiados en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Naturaleza y Resolución de Controversias.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que no hubieran podido resolverse por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula séptima, serán competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de su conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, Félix Faura Mateu.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5734 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de octubre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de noviembre de 2008.

Murcia, 31 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008

Reunidos

De una parte el Sr. Ministro de Industria, Turismo y Comercio, don Miguel Sebastián Gascón, y por delegación del mismo la Sra. Secretaria de Estado de Comercio, Doña Silvia Irazo Gutiérrez, nombrada por Real Decreto 561/2008, de 21 de abril, conforme a la competencia delegada por Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, en relación con la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre.

De otra parte, el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de la Región de Murcia, don Salvador Marín Hernández nombrado por Decreto de la Presidencia número 43/2008, de 25 de septiembre, (BORM nº 225, de 26 de septiembre de 2008) actuando en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 28 de noviembre de 2008.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, competencia para celebrar el presente Convenio,

Exponen

Que la Secretaría de Estado de Comercio tiene entre sus funciones, a través de la Dirección General de Política Comercial, "la elaboración de los planes

generales que contribuyan a la mejora de la calidad de las empresas del sector y de los apoyos financieros necesarios para su desarrollo, así como la cooperación con las Comunidades Autónomas en relación con ello”.

Para el desempeño de esta función se ha elaborado el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, que tiene como objetivo final el de la mejora de la eficiencia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en aras a lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresa y establecimiento, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuya a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

Este Plan de Mejora contempla subvenciones a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los ayuntamientos, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional español, mediante la mejora de la competitividad de las empresas de distribución y del entorno físico en el que se sienta el comercio de proximidad, de forma que no sólo se evite la destrucción de empleo, sino que se mejore su grado de profesionalidad, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan prestar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

Para la elaboración de este Plan se ha tenido en cuenta la experiencia acumulada durante el desarrollo de Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, entre los años 1995 y 2004, orientando los nuevos programas hacia aquellas actuaciones que se han mostrado más rentables y más demandadas por las administraciones autonómicas.

El Plan de Mejora ha sido aprobado por la Mesa de Directores Generales de Comercio de comunidades autónomas de 16 de noviembre de 2004, como Comisión de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, y por delegación del Pleno de ésta, y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004, habiendo sido reformado por acuerdo de la Mesa de Directores Generales de Comercio de 24 de marzo de 2006 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de junio de ese año.

Que es voluntad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de la Región de Murcia, impulsar y potenciar la colaboración, la corresponsabilidad y la coordinación de los diferentes niveles de las Administraciones Públicas en la realización de actuaciones previstas en el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio.

En virtud de lo expuesto, en ejecución de la competencia exclusiva del Estado prevista en el artículo 149.1.13 de la Constitución y de la competencia atribuida a la Región de Murcia en el artículo 10.uno.34 de su Estatuto de Autonomía, las partes firmantes.

Acuerdan

Primero.- Las partes firmantes colaborarán para desarrollar el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, dentro del ámbito geográfico de la Región de Murcia, como marco en el que se recoge una estrategia común para todo el sector y en el que quedan encuadradas las iniciativas que se incluyen en este Convenio.

Segundo.- En el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, la Región de Murcia obtendrá la cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en las subvenciones que otorgue al sector comercial en los siguientes programas:

a) Fomento del Comercio Urbano: Este Programa pretende corregir posibles desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante una mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia del mercado y poniendo a disposición de los pequeños empresarios del sector espacios suficientemente atractivos para el desarrollo de su actividad, entendiendo este concepto de "urbano" en contraposición al de "periférico" y no al de "rural", que se considera también prioritario y que es objeto del segundo programa de este Plan.

Dentro de este programa se contemplan las cuatro líneas preferentes de actuación siguiente:

- Modernización de mercados minoristas municipales.
- Centros Comerciales Abiertos.
- Peatonalización de ejes comerciales.
- Adecuación de espacios para venta no sedentaria

b) Mejora del Comercio Rural: Pretende asegurar los servicios comerciales generales del municipio y de los núcleos de población próximos, promocionando los establecimientos multiservicios, los productos artesanales, y adecuando las áreas destinadas a la venta ambulante, dotándoles de servicios comunes y potenciando simultáneamente la introducción de canales directos de comercialización.

c) Fomento de la Cooperación Empresarial: Se trata de mejorar la posición del pequeño comercio frente a proveedores en las compras, y consumidores, mediante el asociacionismo que permita crear una imagen común y una marca unitaria, apoyándose en nuevas centrales de compra, implantación de redes informáticas, desarrollo de redes logísticas, etc.

d) Calidad en los establecimientos comerciales: Con el fin de hacer competitivo al pequeño comercio frente a los nuevos formatos comerciales se pretende mejorar la gestión y calidad de los servicios, fundamentalmente a través de dos líneas de actuación: certificación de calidad comercial y acceso a nuevas tecnologías y sociedad de la información.

e) Podrán, asimismo, ser objeto de las ayudas de este Convenio, las actividades que aún no contempladas en el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, se puedan relacionar de forma evidente con el espíritu del mismo y contribuyan con su desarrollo a la consecución de la modernización de la distribución.

Tercero.- En las actuaciones que se acojan al presente Convenio la aportación de las comunidades autónomas será cofinanciada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del artículo presupuestario 751 "transferencias de capital a comunidades autónomas", del Programa Presupuestario 4310, "Ordenación y Modernización de las Estructuras Comerciales", de la Dirección General de Política Comercial.

Del presupuesto total del capítulo 7 asignado al Plan (12.240.000,00 €), el 75% se destinará a las cantidades mínimas a percibir por cada comunidad autónoma, de acuerdo con un coeficiente que refleje la importancia de su tejido comercial y calculado en función de los criterios objetivos que fueron aprobados

en Conferencia Sectorial, a través de la Mesa de Directores Generales de 16 de noviembre de 2004 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre.

Para el presente año, a la Región de Murcia le corresponde un mínimo de 305.985,92 Euros según la aplicación del coeficiente de reparto y como se confirmó en la reunión de la Mesa de Directores Generales de Comercio Interior de 10 de junio de 2008, siempre que presente proyectos suficientes susceptibles de cofinanciación.

El 25% restante del presupuesto se distribuirá por la Mesa de Directores Generales, a propuesta del grupo de Trabajo contemplado al efecto en el Plan de Mejora, para la financiación de proyectos de especial interés presentados por las comunidades autónomas, permitiendo también la financiación de actuaciones de aquellas Comunidades en las que con la cantidad que se le asigne según lo expuesto en el párrafo anterior no se alcanzaría la dotación requerida para ello.

La cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a cada proyecto será de hasta el 40% de la aportada por la Región de Murcia.

Cuarto.- Se creará el grupo de trabajo de la Conferencia Sectorial definido en el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio formado por Técnicos de la Dirección General de Política Comercial y de las Direcciones Generales competentes de todas las comunidades y ciudades autónomas, que analizará las propuestas de cofinanciación presentadas por éstas y elaborará una propuesta a la Mesa de Directores Generales que decidirá cuales son los proyectos a cofinanciar.

Quinto.- La gestión de las ayudas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La Región de Murcia, de entre las actividades por ella subvencionadas, seleccionará las más relevantes, según su criterio, para acogerse a la cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del presente Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio.

2. La Unidad Administrativa competente de la Región de Murcia enviará antes del 30 de octubre de 2008 a la Dirección General de Política Comercial la relación de expedientes para los que se solicita la cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Esa relación contendrá todos los datos que se solicitan en el programa informático enviado a la Región de Murcia por la Dirección General de Política Comercial al respecto

3. Cada proyecto para el que se solicita la cofinanciación irá acompañada de: Memoria, desglose presupuestario, información sobre si tiene o no cofinanciación Feder, partidas del presupuesto que se subvencionan y certificado por parte de la comunidad autónoma de que la subvención ha sido concedida. No obstante, podrán ser objeto de una memoria conjunta las actuaciones de apoyo a asociaciones de comerciantes para el desarrollo de actividades de promoción y dinamización de ejes comerciales urbanos que estén interrelacionadas y guarden una unidad de criterio. Asimismo, si se trata de subvencionar a empresarios individuales que formen parte de una actuación conjunta o en el caso del Programa de Calidad de Establecimientos Comerciales se hará una memoria genérica para todos los comprendidos dentro de un mismo programa.

4. El grupo de trabajo seleccionará los proyectos a cofinanciar y elevará la propuesta a la Mesa de Directores Generales de la Conferencia Sectorial de

Comercio, que analizará la misma y determinará la cantidad total correspondiente a cada comunidad autónoma, respetando los mínimos referidos en el apartado tercero de este Convenio, y enviará la propuesta para su aprobación definitiva en Consejo de Ministros.

5. Las cantidades aprobadas en Consejo de Ministros se transferirán a la Región de Murcia.

6. Los expedientes enviados a la Dirección General de Política Comercial por la Región de Murcia para su cofinanciación, podrán acogerse a este Convenio aunque la concesión de la ayuda por la comunidad autónoma haya sido anterior a la fecha de la firma de este Convenio.

7. Corresponde a la Región de Murcia el control de la ejecución y el seguimiento de los expedientes cofinanciados, comunicando a la Dirección General de Política Comercial las incidencias que se produzcan. A tal fin, de acuerdo con las comunidades autónomas se podrá establecer el sistema de intercambio de información que se estime necesario. Particularmente la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Comercial, y no más tarde del 31 de marzo de 2009, un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 86.2. sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Todo ello se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, y al Tribunal de Cuentas.

Sexto.- La Región de Murcia comunicará a los beneficiarios de cada expediente la cofinanciación que corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la subvención por ellos percibida; cuando figure algún tipo de anuncio de los promotores o procedencia de los fondos invertidos, la comunidad autónoma indicará a los beneficiarios la obligación de indicar la cofinanciación de este Ministerio. Asimismo la difusión del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio corresponderá a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia.

Séptimo.- Los fondos aportados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se acogen al Programa Operativo FEDER de Murcia 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Por este motivo, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea, la Región de Murcia no deberá presentar a la Dirección General de Política Comercial para acogerse a los beneficios de este Convenio, aquellos expedientes para los que haya solicitado retornos por el mencionado Programa Operativo o cualquier otro programa de la Unión Europea.

La Región de Murcia comunicará la cofinanciación europea (Programa Operativo de la Región de Murcia) a los beneficiarios de los proyectos acogidos a este Convenio y se asegurará de que estén informados de los puntos que contiene el artículo 13.1 del Reglamento (CE)1828/2006.

Asimismo la Dirección General de Política Comercial podrá solicitar a la comunidad autónoma información complementaria sobre los expedientes seleccionados por el Grupo de Trabajo y aprobados, a su propuesta, por la Mesa de Directores, a fin de poder cumplimentar los requisitos exigidos en la normativa contenida en el Programa Operativo 2007-2013.

De conformidad con el artículo 60 d) del Reglamento (CE)1083/2006, los beneficiarios y los organismo participantes en la ejecución de las operaciones deben mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, contar con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones.

Los retornos de fondos de la Unión Europea se realizan sobre pagos realizados a los beneficiarios y debidamente justificados por éstos, debiendo presentarse la relación de expedientes por parte de la Dirección General de Política Comercial a la autoridad de Gestión del FEDER en el tercer trimestre del año 2009. Para poder solicitar los retornos de la Unión Europea correspondientes a los fondos aportados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Región de Murcia deberá presentar las certificaciones de pago lo antes posible y no más tarde del 30 de abril del 2010, a la Dirección General de Política Comercial.

Octavo.- El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 2008, si bien se mantendrán los compromisos de información previstos en las cláusulas quinta.7 y séptima. No obstante, podrá producirse su resolución antes del plazo indicado, por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento o por denuncia de alguna de ellas, hasta dos meses antes de la fecha de extinción del Convenio.

Noveno.- Según lo previsto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se creará un órgano mixto de vigilancia y control de la ejecución y aplicación del presente Convenio y de resolución de controversias administrativas. Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes firmantes designados, respectivamente, por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio y la Consejera de Universidades, Empresa e Investigación.

Décimo.- Las cuestiones litigiosas que pueden surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—La Secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo Gutiérrez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

5746 Concesión de Diploma de Servicios Distinguidos, a título póstumo a don Antonio López Baños.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009 y a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos, a título póstumo, a favor de D. Antonio López Baños, Secretario Regional de la Unión General de Trabajadores (UGT) en la Región, y anteriormente Secretario General de la Federación de Servicios Públicos del sindicato en Murcia, por su dilatada trayectoria en la difusión de los valores democráticos y, en especial, de los Derechos de los Trabajadores, así como por la decidida apuesta por el Diálogo Social como mecanismo de mejora de las condiciones de bienestar de los ciudadanos de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante la presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de esta Comunidad Autónoma, sito en C/ Acisclo Díaz n.º 3, C.P. 30071, Murcia.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

5988 Convocatoria acto apertura de ofertas.

En relación con el expediente de contratación de la Concesión en Régimen de Gestión Indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se pone en conocimiento a todos los licitadores que han presentado oferta que el Acto de apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 2009 (jueves), a las 10:00 horas, en la Sede del Archivo General sita en la Avenida de los Pinos, 4, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 2009.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5778 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 446/07, Juana Pérez López, C/ Monte Calvario, 14, Águilas, Infracción Muy Grave de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Sanción 100.001 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.^a M.^a del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5779 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 468/07 bis, Abdenbi Merzouki,

Paraje Jumillicas s/n Fortuna (Murcia), Infracción Leve de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Sanción 300 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.^a M.^a del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5780 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 425/07 bis, Miguel Ángel Iglesias Iniesta, C/ Barcelona, 2, Churra (Murcia), Infracción LEVE de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Sanción 300 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.^a M.^a del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5781 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de Un Mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FO 295/08, Paréntesis Promoción y Gestión, S.A., Avda. Miguel de Cervantes, 43, Expom. (30009), Murcia, Infracción LEVE, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 300 Euros

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5782 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de UN MES de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FO 144/08, Josefa García Soriano, C/ Corredera, 33, 3d, Yecla, Infracción LEVE, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 100 euros

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5783 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de UN MES de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FO 261/08, Francisco Martínez Martínez, Carril Tercero, 4, (30850), Infracción LEVE, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 300 Euros.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5777 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- Exp. 81/07/SS BIS, Galo Ramón Santillan Manobanda, C/ Islas Galápagos, 55 (San Pedro del Pinatar). Infracción LEVE de la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 300 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.^a M.^a del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 26 de marzo 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5852 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente: I-18/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-18/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción: "Adquisición de 2.710.000 ejemplares del insecto útil *Nesidiocoris tenuis* para combatir a los vectores de virosis de cultivos hortícolas en las comarcas del litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín".
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 38 de 16 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con un solo criterio de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 202.626,70 Euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Koppert España, S.L.
 - c) C.I.F.: B30557284
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación 202.626,70 Euros, I.V.A. excluido.
- Murcia, a 7 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5853 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente: I-19/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-19/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción: "Adquisición de 13.296.000 ejemplares del insecto útil Eretmocerus mundos, 18.768.000 de ejemplares del insecto útil Eretmocerus eremicus y 3.408.000 de ejemplares del insecto útil Encarsia Formosa, para combatir a los vectores de virosis de cultivos hortícolas en las comarcas del litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín".
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 38 de 16 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con un solo criterio de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 178.744,08 Euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Koppert España, S.L.
- c) C.I.F.: B30557284
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación 178.744,08 Euros, I.V.A. excluido.

Murcia a 7 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5854 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expediente: I-21/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-21/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción: "Adquisición de diverso material no inventariable necesario para el desarrollo de los programas de erradicación y control de enfermedades".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 41 de 19 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 174.766,36 euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2009.

b) Contratista: Biogen Diagnostica, S.L.

c) C.I.F.: B81382210

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación 169.595 euros, I.V.A. excluido.

Murcia a 7 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5855 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente: I-27/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-27/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el t.m. de Mazarrón (Murcia)".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 190.037,03 euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Obras y Asfaltos JR Alarcón, S.L.
 - c) N.I.F.: B30522544
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: 189.310,35 euros, I.VA. excluido.
- Murcia, 7 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5856 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente I-28/09.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-28/09.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el t.m. de Aledo, 5.ª fase (Murcia)".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto base de licitación es de 138.878,52 euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.
- c) N.I.F.: A28019206
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: 137.000 euros, I.VA. excluido.

Murcia, 7 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5985 Anuncio de adjudicación. Expediente 1100007780/09.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Procedimiento Negociado sin publicidad, por exclusividad, número 1100007780/09

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Monitores de Diálisis (Riñones Artificiales) en la Unidad de Nefrología general del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Ciento sesenta y tres mil trescientos nueve euros con dos céntimos, (163.309,02 €) (IVA incluido)
(140.783,64 Euros sin IVA)

5.- Adjudicación Definitiva

- a) 25 de marzo de 2009
- b) Contratistas: Hospal, S.A.,
- c) Nacionalidad: Española

Importe total de la adjudicación: Ciento sesenta y tres mil trescientos nueve euros con dos céntimos (163.309,02) Euros, con el siguiente desglose: Base imponible 140.783,64 €, Importe IVA (16%) 22.525,38 €

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5977 Anuncio de adjudicación. Expediente 170/08.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: 170/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la instalación eléctrica en baja tensión correspondiente al sistema de alimentación ininterrumpida del edificio "b" del Hospital General Universitario "Morales Meseguer" Murcia
- c) Lote: .
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 346.622,46 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Eulen S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 216.015,20 €.

Murcia, 1 de abril de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

5793 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF/CIF	INTERESADO	N.º EXPEDIENTE	ESTADO	PROGRAMA DE AYUDA
X6826205N	KMETOVA, MICHAELA	2008-01-31-0134	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23019258F	RODRÍGUEZ VILAR, MARIA DEL CARMEN	2008-01-31-0252	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48540569N	MARTÍNEZ ALCARAZ, LAURA	2008-01-31-0269	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
26046052R	TORO ROMERO, ANA BELÉN	2008-01-31-0289	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34823666X	PINA CAMPUZANO, ELENA	2008-01-32-0002	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
10874262T	MÉNDEZ PINEDA, MARIA DOLORES	2008-01-32-0149	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X6771288L	COMSA, MIRELA	2008-01-32-0226	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X3248692B	DUCHAMP, SYLVAIN ANTOIN	2008-01-32-0236	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
51905878F	HUESCAR MALPARTIDA, ROSA MARIA	2008-01-32-0253	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
29076499Z	GARCÍA TOVAR, ISABEL FE	2008-01-32-0368	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23004900R	GONZÁLEZ ALONSO, MARIA JOSE	2008-01-35-0023	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48429442K	GUIJARRO MUNUERA, FRANCISCO	2008-01-36-0003	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23275994V	ASENSIO VALERO, JUAN	2008-01-36-0176	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X7518620N	FORMAN, MARCUS	2008-01-38-0057	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
38413375V	RUIZ VIVES, JOSE MANUEL	2008-01-38-0070	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5884 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Marco Antonio Zamora Cuéllar contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200755110234 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Marco Antonio Zamora Cuéllar, cuyo último domicilio conocido es C/Senda de Granada, n.º 55, bajo, 30100 Espinardo (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 15 de diciembre de 2008, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de julio de 2007, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, n.º 15.- 10.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 3 de abril de 2009.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5893 Anuncio de procedimiento abierto para la licitación de contrato de servicios. Expediente C/04.57.2009.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: C/04.57.2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Servicio de análisis, diseño y construcción de un sistema de ayuda a la decisión del observatorio ocupacional (dataware house).
- b) División por lotes y número: ---.
- c) lugar de ejecución: Dependencias indicadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) Plazo de ejecución: A partir del día siguiente de la formalización del contrato y antes del 31/12/2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe base: 115.500,00 €.
- Importe total IVA: 18.480,00 €
- Total importe: 133.980,00 €

5. Garantías.

- Provisional: 3.465,00 € (3% del importe de licitación).
- Definitiva: será del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.
- c) Localidad y código postal: Murcia – 30011.
- d) Teléfono: 968 – 35 75 59
- e) Telefax: 968 – 35 75 75
- f) Portal informático o página web donde se pueden obtener los pliegos, tanto de cláusulas administrativas particulares como de prescripciones técnicas: www.sefcarm.es (Contratación Pública, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Servicio Regional de Empleo y Formación).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige

b) Otros requisitos: La solvencia técnica o profesional y económico-financiera se acreditará con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato (apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), son:

- a) Precio del contrato.
- b) Solución Técnica.
- c) Mejoras y prestaciones adicionales.
- d) Calidad en el desarrollo del proyecto.

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad: 30011 – Murcia

d) Fecha y hora del acto público:

1.- Acto público para la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios no cuantificables mediante fórmulas: En el octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.- Para la apertura de las proposiciones económicas y demás criterios cuantificables mediante fórmulas: será en el mismo lugar y se citará a los participantes con una antelación mínima de tres días a su celebración.

11. Otras informaciones:

Sobre los plazos indicados en este anuncio: Si alguno finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al día hábil siguiente.



12. Gastos de anuncios:

El pago de los anuncios, tanto en Boletines Oficiales como en la prensa, en su caso, corresponderá al adjudicatario, por un importe máximo de 1.400,00 euros.

Murcia, 31 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Blaya Verdú.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5727 Notificación de resolución de expediente por resolución de incumplimiento por edicto expedientes: 2005.03.PCCP.0344 y 2005.03.PCCP.0231.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente de incumplimiento adoptado por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el procedimiento incoado a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Contra las resoluciones que se notifican cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2005.03.PCCP.0344

Solicitante de la Ayuda: REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA, S.L

Último domicilio: Pz.BEATO ANDRES HIBERNON, 1 30001 MURCIA.

Expediente: 2005.03.PCCP.0231

Solicitante de la Ayuda: GLOBAL TELEPHONE MARKET, S.L

Último domicilio: C/ JOUFRE, 44 30001 MURCIA

Murcia a 17 de febrero de 2009.—La Secretaria General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Isabel del Rey Carrión.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5736 Notificación por edicto de resolución de recurso potestativo de reposición. Expediente: 2004.03.IDTP.0010.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución por la que se resuelve la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa contra la Resolución del Director del instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 27 de noviembre de 2007, en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la Resolución que se notifica cabe interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Murcia Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Asesoría del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2004.03.IDTP.0010

Beneficiario de la Ayuda: Windeco, Tecnología Eólica, S.L

Último domicilio: Polígono Industrial La Herrada, C/ Reina Sofía, Parcela 2 .30510 Yecla. Murcia.

Murcia a 23 de febrero de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5737 Edicto por el que se notifica resolución de recurso potestativo de reposición. Expediente: 2007.03.PAIN.0079.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución por la que se resuelve la inadmisión del recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa Grupo Bodymur Murcia SL contra la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 2 de octubre de 2007, en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos de la interesada y de la recurrente, éstas no se han podido practicar.

Contra la Resolución que se notifica cabe interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Murcia capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.PAIN.0079

Beneficiario de la Ayuda: Antonio Murcia López y Marcos Murcia López, C.B.

Último domicilio: P.I. Oeste. C/ Júbilo, nave 4. 30169 San Ginés, Murcia

Entidad recurrente: Grupo Bodymur Murcia SL.

Último domicilio: P.I. Oeste. C/ Júbilo, nave 4. 30169 San Ginés, Murcia

Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Ministerio de Administraciones Públicas

5990 Relación de bienes y derechos a expropiar en los términos municipales de Campos del Río y Albudeite (Murcia) para los accesos al centro penitenciario.

La Ilma. Sra. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ha dispuesto, con fecha 2 de marzo pasado, iniciar la tramitación del expediente expropiatorio de los terrenos para la construcción de los accesos al nuevo Centro Penitenciario en Campos del Río (Murcia), con formulación de la relación de bienes necesarios y derechos afectados, que se describen a continuación, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los preceptos concordantes de su Reglamento, la relación individualizada de bienes y derechos debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en dos diarios de mayor circulación de Murcia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Campos del Río y Albudeite, por cuyos términos municipales discurren los accesos y radican los expresados bienes, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Podrán consultar los planos del Anejo de expropiación tanto en las oficinas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014-Madrid), como en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Avda. Alfonso X El Sabio, 6, Edificio Servicios Múltiples, 2.ª Planta, 30071 Murcia).

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014- Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en cualquier otro Registro de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de marzo de 2009.—El Delegado del Gobierno, Rafael González Tovar.



RELACION DE PARCELAS AFECTADAS POR LA EJECUCION DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CENTRO PENITENCIARIO DE CAMPOS DEL RIO

TERMINO MUNICIPAL	Nº EXPEDIENTE	PLG	PARC	TITULAR	SUPERFICIE CATASTRALm ²	SUPERFICIE AFECTADA m ²	SUPERFICIE RESTANTE m ²
ALB	1	6	144	En investigación, art. 47 de la Ley 33/2003	12.652	221,39	12.430,61
ALB	2	6	145	Jesús González Sarabia	2.907	135,34	2.771,66
ALB	3	6	146	Francisco Casales Cerón	14.364	2.078,03	12.285,97
ALB	4	6	150	Antonio Cortés González: fallecido	5.490	19,61	5.470,39
ALB	5	6	151	Isabel Cortés Vicente: fallecido	9.534	1.785,92	7.748,08
ALB	6	6	153	Gaspar Vicente Cortés Juan José Vicente Cortés	2.772	510,51	2.261,49 -
ALB	7	6	154	Herederos Cosme Cortés Cortés	2.656	188,77	2.467,23
ALB	8	7	38	Antonio Cortés Cortés	8.557	169,39	8.387,61 -
ALB	9	7	39	José González Cortés	3.924	544,43	3.379,57 -
ALB	10	7	40	Diego Cortés Blanco	3.702	1.501,97	2.200,03
ALB	11	7	41	Antolinos Martínez López	6.277	858,26	5.418,75
ALB	12	7	44	Isabel Blanco Ripoll. Fallecida	8.222	756,85	7.465,15
ALB	13	7	45	Herederos de María de los Santos Sarabia Ripoll	3.540	435,54	3.104,47
ALB	14	7	46	José Cortés Arraco	9.912	1.977,71	7.934,29 -
ALB	15	7	147	Francisco Martínez López	4.518	488,31	4.029,69
ALB	16	7	148	Francisco Martínez López	782	295,30	486,70
CAM	17	12	1	Herederos de Catalina Ripoll Hermosilla	105.625	1.331,21	104.293,79
CAM	18	12	48	Josefa Ripoll Hermosilla	187.874	4.212,75	183.661,25 -
CAM	19	12	94	Josefa Ripoll Hermosilla Tutor legal: Juan Sanchez Ripoll	39.078	654,49	38.423,51 -
CAM	20	12	134	Jesús González Sarabia	1.210	193,52	1.016,48
CAM	21	13	1	Francisco Martínez López	2.523	598,73	1.924,27
CAM	22	13	2	Gaspar Casales Bayona Ascensión García Lisón	10.340	540,17	9.799,83 - -
CAM	23	13	4	José Lisón Martínez	26.169	420,18	25.748,82
CAM	24	13	5	Josefa Ripoll Hermosilla	11.498	890,53	10.607,47
CAM	25	13	6	Manuel Martínez Martínez	183.780	11.026,99	172.753,01 - - - -
CAM	26	13	7	Manuel Martínez Martínez	310.577	5.182,87	305.394,13

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5892 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de abril de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR:							
301011965336	0521	30019100003364	MARTINEZ GOMEZ MARIA	BARRIO DE LA ESPERANZA SN	30012	STGO EL MAYOR	3001
301011966750	0521	30019100003768	RUIZ GARCIA ASCENSION	MIGUEL HERNANDEZ SN	30011	MURCIA	3001
301011967457	0521	30019100004071	VERDU ALBALADEJO MARIO	LOPEZ PUGCERVER 4	30003	MURCIA	3001
301004216349	0521	30019400205533	PEREZ CASANOVA MARIA	GENERALISIMO B.º SAN ISIDRO	30588	ZENETA	3001

Anexo I

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Telefono	Fax
3001	CL MOLINA DE SEGURA,S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5937 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 7 de abril de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.



Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
RÉGIMEN GENERAL						
30003993808	COM. PROP. EDIFICIO CAPT	AV ALFONSO X EL SAB	30008 MURCIA	03 30 2008 048209278	0708 0708	46,51
30008942222	GARCIA SANCHEZ ANGEL VAL	CL JOSE MAESTRE DUPL	30360 UNION LA	03 30 2008 048239792	0708 0708	1.800,74
30009551403	JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CT LA NORA KM 1	30009 MURCIA	03 30 2008 048243735	0708 0708	341,78
30100684433	LAX MATEO BIENVENIDO	CT LA PALOMA (JUNTO	30120 MURCIA	03 30 2008 048260307	0708 0708	1.315,10
30101378890	MATEOS LORENTE CATALINA	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048269401	0708 0708	488,60
30102612410	RODRIGUEZ MARTINEZ JULIO	CL GRAN VIA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048287585	0708 0708	474,41
30102639082	ITEPRO, S.L.	CL JORGE GUILLEN 23	30007 MURCIA	03 30 2008 048287989	0708 0708	1.805,21
30102996467	RECUBRIMIENTOS Y ROTULAC	CL CASADO 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048294053	0708 0708	1.063,61
30103905944	DISTRIBUIDORA CEREGON, S	CL JUAN FERNANDEZ 13	30204 CARTAGENA	03 30 2008 048305167	0708 0708	470,40
30104655268	TOWER-TRACK PRODIGITAL E	AV DEL REINO 42	30130 BENIEL	03 30 2008 048316786	0708 0708	450,98
30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 053834571	1207 1207	50,00
30107071578	TALLERES EVANCON, S.L.	CL ACERO, POL IND.L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048362054	0708 0708	725,44
30107318930	METALICAS FRANPER, S.L.	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 048368623	0708 0708	332,84
30107971961	AZORIN GARCIA JUAN MANUE	CL CALASPARRA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048381858	0708 0708	640,44
30108216885	PREFABRICADOS LA CRUZ, S	CL MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048390245	0708 0708	357,47
30108216885	PREFABRICADOS LA CRUZ, S	CL MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048390346	0708 0708	8.906,11
30108358143	JUAN MANUEL QUIÑONERO S.	PZ DE SAAVEDRA 2	30800 LORCA	03 30 2008 048394992	0708 0708	460,86
30108443625	KIRS98 CONSTRUCCIONES, S	CL ALHAMBRA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2008 048398228	0708 0708	1.952,06
30108820511	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRA	CL PINTOR JOAN MIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 048407827	0708 0708	630,19
30108821117	LOPEZ PEREZ JULIAN	CL SALZILLO 11	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 048407928	0708 0708	459,20
30108894774	BLASAGA CARROCEROS, S.L.	LG LOS MARTINEZ S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 048410150	0708 0708	873,00
30109060886	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	CL GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048414190	0708 0708	22,33
30109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 048420456	0708 0708	3.279,54
30109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 048420860	0708 0708	9.453,02
30109489407	MOUSAVI --- SEYED HOSSEI	CL LUZ - EDIF. FRAGA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048429146	0708 0708	540,98
30109568825	PRECO-BENI, S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 048430863	0708 0708	11.569,98
30109811729	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	PZ CARLOS III EDIF.	30008 MURCIA	03 30 2008 048438846	0708 0708	742,97
30109840324	DISTRIBUIDORA CEREGON, S	CL JUAN FERNANDEZ 13	30204 CARTAGENA	03 30 2008 048439654	0708 0708	554,56
30110148401	PRECO-BENI.S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 048450869	0708 0708	50,51
30110248633	HIJOS DE SALVADOR MONTOY	CT SAN JAVIER-CARTAG	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048454913	0708 0708	19.246,86
30110251461	HIJOS DE SALVADOR MONTOY	CT SAN JAVIER-CARTAG	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048455014	0708 0708	1.228,40
30110434953	SANA FOOD MEDITERRANEO,	LG LAS CARRASCOSAS,	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 048461478	0708 0708	5.383,26
30110434953	SANA FOOD MEDITERRANEO,	LG LAS CARRASCOSAS,	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 048461579	0708 0808	111,66
30110551454	PASCUAL TELECOM SRL	CL VISTAALLEGRE 28	30007 MURCIA	03 30 2008 048465623	0708 0708	1.206,64
30110561659	REYMACO PARK, S.L.	CL PIZARRA 10	30394 CANTERAS	03 30 2008 048465926	0708 0708	6.205,55
30110795772	EL LLANICO DE LAS OLIVER	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048474818	0708 0708	482,53
30110881658	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2008 048478252	0708 0708	742,87
30111238740	ALBAÑILERIA PERMAN 2004,	AV JUAN CARLOS 336	30151 SANTO ANGEL	02 30 2008 053311377	0708 0708	66,07
30111238740	ALBAÑILERIA PERMAN 2004,	AV JUAN CARLOS 336	30151 SANTO ANGEL	02 30 2008 053311478	0708 0708	2.714,38
30111278651	PROYCON, CONSTRUCCIONES	CL ALCALDE, 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048495632	0708 0708	2.390,35
30111748089	CONSTRUCCIONES PEDRO TOV	CN DEL MOJON 115	30130 BENIEL	03 30 2008 048519678	0708 0708	704,70
30111864489	ALARCON ABELLAN, S.L.	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 048524429	0708 0708	546,36
30111919356	REYMACO PARK, S.L.	CL PIZARRA-CANTERAS,	30394 CANTERAS	03 30 2008 048526550	0708 0708	185,26
30111924309	VIVANCOS GARCIA MATEO	CL MARIA HENAREJO 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048526853	0708 0708	525,92
30112028783	CONSTRUCCIONES DE LEANDR	CL POLIDEPORTIVO SAN	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 048532311	0708 0708	3.789,52
30112028783	CONSTRUCCIONES DE LEANDR	CL POLIDEPORTIVO SAN	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 048532412	0708 0808	374,06
30112082236	CONGELADOS NAGAR, S.L.	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 048534836	0708 0708	418,12
30112120733	SERVICIOS Y VIALES DE MU	CL AZORIN, 34	30709 ROLDAN	03 30 2008 048536856	0708 0708	7.691,93
30112129625	PROMOCIONES INMOBILIARIA	CL ANENARABI.EDF.THA	30007 MURCIA	03 30 2008 048537462	0708 0708	481,98
30112189138	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	CL JORGE GUILLEN 1	30007 MURCIA	03 30 2008 048539886	0708 0708	248,15
30112229251	TORRECILLA SANCHEZ PEDRO	CL PEDRO CAMPOS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048542011	0708 0808	359,76
30112457001	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	CT SANTOMERA-ALQUERI	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 048554236	0708 0708	1.646,71
30112561576	ESTRUCTURAS Y HORMIGONAD	CL HERNAN CORTES - R	30709 ROLDAN	03 30 2008 048560401	0708 0708	13.652,40
30112952105	CARROCERIAS, GRUAS Y BAS	CT CARTAGENA-ALHAMA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 048576161	0708 0708	690,68
30112996157	ANASTONE, S.L.	CL CAMINO SABATERES-	30130 BENIEL	03 30 2008 048578585	0708 0708	1.962,52
30113086285	MORATTI CALZADOS, S.L.	CL PARAJE BARRANCO S	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048583134	0708 0708	634,09
30113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310 CARTAGENA	03 30 2008 048605059	0708 0708	15.014,95
30113833387	EDICEL 2005,S.L.	AV EUROPA- ACCESO PE	30007 MURCIA	03 30 2008 048614355	0708 0708	4.259,62
30113876938	PRECO-BENI, S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 048616375	0708 0708	1.835,57



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30114150962	RECICLADOS ESPINOSA, S.L	CL K NAVE 3 PG.INDUS	30640 ABANILLA	03 30 2008 048632846	0708 0708	2.130,44
30114198755	CONSTRICON, S.L.	AV JUAN CARLOS I 56	30588 ZENETA	03 30 2008 048635977	0107 1207	1.754,40
30114198755	CONSTRICON, S.L.	AV JUAN CARLOS I 56	30588 ZENETA	03 30 2008 048636078	0108 0208	118,98
30114499253	ESTUCADOS QUEZADA, S.L.	CL INFANTE CARRION 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048653155	0708 0708	982,31
30114593324	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ROMAN BONO 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 048657603	0708 0708	384,79
30114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120 PALMAR EL	03 30 2008 048658007	0708 0708	484,49
30114692849	MONTESINOS SANCHEZ VICTO	CT MADRID 1	30319 SANTA ANA	03 30 2008 048663562	0708 0708	761,63
30114692849	MONTESINOS SANCHEZ VICTO	CT MADRID 1	30319 SANTA ANA	03 30 2008 048663663	0708 0708	59,70
30114735689	ANDINA DE CONSTRUCCIONES	CL LOPE DE VEGA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048666289	0708 0708	3.291,61
30114747413	OBRAS Y PROYECTOS SAN JO	PD ROLDAN MENDEZ PID	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048666794	0708 0708	184,09
30114952931	PARQUETS Y TARIMAS BARCI	CL MARIANO SOTO LOPE	30139 RAAL EL	03 30 2008 048679730	0708 0708	403,24
30114953133	MARTINS DA CUNHA MAFALDA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048679831	0708 0708	71,06
30114958890	GARCIA SANCHEZ MARIA SOL	PJ DEL RAL 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 048680336	0708 0708	1.367,48
30115002542	SANMARTIN ALBALADEJO FRA	CL SANTIAGO 16	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048683770	0708 0708	50,51
30115079334	SERCONSMUR, S.L.	CT LOS MARCOS 9	30139 RAAL EL	03 30 2008 048689329	0708 0708	6.237,68
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 048699231	0708 0708	57,64
30115222006	QUIÑONES MARTINEZ ROSA M	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048700039	0708 0708	434,66
30115292027	FERRALLAS ASTUDILLOS, BR	CL VIRGEN DE LA SOLE	30007 MURCIA	03 30 2008 048706204	0708 0708	381,64
30115299808	MEDINA GARCES RENAN PATR	CL SALADO 14	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 048707012	0708 0708	2.328,04
30115303242	ALBALADEJO SANCHEZ MARIA	CL ALQUIBLA, DUPLEX 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 048707214	0708 0708	295,93
30115335776	LOULOUT --- JAMAL	CL CAPITANES RIPOLL	30202 CARTAGENA	03 30 2008 048709436	0708 0708	215,69
30115363866	ROSIQUE SAURA ESTEBAN VA	PS RIO NALON 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048711355	0708 0708	1.260,42
30115375283	OLMOS --- VICENT JOSE	CM RIO LA TOVA	30811 TOVA LA	03 30 2008 048712365	0708 0708	674,88
30115444702	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048717419	0708 0708	467,36
30115486633	FONATANERIA CLOESAN, S.L.	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2008 048719237	0708 0708	50,51
30115541395	MARIA DEL CARMEN CASTRO	CL LAS MARISMAS, BDA	30205 CARTAGENA	04 30 2008 005832911	1207 1207	7.501,20
30115541395	MARIA DEL CARMEN CASTRO	CL LAS MARISMAS, BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048724287	0708 0708	1.316,84
30115690434	ESTUDIO REHABIL,RESTAURA	CL RIO SEGURA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 048739647	0708 0708	2.487,91
30115780562	JSM INSTALACIONES COSTER	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 048747630	0708 0708	1.821,85
30115780865	JSM INSTALACIONES COSTER	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 048747731	0708 0708	511,49
30115875643	ESTRUCTURAS OHESA, S.L.U	AV JUAN CARLOS I 56	30588 ZENETA	03 30 2008 048756118	0407 1207	2.527,42
30115875643	ESTRUCTURAS OHESA, S.L.U	AV JUAN CARLOS I 56	30588 ZENETA	03 30 2008 048756219	0108 0508	1.410,96
30115875643	ESTRUCTURAS OHESA, S.L.U	AV JUAN CARLOS I 56	30588 ZENETA	03 30 2008 048756320	0708 0708	3.876,47
30115875845	ROUMMANI --- DRISS	CL FUENTE ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2008 048756421	0708 0708	230,59
30115893326	RESTAURANTE TORRE-ROLDAN	CL MENSAJEROS DE LA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2008 053556709	0808 0808	956,57
30115893326	RESTAURANTE TORRE-ROLDAN	CL MENSAJEROS DE LA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 010513441	0908 0908	956,57
30115941119	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048763087	0708 0708	908,42
30115948088	PROMOC. Y CONST. HIJOS D	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048763491	0708 0708	40,10
30116016392	LA CAMPOTEJANA, S.L.	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 048770161	0708 0708	166,54
30116080959	C Y M POESIA DIGITAL 200	CL GRAN VIA 28	30540 BLANCA	03 30 2008 048775215	0708 0708	223,84
30116080959	C Y M POESIA DIGITAL 200	CL GRAN VIA 28	30540 BLANCA	03 30 2008 048775316	0708 0708	161,46
30116098541	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL GRAVINA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 048776124	0708 0708	97,07
30116119355	TOVAR MUÑOZ PEDRO	CL CAMINO DEL MOJON	30130 BENIEL	10 30 2008 052791621	0508 0508	721,72
30116119355	TOVAR MUÑOZ PEDRO	CL CAMINO DEL MOJON	30130 BENIEL	10 30 2008 053726760	0608 0608	666,24
30116157751	FERNANDEZ ENCISO AGUSTIN	PZ LOS VIDALES 5	30360 UNION LA	03 30 2008 048781780	0708 0708	3.632,40
30116158357	E.M.S. TRADING 1947, S.L	CL CIUDAD REAL, FUEN	30310 CARTAGENA	03 30 2008 048781881	0708 0708	1.305,94
30116167148	ESTRUCTURAS UNION LATINA	AL CERVANTES 34	30800 LORCA	03 30 2008 048782689	0708 0708	731,64
30116224641	MOLINA GONZALEZ CONDE MA	CL CUESTA DE LA PLAZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048788753	0708 0708	386,32
30116304968	VALENZUELA FERNANDEZ MAN	CL CERVANTES 36	30709 ROLDAN	03 30 2008 048797544	0708 0708	671,12
30116315880	BULLAS AGROALIMENTARIA,	CL CAMINO REAL 105	30180 BULLAS	03 30 2008 048798958	0708 0708	960,59
30116463505	LAHLOU --- MBAREK	CL JACINTO PAREDES 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048811587	0708 0708	405,40
30116530290	PROM FIT & DESIGN, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048817651	0708 0708	1.238,62
30116685591	BLAZQUEZ NAVARRO ANTONIO	CL ATARDECER MEDIA S	30310 CARTAGENA	03 30 2008 048831694	0708 0708	4.263,11
30116689231	OFRISALADAR S.L.	CL CERVANTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048832001	0708 0708	4.897,79
30116689231	OFRISALADAR S.L.	CL CERVANTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048832102	0808 0808	70,37
30116721765	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 048835334	0708 0708	204,76
30116723381	MORA GARCIA HECTOR	CL RIO SEGURA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 048835637	0708 0708	1.336,98
30116762585	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, PARC. 4,P.	30562 CEUTI	03 30 2008 048840182	0708 0708	50,51
30116808560	CANTERAS DIFEL, S.L.	CL CTRA. DE MURCIA,	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048845135	0708 0708	3.462,14
30116849279	GRI±AN-SAN MARTIN CONSTR	CL ISAAC ALBENIZ 2	30360 UNION LA	03 30 2008 048849175	0708 0708	1.479,61
30116935872	GRI±AN-SAN MARTIN CONSTR	CL ISAAC ALBENIZ 2	30360 UNION LA	03 30 2008 048858572	0708 0708	420,23
30117003469	YANCHEVA --- DANIELA EUG	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2008 048865444	0708 0708	380,35
30117020748	DISCO KARAOKE TROPICAL,	CT DE LA ALMENARA KM	30813 CAMPILLO	03 30 2008 048867969	0708 0708	346,32
30117084204	MEROÑO SANCHEZ PEDRO	CL JORGE JUAN 7	30204 CARTAGENA	03 30 2008 048875851	0708 0708	101,64
30117127246	GARCIA --- ANGEL	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 048880703	0708 0708	285,18



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30117134017	SUCESORES DE JOSE EL PAP	CT DE CHURRA KM.1.	30100 MURCIA	02 30 2009 010618222	0908 0908	1.109,40
30117152710	NIHOBE GOLF, S.L.	AV CONSTITUCION 69	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048883935	0708 0708	494,16
30117155336	GONZALEZ GOMEZ VALERIANO	CL CANALICAS 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048884137	0708 0708	692,33
30117170995	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	10 30 2008 044917948	0308 0308	729,01
30117241121	MURPLAY INSTALACIONES E	CL RIO EBRO 8	30130 BENIEL	03 30 2008 048893231	0708 0708	755,64
30117694290	MILLAN CAMPOY ALFONSO	ZZ DIP. MARCHENA, LA	30815 LORCA	10 30 2008 049431276	0508 0508	1.096,56
30117694290	MILLAN CAMPOY ALFONSO	ZZ DIP. MARCHENA, LA	30815 LORCA	10 30 2008 053890953	0608 0608	728,89
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038161	0206 0206	522,89
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038262	0306 0306	654,35
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038363	0606 0606	257,66
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038464	0806 0806	335,23
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038565	0906 0906	493,66
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038666	1106 1106	528,86
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038767	1006 1006	646,92
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038868	1206 1206	487,85
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053038969	0107 0107	485,79
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053039070	0207 0207	483,52
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053039171	0307 0307	481,24
30117744511	ALCARAZ GARCIA MARIA ELE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30205 CARTAGENA	10 30 2008 053039272	0106 0106	70,32
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053898835	1106 1106	7.369,56
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053898936	1206 1206	5.905,80
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899037	0107 0107	1.481,73
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899138	0207 0207	1.848,22
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899239	0307 0307	5.010,54
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899340	0407 0407	4.452,72
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899441	0507 0507	4.062,69
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899542	0607 0607	4.347,69
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899643	0707 0707	3.960,52
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899744	0807 0807	3.766,50
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899845	0907 0907	3.290,30
30117773813	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	CL MARISMAS	30205 BARRIO DE LA	10 30 2008 053899946	1006 1006	4.874,30
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054096471	0205 0205	141,69
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054096572	0305 0305	148,19
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054096673	0405 0405	147,60
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054096774	0505 0505	1.451,15
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054096875	0605 0605	1.549,58
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054096976	0705 0705	2.293,72
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097077	0805 0805	3.279,45
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097178	0905 0905	3.195,03
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097279	1005 1005	3.198,65
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097481	1105 1105	3.142,95
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097582	1205 1205	3.174,86
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097683	0106 0106	3.202,30
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097784	0206 0206	2.943,56
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097885	0306 0306	3.455,50
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054097986	0406 0406	3.010,01
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098087	0506 0506	3.828,73
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098188	0606 0606	4.451,67
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098289	0706 0706	3.857,79
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098390	0806 0806	2.543,75
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098491	0906 0906	2.481,01
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098592	1006 1006	3.097,03
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098693	1106 1106	3.443,26
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098794	1206 1206	3.084,08
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098895	0107 0107	3.191,97
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054098996	0207 0207	1.809,27
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054099000	0307 0307	311,60
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054099101	0407 0407	310,12
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054099202	0507 0507	308,50
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054099303	0607 0607	112,76
30117782604	PALLARES NAVARRO JESUS	CL CR. DE LOS MARCOS	30139 RAAL EL	10 30 2008 054099404	0105 0105	880,58
0132 10						
30112381219	SANA FOOD MEDITERRANEO,	LG LAS CARRASCOSAS,	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 048550600	0608 0608	1.373,44



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
21000213040	SORIA GONZALEZ PATROCINI	CL COLON 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047507545	0808 0808	293,22
21017104881	BUGNAR --- REMUS AGUSTIN	CL DOCTOR FLEMING 2	30800 LORCA	03 30 2008 047507747	0808 0808	293,22
30064410660	BAILLEN MARCOS CONCEPCION	CL AZAHAR LA BASCA 2	30130 BENIEL	03 30 2008 047036891	0808 0808	293,22
30067138279	BELTRAN CORDOBA RAMON AN	CL RAMAL.EL MOJON,S/	30130 BENIEL	03 30 2008 047036992	0808 0808	293,22
30074106317	CALATAYUD APARICIO JOSE	CL VEREDA CABECICOS	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 047037194	0808 0808	293,22
30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047214424	0808 0808	293,22
30099937114	GARCIA MARIN JULIO JESUS	CL CERVANTES 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047509262	0808 0808	293,22
30105041031	SANCHEZ GARCIA JOAQUIN	BO LAS ZANCAS. MATAN	30140 MATANZAS CA	03 30 2008 047909285	0808 0808	293,22
30105453077	ALARCON ABELLAN JOSE DOM	CL LA MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 047039117	0808 0808	293,22
30109958022	CANTOS ROSALES JESUS	CL COVADONGA, 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050481203	0908 0908	293,22
31008866939	ANDREU REYES GENOVEVA	AV DEL REINO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 047040935	0808 0808	322,63
31025554070	GALLEGO HERNANDEZ PEDRO	CL VEREDA REINO 25	30130 BENIEL	03 30 2008 047041642	0808 0808	293,22
31029146104	ROUXEL --- YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130 BENIEL	03 30 2008 047765506	0808 0808	293,22
31048834777	PETROVA --- SNEZHINA PET	AV DEL REINO 23	30130 BENIEL	03 30 2008 047043056	0808 0808	293,22
31056856576	PROAÑO GONZALEZ JOHANNA	CL SIERRA DE GUADARR	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050314178	0908 0908	293,22
31057266303	FARRER --- BARBARA	CL RADIO BALIZA 148	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048082673	0808 0808	308,39
41024272543	SERAQUIVE GUALAN EDWIN P	AV SANTIAGO 542	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048086313	0808 0808	293,22
70038611303	SIERRA RISCO ANGEL	ZZ FINCA EL CASTILLO	30319 MIRANDA	03 30 2008 047216646	0808 0808	308,39
70043193036	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047520780	0808 0808	293,22
71038810064	BORRAS PERELLO MARIA LUZ	AV GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047522194	0808 0808	308,90
80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047217050	0808 0808	293,22
80463642444	CARMONA LOPEZ JACOBO	CL HUERCAL-OVERA 4	30200 LORCA	03 30 2008 047524117	0808 0808	363,83
80499979755	SOLANO CARRASQUILLA RAFA	CL PERONIÑO 6	30805 BARRIO DE LA	03 30 2008 047217454	0808 0808	293,22
80535147309	AMOROS PERALTA MARIO	PZ JARDIN 4	30588 ZENETA	03 30 2008 047047504	0808 0808	293,22
81112507416	DI MARZIO --- GIUSEPPE	AV JUAN PABLO II 1	30130 BENIEL	03 30 2008 047047908	0808 0808	293,22
130041855316	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO	CL PINTOR JUAN MIRO	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048089444	0808 0808	363,83
140051469510	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	CL GALEON, ED.TRIANG	30007 MURCIA	03 30 2008 047916662	0808 0808	293,22
140056677501	LOPEZ VARGAS FRANCISCA	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2008 047916763	0808 0808	293,22
170042860085	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047219373	0808 0808	293,22
180045933853	FERNANDEZ HEREDIA CARMEL	CL PALMERA-BDA.VILLA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047219676	0808 0808	293,22
180052340806	MESA SANCHEZ FERNANDO	CL VEREDA DE LA BARC	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047049625	0808 0808	322,63
230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048092878	0808 0808	498,05
280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EU	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047220383	0808 0808	293,22
280227916951	SOLANO GARCIA MARTIN	CL SERVET 5	30360 UNION LA	03 30 2008 036190675	0508 0508	8,06
280227916951	SOLANO GARCIA MARTIN	CL SERVET 5	30360 UNION LA	03 30 2008 049636592	0108 0108	277,62
280406086046	IZQUIERDO TIMON MARIA GE	CL CARABELA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048097831	0808 0808	293,22
280407293088	MINGUEZ ANAYA OSCAR	CL CARMEN CONDE 34	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047222205	0808 0808	293,22
280460047045	MORENO SALSO JOSEFA	CL LOPE DE VEGA 62	30709 ROLDAN	03 30 2008 048098740	0808 0808	293,22
281008990300	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	CL ISAAC PERAL 21	30007 ZARANDONA	03 30 2008 047921211	0808 0808	293,22
281025503437	MORA GARCIA HECTOR	CL RIO SEGURA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 047052251	0808 0808	363,83
281112772418	RUEDA SARANGO EDGAR FABI	CL POETA IBAÑEZ 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047531894	0808 0808	363,83
281151263836	MAZA ALEJANDRO PEDRO LOR	CL DOMINGO MORENO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047532908	0808 0808	366,01
291052123655	KHAYER --- LOUBNA	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 047923231	0808 0808	293,22
300016116294	CERVERA SOTO PEDRO	CL GENERAL MOLA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047224225	0808 0808	293,22
300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ISAAC ALBENIZ 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 047534726	0808 0808	293,22
300033154245	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	CT CABEZO DE TORRES-	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 047924948	0808 0808	574,58
300033362490	COSTA MARIN BARTOLOME	AV DE EUROPA - EDF.	30007 MURCIA	03 30 2008 047925049	0808 0808	293,22
300035881258	PEREZ RUIZ ALFONSO	CL GOYA 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 047055483	0808 0808	293,22
300036803768	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA 1	30319 MIRANDA	03 30 2008 047226245	0808 0808	293,22
300036910165	GONZALEZ BAÑOS DOMINGO	CL EL VALLE 18	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047776620	0808 0808	363,83
300038645960	PRIETO LOPEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2008 047927675	0808 0808	623,28
300039002941	SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 047057406	0808 0808	293,22
300039183504	ESPINOSA ALACID MANUEL	CL CARRIL LOS PINOS-	30100 CHURRA	03 30 2008 050330245	0908 0908	293,22
300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2008 047537352	0808 0808	293,22
300041427638	NIETO SANTIAGO FRANCISCA	PZ SAN NICOLAS 3	30381 ESTRECHO DE	03 30 2008 048103386	0808 0808	293,22
300042801705	MARTINEZ FORTUN BARBERO	UR SAN ANDRES 17	30394 CANTERAS	03 30 2008 047228265	0808 0808	293,22
300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	03 30 2008 047060032	0808 0808	293,22
300045418580	LOPEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO	30120 SAN JOSE DE	03 30 2008 047780256	0808 0808	342,88
300046922585	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL PABLO NERUDA 22	30588 ZENETA	03 30 2008 047062860	0808 0808	304,98
300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2008 050335804	0908 0908	293,22
300050730140	BUENDIA VELASCO ALFREDO	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 047064779	0808 0808	293,22
300050781569	GARCIA GARCIA JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050511111	0908 0908	293,22
300051176946	MARTINEZ CASTRO CONSTANT	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2008 047935759	0808 0808	574,58



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 047065688	0808 0808	293,22
300052008520	LOPEZ ALDERETE ANTONIO	CL CANEJA	30410 CANEJA	03 30 2008 047545436	0808 0808	243,70
300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2008 049960534	0908 0908	293,22
300053368136	RUIZ VIDAL JUAN	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047232814	0808 0808	1.257,92
300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	03 30 2008 047937577	0808 0808	358,80
300054131709	FURTET CABANA MARIA	CL NADIR-MEDIA SALA	30310 CARTAGENA	03 30 2008 047233218	0808 0808	293,22
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2008 047235036	0808 0808	308,39
300055828502	CARRÉÑO RUIZ JOSE MARIA	PZ ATENEA, 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 048107228	0808 0808	293,22
300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2008 047069530	0808 0808	293,22
300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 047235945	0808 0808	293,22
300057748088	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047236046	0808 0808	293,22
300058044142	MARTINEZ GUILLAMON ANTON	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2008 048108743	0808 0808	293,22
300058125883	SAEZ MARIN JUAN	PZ SAN NICOLAS 2	30381 ESTRECHO DE	03 30 2008 047236349	0808 0808	304,98
300058622708	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047071045	0808 0808	293,22
300058914314	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL GENERAL MOLA 34	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047237056	0808 0808	293,22
300059607054	MARIN CARO JUAN MIGUEL	CL ALMAZARICA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 044941893	0808 0808	293,22
300059607054	MARIN CARO JUAN MIGUEL	CL ALMAZARICA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 044941994	0908 0908	293,22
300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047071954	0808 0808	293,22
300060647277	FRANCO HERNANDEZ ANTONIO	CL POETA AROLAS 26	30319 MIRANDA	03 30 2008 047238066	0808 0808	363,83
300061427826	PEREZ SOTO DIEGO	ZZ DIP.UMBRIAS	30800 LORCA	03 30 2008 047557560	0808 0808	326,06
300061832091	TORTOSA ANDUJAR ANTONIO	CL MARMOL,9.EL MOJON	30100 BENIEL	03 30 2008 049490385	0908 0908	293,22
300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	03 30 2008 047558671	0808 0808	293,22
300061976783	SAURA LOPEZ FELIPE	ZZ ABELARDO VALERO	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 047074176	0808 0808	293,22
300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 047075085	0808 0808	293,22
300062920515	GUIRAO FERNANDEZ JUAN BA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047560186	0808 0808	243,70
300063044490	PELAYO LOPEZ ANGEL	CL CORDOBA 16	30562 CEUTI	03 30 2008 047377001	0808 0808	293,22
300063154325	SANCHEZ MARTINEZ ISABEL	CL OLMILLO 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 047560792	0808 0808	293,22
300064137762	GARCIA CORREA FRANCISCO	CL AZOHIA 17	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047794202	0808 0808	293,22
300066419282	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CT ALJORRA. PJ.DE PE	30390 CARTAGENA	03 30 2008 047241706	0808 0808	334,40
300066959048	JACOBO GUILLEN FERMIN DE	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2008 047078826	0808 0808	293,22
300067085148	LOPEZ GIMENEZ CARMEN	CL P.MU±OZ BARBERAN	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047796727	0808 0808	293,22
300068740616	FUENTES HERNANDEZ JOSE	CL CERVANTES, 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 048113086	0808 0808	293,22
300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 048113288	0808 0808	293,22
300069270072	CASTILLO MEROÑO FRANCISC	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050520205	0908 0908	293,22
300069310690	CARO ROMERA JUAN ANTONIO	CL BARRIO NUEVO ALTO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047573627	0808 0808	293,22
300069381826	MARTINEZ ALCANTARA JUANA	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2008 047798949	0808 0808	293,22
300069943618	BAÑOS BASTIDA ANA MARIA	CL CARRIL DE LOS CAR	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047575142	0708 0708	293,22
300069943618	BAÑOS BASTIDA ANA MARIA	CL CARRIL DE LOS CAR	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047575243	0808 0808	293,22
300070099828	MARIN SANCHEZ JOSE	CL ALCALDE 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048114302	0808 0808	293,22
300070476209	CASQUET CORRALES DIEGO	CL DATO 8	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 047244938	0808 0808	293,22
300070584020	ALARCON ABELLAN PEDRO AN	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 047083876	0808 0808	293,22
300071016375	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL LA PAZ 35	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048114908	0808 0808	543,59
300071117924	BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 047085088	0808 0808	293,22
300071359515	SOLANO MARTINEZ JOSE MAR	CL PIZARRA-LOS TAJOS	30394 CANTERAS	03 30 2008 047246049	0808 0808	293,22
300071726596	MERCADER TORRALBA EDUARDO	CL DR.LUIS CALANDRE,	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047246958	0808 0808	293,22
300071842491	CANO FERNANDEZ FRANCISCO	CR ALJORRA.PJ.PEDRO	30390 CARTAGENA	03 30 2008 047247059	0808 0808	334,40
300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2008 047808069	0808 0808	293,22
300073033268	GARCIA PEREZ SALVADORA	CL RIO PILO±A 26	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048117029	0808 0808	304,98
300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047248574	0808 0808	606,76
300073798760	LOPEZ LOPEZ DIEGO	ZZ PEDANIA LOS ROYOS	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047583226	0808 0808	319,69
300073841604	ZAPATA MARTINEZ AGUSTINA	CL TRINQUETE 24	30140 SANTOMERA	03 30 2008 047959304	0808 0808	293,22
300074078444	BARRERAS SANCHEZ MARIA C	CL VEREDA LOS SILVES	30139 RAAL EL	03 30 2008 047090243	0808 0808	293,22
300074104009	LOZANO GIMENEZ JOSE MARI	CL CORREO, 21	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048117736	0808 0808	293,22
300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180 BULLAS	03 30 2008 047393266	0808 0808	293,22
300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047249685	0808 0808	293,22
300075850615	MUÑOZ FERNANDEZ ISIDORO	CL FRAY LUIS DE LEON	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 047588882	0808 0808	293,22
300075960345	MORENO CABRERIZO FRANCIS	CL MAR CORAL,6-1G.E	30009 MURCIA	03 30 2008 047808447	0808 0808	293,22
300076107259	GARCIA LOPEZ DAMIAN	CL CORTIJO REGIDOR 3	30410 CARAVACA DE	03 30 2008 047589286	0808 0808	293,22
300076305404	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	LG VENTA FRIA 8	30360 UNION LA	03 30 2008 049667817	0908 0908	293,22
300076679155	FERNANDEZ ENCISO AGUSTIN	PZ LOS VIDALES 5	30360 UNION LA	03 30 2008 047252517	0808 0808	293,22
300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	RB DON DIEGO-URB. EL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 047591007	0808 0808	303,02
300077040984	SAURA GIL MARIA ANGELES	ZZ FINCA EL JERINGAL	30395 APARECIDA L	03 30 2008 047252921	0808 0808	293,22
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2008 047593532	0808 0808	567,00
300078209634	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047595047	0808 0808	243,70
300078237421	GARCIA NAVARRO VICENTA	ZZ FONTANARES "TIRIE	30800 LORCA	03 30 2008 047595148	0808 0808	239,77



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300079153362	FERNANDEZ IZQUIERDO FELI	CR LAS LLANAS,S.JOSE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047813194	0808 0808	293,22
300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL MESETA-LOS TARRAO	30562 CEUTI	03 30 2008 048122988	0808 0808	305,05
300079502057	TRISTANTE MARTINEZ JUAN	CL HINOJO, 9	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048123594	0808 0808	293,22
300079891976	BERMUDEZ PEREZ PEDRO	ZZ SINGLA-LA FUENTE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047599996	0808 0808	243,70
300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813 ESCUCHA	03 30 2008 047600808	0808 0808	293,22
300080326557	ROCA MARTINEZ JUAN SALVA	PB LOS ROSES, S/N	30391 GUIA LA	03 30 2008 047256557	0808 0808	293,22
300080493275	CANOVAS LOPEZ MERCEDES	AV JOSE PUJANTE 9	30130 BENIEL	03 30 2008 047104084	0808 0808	293,22
300080510958	SANCHEZ MORA JUAN FRANCI	CL EL PALMERAL 16	30139 RAAL EL	03 30 2008 047104286	0808 0808	293,22
300080519850	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047601414	0808 0808	293,22
300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 047106310	0808 0808	293,22
300081580281	SANCHEZ LOPEZ MARIA TOMA	CM DE LA HEREDA 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 047604040	0808 0808	326,06
300081688395	LEMSADDAQ --- ABDERRAHIM	CL CONESA BALANZA 10	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047257769	0808 0808	293,22
300082074375	AIT LAMQADEM --- ABDELGH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047258577	0808 0808	293,22
300082114892	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047258678	0808 0808	363,83
300082144400	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL VEREDA JESUS ROSA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047108027	0808 0808	293,22
300082335568	ALEGRIA HUERTA JOSE MANU	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 047108633	0808 0808	293,22
300082833403	VIGUERAS MUÑOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047110552	0808 0808	293,22
300082861489	GARCIA PLAZAS JOSE LUIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 047608181	0808 0808	293,22
300083206043	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	AV MARUJA GARRIDO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047608989	0808 0808	366,01
300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047261207	0808 0808	293,22
300083565347	MARTINEZ ZAMORA ANA VIOL	CL LA PAZ_LA ALBERCA	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 047111865	0808 0808	293,22
300084039233	DIAZ ALMAGRO FRANCISCO	CL MAYOR 86	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047822793	0808 0808	293,22
300084161592	ROCA GARCIA MARIA LOURDE	CL PEREZ CUADRADO 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050535056	0908 0908	293,22
300084183622	LOPEZ ARROYO NORBERTO	CL FUENSANTA 103	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 047113784	0808 0808	293,22
300084548986	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2008 047412666	0808 0808	293,22
300084584554	ANDUGAR LOPEZ FRANCISCO	CL MAR DEL NORTE 9	30007 MURCIA	03 30 2008 047979815	0808 0808	293,22
300084734704	HURTADO NAVARRO FRANCISC	AV ANTONIO MACHADO 1	30563 TORRAOS LOS	03 30 2008 047413171	0808 0808	293,22
300084981749	FRANCO TORTOSA ANGEL	CL FAMILIA MUÑOZ SAN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 047981128	0808 0808	293,22
300084985082	NICOLAS MUÑOZ VALENTIN	CL CARRIL LOS GALIAN	30139 RAAL EL	03 30 2008 047115909	0808 0808	363,83
300085030956	PEREZ PEREZ JOSE FELIPE	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047613942	0808 0808	484,38
300085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ CASICAS	30410 CANEJA	03 30 2008 047614043	0808 0808	293,22
300085062985	ALBALADEJO SANCHEZ MARIA	CL ALQUIBLA-PALMAR-D	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047824615	0808 0808	293,22
300085253248	MOLINA BLAZQUEZ JUAN	CM VIEJO DEL PUERTO	30813 CAMPILLO	03 30 2008 047615053	0808 0808	394,80
300085496152	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	ZZ PARRILLA. CONSEJ	30800 LORCA	03 30 2008 047616164	0808 0808	293,22
300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL MADRE TERESA DE C	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047825726	0808 0808	293,22
300085861116	SABATER CRESPO CAYETANO	CL GARDENIA 20	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047264136	0808 0808	293,22
300086352479	CARRION ESCRIBANO ANA MA	CL LEALTAD 34	30360 UNION LA	03 30 2008 049681153	0908 0908	308,39
300086431291	GARCIA AMOR SALVADOR	CL MONTE ROLDAN URB	30394 CANTERAS	03 30 2008 047265651	0808 0808	293,22
300086452917	ORTIZ GEA FRANCISCO AB	CL LOS NARANJOS 23	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047826332	0808 0808	293,22
300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 047265954	0808 0808	293,22
300086534860	CALERO ESTEVE MARIA DEL	CL SANTA FLORENTINA	30310 BARREROS LO	03 30 2008 047266055	0808 0808	293,22
300086555876	PRIOR BELANDO IGNACIO	CL LA PAZ 15	30130 BENIEL	03 30 2008 047119343	0808 0808	293,22
300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047619194	0808 0808	293,22
300086982777	GARCIA VALVERDE JULIAN	CL CORBALAN 3	30180 BULLAS	03 30 2008 047417114	0808 0808	293,22
300086999955	CELDRAN RUIZ ENCARNACION	CL PIZARRA 10 LOS TA	30394 CANTERAS	03 30 2008 047266661	0808 0808	293,22
300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	03 30 2008 047121565	0808 0808	293,22
300088305213	ROS CADENAS JOSE JUAN	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CARTAGENA	03 30 2008 047268075	0808 0808	293,22
300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047268277	0808 0808	293,22
300088472840	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2008 047624753	0808 0808	293,22
300089309969	PEREZ TOVAR ANTONIO JESU	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2008 047126720	0808 0808	293,22
300089433948	MARIN CARRILLO ANTONIO	CL LA CRUZ 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 047127023	0808 0808	293,22
300089486589	GONZALEZ MARTINEZ SALVAD	CT ALCANTARILLA 278	30166 NONDUERMAS	03 30 2008 047830877	0808 0808	293,22
300089525389	RUIZ GONZALEZ ANTONIO JO	CL CRISTOBAL COLON 2	30180 BULLAS	03 30 2008 047422770	0808 0808	1.257,92
300089980683	CLEMENTE HEREDIA ALFONSO	CL GRAVINA 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047270301	0808 0808	293,22
300090002814	PEREZ LOPEZ CANDELARIA	PJ LOS CARRASCOSAS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 047270402	0808 0808	293,22
300090271885	BLAZQUEZ NAVARRO ANTONIO	CL ATARDECER MEDIA S	30310 CARTAGENA	03 30 2008 047271008	0808 0808	293,22
300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047129952	0808 0808	293,22
300090643317	GARCIA LOPEZ ANGEL MANUE	CL ASDRUBAL 44	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047271210	0808 0808	293,22
300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047630312	0808 0808	293,22
300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2008 047992848	0808 0808	293,22
300091474382	MANCHA LOPEZ PEDRO JOSE	CL GENERAL BARCELO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047272725	0808 0808	363,83
300091592301	CABALLERO SANCHEZ PEDRO	CL MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2008 047993151	0808 0808	293,22
300091783166	GARCIA MARIN FRANCISCO J	CL CTRA. DE GRANADA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047633039	0808 0808	363,83
300091868749	CORREAS NAVARRO SALVADOR	CL CARRIL CALDEREROS	30800 LORCA	03 30 2008 047633746	0808 0808	538,20
300091889664	PEREZ SAURA JUSTO	CL MAESTRA DOLORES F	30709 ROLDAN	03 30 2008 048135419	0808 0808	717,60



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300091914825	MARTINEZ FERRE PEDRO	CL PENTAGRAMA, 31	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 047273028	0808 0808	293,22
300092016976	BELTRAN SIMARRO JUAN CAR	CL VILLAMIEL 11	30394 CANTERAS	03 30 2008 047273735	0808 0808	293,22
300092193903	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 047428127	0808 0808	308,39
300092384566	BELGHAZI ARIF NOUR EDDIN	CL EDUARDO OTERO 44	30562 CEUTI	03 30 2008 047428531	0808 0808	293,22
300092628076	EGEA RODRIGUEZ JOSEFA	CL VEREDA LA BASCA 1	30130 BENIEL	03 30 2008 047134295	0808 0808	293,22
300092730736	GONZALEZ ESTEBAN SANTIAG	CL ALONSO DE OJEDA 4	30008 MURCIA	03 30 2008 047995575	0808 0808	293,22
300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2008 047134703	0808 0808	293,22
300092903821	ORTIZ ACOSTA ANGEL GINES	AV FERROCARRIL (LOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048136833	0808 0808	293,22
300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CR PEPE LOCO 73	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047134905	0808 0808	293,22
300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047276159	0808 0808	293,22
300093749337	GARCIA SANCHEZ MARIA JOS	AV DE LA CONSTITUCIO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047638594	0808 0808	293,22
300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047277371	0808 0808	293,22
300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047277573	0808 0808	293,22
300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAÑEZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047277775	0808 0808	293,22
300094033465	BERNAL SOTO ANTONIO	CL ASDRUBAL, 9	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047277876	0808 0808	293,22
300094491183	SERNA BERNAL FRCO JAVIER	CL LAS ESCUELAS 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 047999114	0808 0808	293,22
300094515839	SERNA SANCHEZ JOSE	CL LEON 34	30562 CEUTI	03 30 2008 047431460	0808 0808	293,22
300094634865	SANCHEZ CABALLERO FRANCI	UR MONTEPINAR, CENTR	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050404714	0908 0908	293,22
300094680032	GIMENEZ GONZALEZ JOSE MI	CL TEATRO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047640517	0808 0808	293,22
300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047278179	0808 0808	293,22
300095245056	CHAOUCHI --- TAHAR	CL LAS TEJERAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048139661	0808 0808	293,22
300095245056	CHAOUCHI --- TAHAR	CL LAS TEJERAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050548594	0908 0908	293,22
301000139723	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 048001437	0808 0808	304,98
301000540655	RODRIGUEZ ROBLES ASUNCIO	CL CIRUELOS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047644759	0808 0808	293,22
301000622602	GARCIA LOPEZ JOSE	CL SIMANCAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047644961	0808 0808	293,22
301001297962	AYLLON MARTINEZ SONIA	AV DEL REINO-ED.LOS	30130 BENIEL	03 30 2008 047143288	0808 0808	303,02
301001477313	LAHLOU --- MBAREK	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047281213	0808 0808	293,22
301001660906	ABELLAN ALCAZAR BEATRIZ	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2008 048004568	0808 0808	293,22
301001995150	GIL LOPEZ FRANCISCO	CL SEGOVIA 5	30562 CEUTI	03 30 2008 047437423	0808 0808	293,22
301002201476	GONZALO AROCA NURIA	CL DOCTOR AGUSTIN NA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047845328	0808 0808	293,22
301002285544	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL PUENTECILLA 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047648702	0808 0808	299,06
301002389719	GARCIA ARACIL MIGUEL ANG	AV REINO 42	30130 BENIEL	03 30 2008 047145514	0808 0808	293,22
301002752760	TERRER HERNANDEZ JOSE	CL TABASCO, LA VAGUA	30394 CANTERAS	03 30 2008 047283334	0808 0808	293,22
301002934636	AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA	CL JARDINES 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048144008	0808 0808	293,22
301004055388	MILLAN TRIPIANA JESUS IS	CT MURCIA-LAS PALMER	30800 LORCA	03 30 2008 047654358	0808 0808	293,22
301004056301	GOMEZ MARTINEZ MARIA CON	CL PUENTECILLA 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047654459	0808 0808	293,22
301004066809	PEREZ ESCUDERO JOSE GREG	CT LOS ALCAZARES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048147139	0808 0808	293,22
301004134406	GUIRAO TOMAS SONIA	CL LOS PAJAROS 4	30110 CHURRA	03 30 2008 048009016	0808 0808	293,22
301004148550	BALANTI --- FATIMA	CL ALVAR FAÑEZ 24	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047284748	0808 0808	293,22
301004519776	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047655772	0808 0808	299,06
301004585959	GILBERT HURTADO FELIX	CL VISTAALLEGRE 28	30562 CEUTI	03 30 2008 047442069	0808 0808	293,22
301004883528	AZNAR ROSIQUE BARTOLOME	CL NERPIO 22	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 047285758	0808 0808	363,83
301005076316	PINTADO CERVANTES MATEA	CL FRANCISCO ROBLES	30130 BENIEL	03 30 2008 047151170	0808 0808	293,22
301005135122	CEREZO ABELLAN FRANCISCO	CL SANCHO DAVILA 21	30007 MURCIA	03 30 2008 048011440	0808 0808	293,22
301005289312	COLL NOGUERA CONCEPCION	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2008 047151776	0808 0808	293,22
301005700954	FAZZARI CARUSPO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 047850479	0808 0808	293,22
301005842212	NICOLAS CEREZO ANTONIO A	AV LIBERTAD 45	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047850984	0808 0808	293,22
301005977305	CISTERNE LARROSA JUAN AN	CL LOS LUCIOS 28	30139 RAAL EL	03 30 2008 047153493	0808 0808	293,22
301006171103	GARCIA LOPEZ JOSE	PG LA HITA,NAVE. 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048148856	0808 0808	293,22
301006442093	BURILLO VIVES JOSE FRANC	CL LOS CUENCAS 13	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047154709	0808 0808	293,22
301006532427	ANDREU COLL CARMEN GLORI	AV DEL REINO 74	30130 BENIEL	03 30 2008 047155012	0808 0808	293,22
301006743706	JUAREZ PACHECO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2008 047155618	0808 0808	293,22
301006745019	ROCA CARRILLO JUAN LUIS	CL SANTA TERESA 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 048149866	0808 0808	363,83
301006785132	MONTALBAN NAVARRO RAFAEL	CL CARMEN CONDE, 46	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047287677	0808 0808	293,22
301006907693	GARCIA MORALES MARIA MER	CL LEON 40	30562 CEUTI	03 30 2008 047446517	0808 0808	293,22
301007010858	TUDELA PASTOR ROBERTO CA	CL CALCALA GALIANO 1	30300 CARTAGENA	03 30 2008 049704593	0908 0908	293,22
301007094320	GOMARIZ BOLARIN JUAN	CL LA MESETA 2	30563 TORRAOS LOS	03 30 2008 047447325	0808 0808	176,17
301007368445	PEREZ SANCHEZ JOSE MANUE	CL ARGUELLES	30360 UNION LA	03 30 2008 049705304	0908 0908	293,22
301007659344	PALLARES VALERO ROBERTO	CL FUENSANTA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 047157638	0808 0808	293,22
301007842129	CUADRADO GONZALEZ SOLEDA	CM HONDO 17	30815 LORCA	03 30 2008 047665876	0808 0808	330,48
301007956812	PALLARES GARCIA ELISA IS	CL PRAC.RICARDO PERE	30130 BENIEL	03 30 2008 047158749	0808 0808	260,86
301008037745	JUAREZ LOPEZ DIEGO	CL DOCTOR FLEMING.ED	30130 BENIEL	03 30 2008 047158951	0808 0808	293,22
301008398160	NIETO GALINDO ANTONIO CA	CL SIERA DE RICOTE-U	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 048017201	0808 0808	8,99
301009063824	AHMED --- AOUICHI	CM JOSEFINA OLMOS BZ	30815 SANTA GERTRU	03 30 2008 047669819	0808 0808	293,22
301009280355	NICOLAS GARCIA GINES FRA	CL JOSE ANTONIO 36	30130 BENIEL	03 30 2008 047160870	0808 0808	27,54



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30100963191	VAUGHAN --- MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 048152391	0808 0808	293,22
301009693920	ROMERO SANCHEZ JOSE MANU	CL CATANZARO 10	30319 SANTA ANA	03 30 2008 047290711	0808 0808	293,22
301009998660	BUENDIA SANCHEZ CELIA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 047161476	0808 0808	293,22
301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139 RAAL EL	03 30 2008 047161577	0808 0808	293,22
301010210747	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL AN	ZZ LA ENCARNACION	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047673960	0808 0808	293,22
301010495178	MICOL ARNALDOS VIRGINIA	CL MIGUEL ESCUDERO 3	30740 PAGAN LO	03 30 2008 048153203	0808 0808	293,22
301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047293034	0808 0808	293,22
301012293116	CORBALAN PEREZ JOSE	CL ZARAGOZA 10	30562 CEUTI	03 30 2008 047454496	0808 0808	293,22
301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047294246	0808 0808	293,22
301013016774	BARCELO APARICIO MARIA P	CL MAYOR 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047294650	0808 0808	293,22
301013103468	TORRES MORA ANA BELEN	CL DIVINA PASTORA 10	30394 CANTERAS	03 30 2008 047294751	0808 0808	293,22
301013572506	MOLINA GONZALEZ CONDE MA	CL CUESTA DE LA PLAZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047679317	0808 0808	304,98
301014011228	ANDREU PINA JORGE JUAN	CL JUAN XXIII 64	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 048024574	0808 0808	293,22
301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL JUAN FERNANDEZ 59	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047295357	0808 0808	293,22
301014673050	ABELLAN GAMBIN JAVIER	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 048025584	0808 0808	293,22
301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 047296670	0808 0808	293,22
301015165427	MARTINEZ GARCIA JOSE	CL CARRIZOS 18	30139 RAAL EL	03 30 2008 047168853	0808 0808	293,22
301015210085	GALLEGO VALVERDE FRANCIS	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047297377	0808 0808	293,22
301015324364	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL MALAGA, FUENTE CU	30310 CARTAGENA	03 30 2008 047297983	0808 0808	293,22
301016259002	EL MOSTACHRIK HOUBARIK T	CL ORQUIDEAS, 68	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047299195	0808 0808	293,22
301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139 RAAL EL	03 30 2008 047170267	0808 0808	293,22
301016409956	SANCHEZ THOMASSIN SARA	CL PABLO NERUDA 22	30588 ZENETA	03 30 2008 047170469	0808 0808	313,32
301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047299401	0808 0808	293,22
301016601734	SANCHEZ BOUZO MONICA BEA	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 048029527	0808 0808	293,22
301016822006	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL MARISMAS 21	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047300411	0808 0808	363,83
301017045914	GALVEZ SANCHEZ MARIA ANG	AV CONSTITUCION 69	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048156940	0808 0808	293,22
301017855256	JARA MOYA LETICIA	PB BENIEL CAMINO BAS	30130 BENIEL	03 30 2008 047172186	0808 0808	293,22
301018161212	AGHOSIO --- FRANK	CL DR.LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047302835	0808 0808	293,22
301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA ERMITA, S/N	30393 GALIFA	03 30 2008 047303542	0808 0808	79,46
301018805957	KLINSERER --- ENGELBERT	CL LOS MOLINOS -LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2008 048159869	0808 0808	308,39
301018830714	EGEA POZO EUGENIO	CL JUAN XIII 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 047303744	0808 0808	293,22
301018979244	JURSCHIK BADSCHING --- C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 048159970	0808 0808	293,22
301019147679	VERA PARRA JOSE	CL DR. MARAÑON 6	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047304148	0808 0808	293,22
301019159706	ASIA --- ZENAIDA	UR VENECIA-BLOQ.2 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 048160475	0808 0808	21,08
301019208610	ROSIQUE LOPEZ JULIO JAVI	CL JUAN FERNANDEZ 29	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047304249	0808 0808	293,22
301019715131	KHLOUFI --- MOHAMMED	CL CAVITE 1	30360 UNION LA	03 30 2008 047305259	0808 0808	293,22
301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	03 30 2008 047689320	0808 0808	293,22
301019801017	HERNANDEZ OLTRA ANTONIO	CL CAYUELAS ORILLA D	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 048034476	0808 0808	308,90
301020444550	GARCIA SOLER MARIA ENCAR	AV MARFAGONES 42	30394 CANTERAS	03 30 2008 047306168	0808 0808	293,22
301020791831	GONZALEZ MESEGUER PURIFI	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	03 30 2008 047178452	0808 0808	293,22
301020971885	GOMEZ MARTINEZ ELENA	CT ALMENARA 9	30813 CAMPILLO	03 30 2008 037727521	0608 0608	44,84
301021437384	GASPAR RUIZ ALICIA	CL POLIDEPORTIVO 3	30162 HUERTA DE SA	03 30 2008 047179260	0808 0808	293,22
301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2008 048036803	0808 0808	293,22
301021660585	ODIA --- STEPHEN	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047306976	0808 0808	293,22
301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	03 30 2008 047694067	0808 0808	293,22
301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047307178	0808 0808	293,22
301021851858	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NI±O 1	30163 COBATILLAS	03 30 2008 048037106	0808 0808	326,06
301022241777	ESPIN LOPEZ JUAN ANTONIO	CL MALLORCA 19	30180 BULLAS	03 30 2008 047470664	0808 0808	293,22
301022523380	MONTALBAN GONZALEZ MARIA	CL PINTOR MU±OZ BARB	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047872004	0808 0808	293,22
301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 048164014	0808 0808	293,22
301023039908	FERRANDIZ BRU MIGUEL EDU	CL CALASPARRA 39	30394 CANTERAS	03 30 2008 047308390	0808 0808	363,83
301023491562	ROGERS --- DAVID WILLIAM	CL LOS ALTOS II 65	30385 ATAMARIA	03 30 2008 048164620	0808 0808	293,22
301024746906	GUILLEN VIVES CANDELARIA	CL TRAFALGAR, 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047310010	0808 0808	293,22
301024920492	CABRERA CUEVA MARCO VINI	CL JIMENEZ 2	30800 LORCA	03 30 2008 047699626	0808 0808	293,22
301025902115	CHINLLI POMAQUERO DIEGO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 047701747	0808 0808	293,22
301026538978	CUMBICOS ONTANEDA ROSA E	CL RAMON J. SENDER 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 037375893	0608 0608	24,43
301026538978	CUMBICOS ONTANEDA ROSA E	CL RAMON J. SENDER 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047311525	0808 0808	18,66
301026656085	PARRA GARCIA FRANCISCO J	CL FUENTE ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2008 047704171	0808 0808	293,22
301027834738	GARCIA --- ANGEL	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 047312535	0808 0808	363,83
301028488173	NOGUERA HERNANDEZ ANGEL	CL NICOLAS DE LAS PE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047879377	0808 0808	293,22
301029136760	DURAN GALLEGO JOSE	CL SEVERO OCHOA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047709124	0808 0808	304,98
301029385627	GALINDO NIETO GABRIEL JO	PZ SAN NICOLAS DE BA	30381 ESTRECHO DE	03 30 2008 048169266	0808 0808	293,22
301029899121	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL ABENARABI 10	30007 MURCIA	03 30 2008 047881300	0808 0808	293,22
301030027746	BEN SOUMA --- ABDESSAMAD	CL VICTORIA 30	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 048047614	0808 0808	363,83
301030498905	OLIVERO CAICEDO DARIO GE	CL BALLESTA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047713265	0808 0808	363,83



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301030801120	PARENS CARRILLO JORGE BL	AV DE LA RAMBLA 30	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047314757	0808 0808	293,22
301031039677	PEREZ MARIÑO LIDA SUSANA	CL SALADO 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049732683	0908 0908	293,22
301031357353	MONTESINOS SANCHEZ VICTO	CT MADRID-CARTAGENA	30319 SANTA ANA	03 30 2008 047315565	0808 0808	363,83
301032136585	MONTERO BERMUDEZ FRANCIS	CL MAYOR 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047715891	0808 0808	243,70
301032249854	AKODAD --- SALAH EDDINE	CL CARTAGENA, 56	30366 ALGAR EL	03 30 2008 048171690	0808 0808	293,22
301032447995	GARCIA MARIA ISABEL CAST	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047716093	0808 0808	293,22
301032959671	AZANZA AMAYA ALEX FILEMO	CL JULIO MU±OZ Y GAL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047316575	0808 0808	293,22
301033122349	BARKINKHOEV --- ISSA	CL JULIAN MORENO 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 048050846	0808 0808	293,22
301033122854	KISURKINA --- IRAIDA	CL JULIAN MORENO 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 048050947	0808 0808	293,22
301033444570	GARCIA SANCHEZ ANA FACUN	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047717309	0808 0808	293,22
301033617756	QUEZADA TANDAZO MARLON A	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047316878	0808 0808	363,83
301033709605	PEREZ ESPUÑA GINES	CL MONTALBAN, 63	30892 LIBRILLA	03 30 2008 050124525	0908 0908	293,22
301034813684	MEDINA GARCES RENAN PATR	CL SALADO 14	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 047317787	0808 0808	293,22
301035666577	ORELLANA MERA MARICELA P	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2008 047886754	0808 0808	293,22
301037088033	GOMEZ BLAYA PEDRO ANTONI	CL TABASCO 17	30394 CANTERAS	03 30 2008 047319003	0808 0808	293,22
301037887069	PASCUAL GARCIA FRANCISCO	CL VISTA ALEGRE 28	30007 MURCIA	03 30 2008 048055290	0808 0808	293,22
301038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050585576	0908 0908	293,22
301038554248	PUJOL EGEEA PEDRO	CL WSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047320316	0808 0808	293,22
301039647520	CONFORME MACIAS PATRICIA	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2008 047198155	0808 0808	293,22
301040299339	HULJAKOVA --- KLAUDIA	CL RIO MI±O 69	30163 COBATILLAS	03 30 2008 048056405	0808 0808	293,22
301040344102	PROWTING --- WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050586687	0908 0908	308,39
301041066851	HERNANDEZ MALLA HERMOGEN	PZ DEL ROSARIO 4	30381 ESTRECHO DE	03 30 2008 048178158	0808 0808	304,98
301042376351	WILDE --- ERWIM	CL ACADEMIA CARMEN C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 047200074	0808 0808	308,39
301042438692	MARINOVA --- AKSENIYA SA	AV DEL REINO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 047200276	0808 0808	293,22
301042687256	DOBRE --- MIHAELA GEANIN	CL GRAVINA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047322336	0808 0808	293,22
301043254102	VELA CALIN PATRICIA	CL RIO PILOÑA 26	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048179269	0808 0808	293,22
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 043552369	0708 0708	293,22
301044324435	WRIGHT --- BRYAN CARL	CL CHINCHORRO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048179875	0808 0808	305,05
301044355656	SCOTTI --- GELTRUDE	PZ CIRCULAR 3	30007 MURCIA	03 30 2008 048060142	0808 0808	293,22
301044528236	HUGGINS --- ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047323447	0808 0808	363,83
301045394869	YANCHEVA --- DANIELA EUG	AV JUAN CARLO I 20	30140 SANTOMERA	03 30 2008 048061354	0808 0808	293,22
301045411542	WILKINS CARDOZO CARLOS E	CL LAVAPIES 28	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 048061455	0808 0808	293,22
301045776102	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2008 048061758	0808 0808	293,22
301045982529	GARCIA CONESA ANDRES	CL RIO ESLA 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 047324053	0808 0808	293,22
301047254037	OLMOS --- VICENT JOSE	CL RIO DE LA TOVA 16	30811 TOVA LA	03 30 2008 047737921	0808 0808	472,30
301048405509	BURGHLEEA --- DAN PETRIS	CL PINTOR JOSE MARIA	30130 BENIEL	03 30 2008 047204522	0808 0808	293,22
301048824831	CLARK --- TERENCE ERNEST	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 047739941	0808 0808	293,22
301048948810	LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS	CL HERNAN CORTES 45	30709 ROLDAN	03 30 2008 048183111	0808 0808	293,22
301048981142	ZOTESCU --- VASILE RAZVA	CL GRAVINA 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047325366	0808 0808	293,22
301049243648	SMITH --- DANIEL ALEXAND	CL CHINCHORRO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048184020	0808 0808	293,22
301049244153	SMITH --- CHRISTOPHER MA	CL CHINCHORRO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048184121	0808 0808	293,22
301049834237	UNGUREANU --- STEFAN	AV MARQUES DE ROZALE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050594367	0908 0908	293,22
301049888801	BROOKES --- BARRY	LG LOS MIRADORES LA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 048185535	0808 0808	293,22
301050055216	EGEA ALCARAZ JOSE ANGEL	CL LOS ALCAZARES (SA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050594872	0908 0908	239,77
301050122712	GENERALOVA --- ELENA	CM RUBIO 5	30800 LORCA	03 30 2008 047741153	0808 0808	293,22
301050652976	ABELLANEDA SANCHEZ GERTR	TR ZENETE ED.VERSALL	30800 LORCA	03 30 2008 047741658	0808 0808	256,12
301051145858	PAVEL --- LUCIAN	CL VALLE DE ARAN 48	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 048186848	0808 0808	293,22
301051581247	GARNERO LORENTE MARIANA	CL MANUEL WSELL DE	30204 CARTAGENA	03 30 2008 047326982	0808 0808	293,22
301051982684	CIOCIRLAN --- ILIE	CL JUGLAR PEDRO ABAD	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047327184	0808 0808	293,22
301052488195	YANG --- YUFEN	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 048064788	0808 0808	293,22
301052715945	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048188464	0808 0808	304,98
301053755057	PEREZ OLIVER JOSE DAVID	CT MURCIA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047745500	0808 0808	334,40
301053778194	MEROÑO FUENTES CRISTINA	CL SAN ISIDRO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050598512	0908 0908	293,22
301054173975	MATA CUENCA DOLORES	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047746106	0808 0808	293,22
301054899354	SUNDELL --- FAYZEH	CL SAN EUGENIO 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048190585	0808 0808	308,39
301055041117	MARTINS DA CUNHA MAFALDA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048190787	0808 0808	293,22
301055048490	PASCARIU --- MIHAI	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047747823	0808 0808	363,83
301056869464	HOLMES --- RICHARD	UR LAS GONDOLAS- EDI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 048192205	0808 0808	308,39
301056937768	BARLOW --- IAN STUART	UR LOS MIRADORES -MA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 048192508	0808 0808	313,32
301057512694	WILLIAMS --- GLYNN	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049747033	0908 0908	293,22
301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 047329915	0808 0808	293,22
301057813293	GOLD --- JONATHAN IAN	CL BALANDRO 64	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048193013	0808 0808	293,22
301057972436	ALFOCEA MARIN JUAN JOSE	CL JUAN CARLOS I 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047749439	0808 0808	293,22
301060002160	DAVID --- ALEXANDRU	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047751863	0808 0808	366,01
301060494941	NIKOLAEV MINKOV MIROSLAV	ZZ LOS ALAMOS 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 047210784	0808 0808	293,22



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301061997936	JIMENEZ LOPEZ MARIA CRUZ	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2008 047331733	0808 0808	326,06
301062374721	VAITKUS --- LINAS	CL LA BASCA 36	30130 BENIEL	03 30 2008 047211491	0808 0808	293,22
301062400282	ETTOUATI --- ELIE JACQUE	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 048070246	0808 0808	293,22
360054965068	ALMON MIRON JOSE JORGE	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048200083	0808 0808	294,97
360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047333753	0808 0808	293,22
360070494465	REY SUAREZ MARIA CLARA	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047333854	0808 0808	293,22
410097190675	CARMONA FUENTES ANTONIO	CL VILLAPATOS 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047759644	0808 0808	293,22
410118112767	GARCIA RIOS JOSE MANUEL	AV COLON 109	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 047334258	0808 0808	293,22
411017514158	DORADO PEREZ SUSANA	CL VIÑAS DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2008 047334460	0808 0808	293,22
460090760678	QUESADA SEGURA MANUEL	CT SANTA CATALINA CA	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 048073276	0808 0808	293,22
460123698949	PARDO PONCE MARIA ANGELE	CL DOS DE MAYO S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 047760957	0808 0808	293,22
461043024973	GARIJO VELASCO PEDRO LUI	CL PINTOR RIBERA 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 048202915	0808 0808	293,22
470032074142	SANCHEZ ZOMEÑO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2008 047904134	0808 0808	293,22
481010943809	LOPEZ EGUJA UNAI	CL C.C. MONTEPINAR-B	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050477563	0908 0908	293,22
501020032168	BRAHIMI --- HAFID	CL RIO NERVION 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 048204026	0808 0808	293,22
501022847693	EL BEZAZI --- EL MAMOUNE	CL JUAN DE SOLIS-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050612050	0908 0908	293,22
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
11006989316	GUETTAF --- BOUJEMAA	CL REINA SOFIA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052367750	0808 0808	96,59
11010915994	EL AISSAOUY --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046667988	0708 0708	96,59
21008813809	BENAMMI --- SMAIL	CL DE LA MEDALLA 20	30130 BENIEL	03 30 2008 038198272	0508 0508	96,59
21010107141	ZUMBA BARRAGAN KLEVER FE	CL RAFAEL GARCIA GUI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046669204	0708 0708	96,59
21011743714	AMINE --- SOUFIANE	CL CALLAO LARGA 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045115887	0708 0708	96,59
21012439888	CABRERA CABRERA MANUEL O	CL LA CRUZ 11	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046669911	0708 0708	96,59
21012763123	KACED --- BELKACEM	ZZ CASA PERUCHA 8	30390 CARRASCOSAS	03 30 2008 045115988	0708 0708	96,59
21014073633	GHRIB --- MAMAR	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046670012	0708 0708	96,59
21015054141	BOUNAIM --- ABDEKHALEK	CL LA ARBOLEDA URB C	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046670618	0708 0708	96,59
21015866012	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENT	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045116796	0708 0708	96,59
21017107309	MORARU --- ION	CL PADRE GARCIA 15	30800 LORCA	03 30 2008 045779228	0708 0708	96,59
30057562157	SANCHEZ BENITEZ ANDRES	CL RIO MI±O 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046671325	0708 0708	96,59
30103602805	COLOMINA HEREDIA CARMEN	CL VEREDA DE LOS CUE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 044959273	0708 0708	96,59
31002057842	ALLAL --- JAZOULI	ZZ VEREDA DE LOS CUE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 044959677	0708 0708	67,61
31030232605	SAADI --- LHOUCINE	AV CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 044960182	0708 0708	96,59
31040315349	HASSANI --- KARIM	CL AMADEO 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 044960384	0708 0708	96,59
31040363849	LOUADJ --- MOHAMED	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2008 045781450	0708 0708	74,05
31045738962	BELMONTE PARRA MIGUEL AN	CL CORBETA 33	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 0466876880	0708 0708	96,59
31049754257	RIOS SUAREZ TANYA YUVISS	CL DR BARRAQUER 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045119325	0708 0708	32,20
31058235087	ACHBIL --- ABDELLAH	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046561086	0708 0708	96,59
31058695031	MARMOZ --- MOUNAIN	CL FUSTER 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046678395	0708 0708	96,59
31059034632	BOUBKAR --- MOHAMED	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2008 044962206	0708 0708	96,59
31059117080	ATIQUI --- ELHAJ	CL RIQUELME 18	30130 BENIEL	03 30 2008 044962307	0708 0708	96,59
31060476393	SAID --- EL IDRISSE	CL LA LUZ 38	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046679106	0708 0708	96,59
31060552377	HOUSNI --- EL MILOUD	CT LOS ALCAZARES LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046679308	0708 0708	96,59
31062201175	FANACIO PALOMEQUE ROSA C	AV DE ANDALUCIA 62	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045120032	0708 0708	96,59
31063463993	LAKHAL --- ABDERRAHMANE	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2008 046680621	0708 0708	96,59
31067251239	ESSADKI --- KADDOUR	CL MONTURIO 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046681126	0708 0708	96,59
31071221064	RAICU --- IOAN	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046681732	0708 0708	96,59
31071221468	SCOROJITU --- MARIAN	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046681833	0708 0708	96,59
31073795709	CIUCIUCU --- MARCEL	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046686580	0708 0708	96,59
40039475171	EL KHALFIOU --- HAMID	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046687388	0708 0708	96,59
41004721888	MAHIAOUI --- ABDENNABI	CL RAMON Y CAJAL 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 045789534	0708 0708	96,59
41015659145	GONZALEZ RODRIGUEZ ISABE	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2008 046688200	0708 0708	51,52
41018896016	KARIM --- ABDEIKRIM	CL LA PAZ 18	30709 ROLDAN	03 30 2008 046688503	0708 0708	96,59
41021023346	CHAHID --- RACHID	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008 051457869	0708 0708	96,59
41021372950	KABIRI --- ABDELAZIZ	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 045793877	0708 0708	96,59
41021836530	BABOU --- RACHID	CL PUENTE GIMENO(LOC	30800 LORCA	03 30 2008 045795392	0708 0708	96,59
41025026820	OU RAHOU NACEUR HAMMOU	CR LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046689917	0708 0708	96,59
41025320850	COSTACHE --- VALERICA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046690018	0708 0708	96,59
41025320850	COSTACHE --- VALERICA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052388059	0808 0808	96,59
41025324789	HABIBALLAH --- MUSTAFA	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2008 046690119	0708 0708	96,59
41025525156	SINGH --- SATNAM	CL MESEGUER, 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046690220	0708 0708	96,59
41025980753	QAMAR ABBAS SYED	CL LOPE GIBERT 37	30800 LORCA	03 30 2008 045801153	0708 0708	96,59
41025986615	MOROCHO PICHAZACA MARIA	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2008 045801254	0708 0708	96,59
41026230226	QUIMBIA SANCHEZ LUIS ALF	CL ALAMEDA DE LOS TR	30800 LORCA	03 30 2008 045802163	0708 0708	96,59
41027289849	OUAA --- RACHID	CL PRIMERO DE MAYO 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 044966953	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
41030517727	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046691331	0708 0708	96,59
41030517727	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052389271	0808 0808	96,59
41033733780	MOLINA LAJARA ALFREDO AD	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 045807217	0708 0708	96,59
41035793416	FATIHI --- AZIZ	CT ALICANTE 15	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 046564827	0708 0708	96,59
41036309435	FREIRE PACHECO BERNARDO	CL PEREZ CASAS 106	30800 LORCA	03 30 2008 045810550	0708 0708	96,59
41036943470	AHRIMACH --- MOHAMED	CL CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 044968468	0708 0708	86,93
41036973681	MARZAK --- KHALID	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2008 045812671	0708 0708	96,59
41037175664	EL OUMARI --- HASSAN	AV DEL REINO 27	30130 BENIEL	03 30 2008 044968670	0708 0708	96,59
41037256395	JAOUHARI --- ABDELAZIZ	CL MAESTRA ENCARNACI	30139 RAAL EL	03 30 2008 044969074	0708 0708	96,59
41037308030	AHRIMACH --- SAID	AV CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 044969276	0708 0708	96,59
41037761102	NAHID --- HASSNA	CL LOS BALANZAS 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 045123870	0708 0708	96,59
41037862344	LEON ARREAGA CARMEN IREN	CT JIMENADO KM 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052391695	0808 0808	96,59
41037870731	LAHBIB --- SAIDI	CL SANTA LUCIA 13	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045123971	0708 0708	96,59
41037983794	SAGHRAOUI --- BOUZEKRI	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 045816715	0708 0708	96,59
41038084232	RENDON LOOR SILVANA MARI	CT GRANADA 41	30800 LORCA	03 30 2008 045817220	0708 0708	96,59
41038194568	DAHBI --- NOUREDDINE	AV REINO 27	30130 BENIEL	03 30 2008 044970387	0708 0708	96,59
41038909843	LENDAOUI --- CHERKI	AV ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046566039	0708 0708	96,59
41039026950	ES SADAK --- MOHAMED	CT ALICANTE 98	30007 MURCIA	03 30 2008 046566140	0708 0708	96,59
41039117886	EL MAKKAOUI --- EL HASSA	CL PARDO 6	30540 BLANCA	03 30 2008 045429018	0708 0708	54,73
41039120718	ZAHIR --- AHMED	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 045819543	0708 0708	96,59
41039509122	EL BASRAOUI --- BRAHIM	CL MAYOR 675	30139 RAAL EL	03 30 2008 044970589	0708 0708	96,59
41039748184	MOURCHID --- FATHALLAH	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046566342	0708 0708	96,59
41041859956	EL AISSAOUI --- HASSANE	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046695876	0708 0708	96,59
41042076386	AOUSSAR --- AZIZI	CL FRANCISCO ROBLES	30130 BENIEL	03 30 2008 054621786	0708 0708	96,59
41042173790	BAKHOUC --- MOHAMMED	CL CERVANTES 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 046696078	0708 0708	96,59
41043792074	AYAD --- SALAH	CL RIO TAJO 3	30130 BENIEL	03 30 2008 044970993	0708 0708	96,59
71025574921	KERMAOUI --- MIMOUN	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052268326	0708 0708	96,59
71033952182	ANGULO MARTINEZ ANGEL MA	CL LA RAMBLA ED ROMA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045126193	0708 0708	96,59
81003470625	BOUTA --- AHMED	CL CRTA. DE LA PALMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046697694	0708 0708	96,59
81036922083	SANCHEZ MORENTE AFRICA	PS CASAS PERIQUIN, 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045126496	0708 0708	96,59
81145243296	HARFAOUI --- HICHAM	AV JUAN CARLOS I 78	30588 ZENETA	03 30 2008 044971502	0708 0708	96,59
81170959414	ES SADKI --- AHMED	CT POZA ESTRECHO KM.	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052399476	0808 0808	96,59
101000540381	ADADI --- CHEIKH	CL MAYOR,STA.ROSALI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052402106	0808 0808	96,59
101002878485	BAHA --- BOUJEMAA	AV COLON,SAN ANTON 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045128318	0708 0708	96,59
101003514544	OURKYA --- MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045128621	0708 0708	96,59
101004574369	HASSANE --- HAMD AOUI	LG LOS VERAS 64	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045129227	0708 0708	96,59
101006267425	DAHMOUNI --- EL HADJ	CL FINCA LOS JUANES-	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052403419	0808 0808	96,59
101006638449	NAHRAOUI --- MOHAMMED	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045130641	0708 0708	96,59
101007384844	BELHOUARI --- EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045131348	0708 0708	96,59
101007632802	HAMD AOUI --- ABDERRAHMAN	CL NAZARET 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045131449	0708 0708	96,59
101009191670	EL MDAIAR --- BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 6	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045132560	0708 0708	96,59
101011760251	MEZIANE --- FATAH	CL MENENDEZ PIDAL 18	30709 ROLDAN	03 30 2008 046709519	0708 0708	96,59
101012074085	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046709620	0708 0708	96,59
110032595191	GONZALEZ RAPOSO MANUEL	CL CARRIL CARRILES O	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046451659	0708 0708	96,59
111003445517	CARRERÑO SOBRINO REMEDIOS	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2008 045831970	0708 0708	96,59
121005349832	KHLOUFI --- ABDELLAH	LG LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046710024	0708 0708	22,54
121013728410	KOUNIF --- MOHAMMED	CL FLORIDA-LAS TEJER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046710125	0708 0708	96,59
131011365937	AÑEZ COLODRO VANESSA	CL ORELLANA 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045834596	0708 0708	96,59
131016671433	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASIC	30813 CAMPILLO	03 30 2008 045835711	0708 0708	96,59
131016971224	ZAHIR --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052412008	0808 0808	96,59
131017407623	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045135186	0708 0708	96,59
131018728136	HOUADI --- MOHAMMED	CL GARDENIAS 7	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 045135489	0708 0708	96,59
161004489595	EL FATIMI --- MOHAMMED	CL MESEGUER 113	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046713660	0708 0708	96,59
161008303719	ZIDANE --- OTMAN	CL CORAZON DE JESUS	30130 BENIEL	03 30 2008 044974330	0708 0708	96,59
161008307658	HADRAOUI --- ADIL	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 045840357	0708 0708	96,59
161008740623	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046571392	0708 0708	32,20
161009272507	AKOUDAD --- EL HASSAN	CT DE LA PINILLA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 045136402	0708 0708	96,59
171018175471	SAIDI --- MUSTAPHA	CL LOS SANCHEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046714771	0708 0708	96,59
171023946971	KASMI --- RACHID	CL CALLAO LARGA 21	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045136907	0708 0708	96,59
180069892146	SANTIAGO CORTES JUANA	CL ROBLE 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 050792714	0808 0808	96,59
180072782241	MARTINEZ MUÑOZ CUSTODIO	CL LOS RABALES 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045137614	0708 0708	96,59
181048302948	EL CHIOU --- AHMED	AV DE LA LIBERTAD 36	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046716892	0708 0708	96,59
181048316991	ROJAS QUIROGA APOLINAR	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045844603	0708 0708	80,48
191006957286	KATIR --- MOHANED	CM HONDO BUZON 14	30815 MARCHENA	03 30 2008 045845714	0708 0708	96,59
191007377622	CHAABI --- ABDERRAHIM	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 045845815	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
211004654011	MABROUK --- MOHAMED	CL DOLORES DE PACHEC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052417260	0808 0808	96,59
211014154149	DAHMANI --- SASSI	CL CARIBE 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046717502	0708 0708	96,59
211033906278	WOJT --- BEATA	LG LOS RUICES S/N 50	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052156471	0808 0808	96,59
221006935515	BOUKOUS --- ABDELKRIM	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 045850057	0708 0708	96,59
230040021390	PEÑA ROMERO JUAN	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2008 046719219	0708 0708	96,59
230040724945	PEÑA ROMERO FELIPE	CL CARMEN, 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 046719320	0708 0708	96,59
230067003053	NGADI --- MUSTAPHA	CL LOS INFIERNOS_(SA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052420492	0808 0808	96,59
231032163276	SAIDI --- AZIZ	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046455501	0708 0708	90,14
231032297359	ENNAHAL --- EL HABIB	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2008 044977158	0708 0708	96,59
231033568261	LAAKEL --- ALI	CL REINA SOFIA 39	30588 ZENETA	03 30 2008 044977360	0708 0708	96,59
231037630440	AZZOUZE --- EL MALOULI	AL CERVANTES 15	30800 LORCA	03 30 2008 045853794	0708 0708	96,59
231038201427	MOUSLIM --- SAID	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2008 045854505	0708 0708	96,59
231040266315	JEBBOUR --- EL BADAOUY	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046723663	0708 0708	96,59
231040360786	LAANANI --- AZEDDINE	CL FCO. ORELLANA-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052424233	0808 0808	96,59
231040531144	BENNOUNA --- ABDELILAH	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046723764	0708 0708	96,59
241016063785	OUCOUCHEN --- HOUSSA	AV LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 051522032	0708 0708	96,59
241018216377	JAOUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051523446	0708 0708	96,59
251010952879	DJERAIB --- MUSTAPHA	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2008 045858343	0708 0708	96,59
251013935328	ZULFQAR --- ALI	PZ SAAVEDRA 2	30800 LORCA	03 30 2008 046725279	0708 0708	96,59
251014248960	HURMAZACHE --- ANTONICA	CL SANTA TERESA 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 046725380	0708 0708	96,59
261006765901	EL GOUAL --- EL HASSANE	CL FINCA EL CUADRON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052426657	0808 0808	96,59
261008346900	WAJID --- ABDUL	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 045860161	0708 0708	96,59
261008843721	ZEROUALI --- MIMOUN	CL MENENDEZ PIDAL 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 046726390	0708 0708	96,59
281110734812	PADILLA CALLE JULIO CESA	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 055531768	0708 0708	96,59
281111029145	YAGUANA ALBERCA LADY PAT	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046727303	0708 0708	22,54
281112651368	SOTO GARCIA MARINA	CL DE LA LUZ 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046727404	0708 0708	96,59
281123532647	SALAZAR CAIZALUISA ESTHE	AL RAFAEL MENDEZ 4	30800 LORCA	03 30 2008 045864003	0708 0708	96,59
281134009859	VASQUEZ QUEZADA HILDA EM	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 045865013	0708 0708	96,59
281135667044	MOROCHO AVILA MARICELA A	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 041520625	0608 0608	90,14
281136489524	PERALTA JIMENEZ YOMAR	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045865619	0708 0708	96,59
281168288649	CHAVARRIA HINCAPIE CARLO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045869457	0708 0708	96,59
281175662063	PELAEZ LLIVICHUZCA DIANA	CL PEREZ CASAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 045870265	0708 0708	96,59
281181033136	EL REFAJ EL SABAELY EL ME	AV COLON 106	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045145492	0708 0708	96,59
281183898171	LOAIZA ROJAS OSWAL ALEXY	CL SANCHO DAVILA 11	30007 MURCIA	03 30 2008 046578365	0708 0708	96,59
281202379705	MADY --- KEITA	AV ESTACION 39	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046732656	0708 0708	96,59
281210236503	BOUTAGHMAS --- YASSIN	CL LOS RABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045146304	0708 0708	96,59
281215289391	TERAN SANDOVAL GRACIELA	PZ BORDADORA APOLONI	30800 LORCA	03 30 2008 045876632	0708 0708	96,59
281225804801	PAREDES URDIALES SEGUNDO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 045877844	0708 0708	96,59
281233990183	ABDELLATIF --- KHAOUAKHI	CM PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 045878147	0708 0708	96,59
281298510947	LUCA --- PETREA	CL DE LA LIBERTAD 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045146910	0708 0708	32,20
300043333484	SAORIN VARGAS JOAQUIN	CL CALVO SOTELO 3	30540 BLANCA	03 30 2008 045472666	0708 0708	96,59
300050994262	TORRES BERNAL ALFONSO TO	CL SEGUNDA TRAVIESA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045882692	0708 0708	96,59
300057423241	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL PINO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 052160414	0808 0808	96,59
300058616341	MORENO GONZALEZ MANUEL	CL CALLAO CORTA, 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045148829	0708 0708	96,59
300060610804	SANTIAGO GARCIA PEDRO	CL LOS SAEZ 78	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046736292	0708 0708	96,59
300068424657	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN FR	CL BALLESTAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045892291	0708 0708	96,59
300072425101	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LUGO 34	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046737508	0708 0708	96,59
300074937502	BUENDIA CALDERON JESUS	CL DOS DE MAYO 54	30593 PALMA LA	03 30 2008 050807969	0808 0808	96,59
300076316720	SANCHEZ MARTINEZ JESUS	AV CONSTITUCION 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045896941	0708 0708	96,59
300084196655	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2008 045152465	0708 0708	96,59
300085065211	HERNANDEZ NICOLAS RAFAEL	CL LEPANTO 8	30300 CARTAGENA	03 30 2008 050809686	0808 0808	96,59
300091525916	MUÑOZ MARTIN MANUEL	CL REINA SOFIA-SAN C	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052441411	0808 0808	96,59
300094041751	MAZOZI --- EL HASSANE	CL LOS SANTEROS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046742053	0708 0708	96,59
300094471884	LASO BARBA MARIA TISCAR	CL VICENTE ALEIXANDR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 045918664	0708 0708	96,59
300094687207	FABROUD --- MOHAMMED	CM LA HEREDAD 18112	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 045919169	0708 0708	96,59
300094812596	HEMDANI --- ABDELLAH	PB LOS BLASES - STA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052443128	0808 0808	96,59
300094850083	OTMANI --- BOUJEMAA	CL MENENDEZ PIDAL 23	30709 ROLDAN	03 30 2008 046743164	0708 0708	96,59
300094878476	BAHLOUL --- ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052443936	0808 0808	96,59
300094893836	BELAID --- RAMDANE	CL INFANTA ELENA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052444239	0808 0808	96,59
300095220202	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052162535	0808 0808	96,59
300095267486	MGHAOULI --- MOHAMED	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 046744275	0708 0708	96,59
300095366914	ABDESSAMIE --- ABDESLEM	CL MURILLO 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046744578	0708 0708	96,59
300095383381	KARROUCHI --- RABAH	ZZ FINCA LOS FONTES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046745184	0708 0708	96,59
300095393687	MAMOUNI --- SAID	CL CASAS VIEJAS 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046745386	0708 0708	13,69
300095554345	SASSAOUI --- MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046583318	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30009558701	CHAHAL --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ 20	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045159943	0708 0708	96,59
301000016451	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052446966	0808 0808	96,59
301000146692	MOGHLI --- FARAJI	PJ MADRILES 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045161054	0708 0708	22,54
301000154473	MIFTAH --- HAFID	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046583924	0708 0708	96,59
301000242480	EL MAJDOUBI --- BENYOUSSE	ZZ FINCA LOS LOPEZ,S	30395 APARECIDA L	03 30 2008 045161963	0708 0708	96,59
301000362722	RKIK --- MOHAMED	CS LOS FONTES 126	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046749329	0708 0708	96,59
301000455274	EL GUETTI --- ALLAL	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046463581	0708 0708	96,59
301000575516	KABACH --- MOHAMED	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046750541	0708 0708	96,59
301000823066	BOUJAKHROUT --- ABBAS	CL FUENTE ALAMO 56	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052164252	0808 0808	96,59
301001087693	EL YAZIDI --- AHMED	CL MAESTRA DOLORES F	30709 ROLDAN	03 30 2008 046752662	0608 0608	96,59
301001087693	EL YAZIDI --- AHMED	CL MAESTRA DOLORES F	30709 ROLDAN	03 30 2008 046752763	0708 0708	90,14
301001339186	GAHOUCHE --- AHMED	PJ LOS MEDICOS, S/N.	30593 PALMA LA	03 30 2008 045165195	0708 0708	96,59
301001384757	BADDENE --- ALI	CL DR. MARA+ON 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045165401	0708 0708	96,59
301001627560	AOUCHE --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2008 044992518	0708 0708	96,59
301002637269	BOUJEKROUT --- DRISS	LG PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052165868	0808 0808	96,59
301002784082	GOUAL --- MOHAMED	CL POSADA 10	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045929273	0708 0708	96,59
301002999001	GARCIA BERASATEGUI JOSE	PJ DE LOS GALLOS 27	30319 MIRANDA	03 30 2008 045166714	0708 0708	96,59
301003715181	TAIBI --- HACENE	PJ LOS CAMACHOS S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052456565	0808 0808	57,95
301004360536	PIÑERO ALCARAZ MARIA SOL	CL VERA PUENTE DEL P	30800 LORCA	03 30 2008 045931091	0708 0708	96,59
301005472501	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL LAS CASICAS,47 (L	30593 CARTAGENA	03 30 2008 045168330	0708 0708	96,59
301007519403	TLAGUI --- ABDELLAH	LG LOS TRIVI+OS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052458383	0808 0808	96,59
301008401594	CHAOUCHE --- MOHAMMED	CL FLORIDA-TEJERAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046759029	0708 0708	96,59
301008654101	EL FARH --- HASSAN	PJ CASA JOSE GARCIA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045170956	0708 0708	96,59
301008717149	BOUANCHOUCHE --- LAID	PJ BODEGA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052167484	0808 0808	96,59
301008822233	DAOUDI --- BOUAZZA	CL ATALAYA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 045171461	0708 0708	96,59
301008831731	BOUCHNAFA --- MOHAMED	PZ LOS SANCHEZ 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046760544	0708 0708	96,59
301008920849	BENALI --- MOURAD	ZZ LOS CONESAS 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 045171865	0708 0708	96,59
301009033007	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050828884	0808 0808	96,59
301009104644	AZZAOUI --- ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052464548	0808 0808	125,23
301009185981	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2008 045172976	0708 0708	96,59
301009213566	AGUILI --- BARKA	CL LOPE DE VEGA 47	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052465558	0808 0808	96,59
301009217206	DAOUDI --- ABDELKADER	CL CRISTOBAL COLON.	30709 ROLDAN	03 30 2008 046763372	0708 0708	96,59
301009300361	PELLICER TRIVIÑO SILVIA	CL TRENQUE 48	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 044994033	0708 0708	90,14
301009344619	KADDOURI --- HASSANE	AV JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052168595	0808 0808	96,59
301009345427	ZIANI --- MIMOUN	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2008 045174289	0708 0708	96,59
301009675025	MILLAD --- RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052169205	0808 0808	96,59
301009675530	MILAD --- EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052169306	0808 0808	96,59
301009764951	KHANFRI --- DRISS	AV JUAN CARLOSI 42	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052169811	0808 0808	96,59
301009812946	PARDO CABALLERO SUSANA	CL SAN ISIDORO 5	30310 BARREROS LO	03 30 2008 045176010	0708 0708	96,59
301009908835	LATRACHE --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045176414	0708 0708	96,59
301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045177424	0708 0708	96,59
301010203471	DIAB --- SLIMANE	CL DOS DE JULIO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045177727	0708 0708	96,59
301010309565	EL BOUCHTI --- ABDELLAH	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2008 045941704	0708 0708	96,59
301010619864	KELAI --- AHMED	AV JJOSE ANTONIO;	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052170518	0808 0808	96,59
301010623908	RAHMOUNI --- SALAH	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052170720	0808 0808	96,59
301010667657	DRISSI --- BENKHATTOU	CL LOS VIDALES 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 045179040	0708 0708	96,59
301012174288	EL MALKI --- AMEUR	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045180857	0708 0708	96,59
301012232387	KADDOURI --- AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045180858	0708 0708	96,59
301012311809	ZEROUALI --- BOUJEMAA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045180959	0708 0708	96,59
301012474281	BOUTARQUI --- AHMED	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2008 045181767	0708 0708	96,59
301012495503	EL HAY --- FATIHA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 045944229	0708 0708	96,59
301012831262	MANSSOURI --- MOHAMMED	ZZ LOS CAYETANOS 122	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052476470	0808 0808	96,59
301012922505	MGHAOULI --- CHRIF	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 046772870	0708 0708	96,59
301013002832	TALBI --- MOHAMMED	CL LOS NICOLASES, S/	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045183282	0708 0708	96,59
301013075378	BOUJAKHROUT --- EL AID	CL LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052172235	0808 0808	96,59
301013114481	AGUILLI --- HASSANE	PZ LOS NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046472170	0708 0708	96,59
301013136006	LIDON NAVARRO ALFONSO	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2008 045945845	0708 0708	96,59
301013137723	BOUJAKHROUT --- MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052172437	0808 0808	96,59
301013155305	SMAILI --- SAID	CL REYES CATOLICOS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045183686	0708 0708	96,59
301013156921	BOUJAKHROUT --- EL MAHJO	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052172639	0808 0808	96,59
301013226033	TEMNANI --- SAADIA	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045183989	0708 0708	96,59
301013975559	SANMARTIN GOMEZ JOSE FRA	CL SALZILLO 14	30130 BENIEL	03 30 2008 044995952	0708 0708	96,59
301014157738	HADINI --- BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052173851	0808 0808	96,59
301014214827	ZEREG --- BOUCHNAFA	CL LOPE DE VEGA 32	30709 ROLDAN	03 30 2008 046774991	0708 0708	96,59
301014398117	CAMPILLO RUIZ CARMEN	CL OLIVO-SAN ANTON 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045186114	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301014398319	CHALH --- HOUMMADA	CL RUIPEREZ 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045186215	0708 0708	96,59
301014408524	BENNOUNA --- EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052173952	0808 0808	96,59
301014892312	DARHI --- ABDENNABI	CL CASA LA Balsa 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 045186720	0708 0708	96,59
301014985167	DAHMANI --- RABIA	CL JUSTO QUESADA,- E	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046775702	0708 0708	96,59
301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	CL FRANCO 52	30800 LORCA	03 30 2008 045951303	0708 0708	35,41
301015678012	AYADI --- BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA.	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052174558	0808 0808	96,59
301016249605	CORTES RODRIGUEZ GRACIA	LG LOS SAEZ 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046777520	0708 0708	96,59
301016595872	BAKKALI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA, KM. 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046778328	0708 0708	96,59
301017102595	ORTIGOSA LOPEZ MARIANO	CL SEDA.ED.LA SEDA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046589075	0708 0708	96,59
301017145439	PEÑA ROMERO JOSE	CL DEL CARMEN, 17	30709 ROLDAN	03 30 2008 046778631	0708 0708	96,59
301017487565	ES SALHI --- SAID	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 045188841	0708 0708	96,59
301017681464	EL HAMMOUDI --- EL MUSTA	LG NUEVO DOLORES,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052483241	0808 0808	96,59
301017732085	KHATIRI --- MOHAMMED	CL DEL MUDO 4	30360 UNION LA	03 30 2008 045189043	0708 0708	96,59
301017902746	ERRAHMOUNI --- EL BAICHI	CL SANCHEZ PICAZO 11	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045189649	0708 0708	96,59
301018305904	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052175265	0808 0808	96,59
301018307419	MLAHI --- RACHID	CL CALLAO LARGA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045190457	0708 0708	96,59
301018551131	DAHMANI --- ABBASS	CS DE LA Balsa 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045190659	0708 0708	96,59
301019324404	MEJDOUBI --- BRAHIM	CL CASERIO VILLA RIC	30319 MIRANDA	03 30 2008 045191669	0708 0708	96,59
301019324606	CHAHAL --- LAHCEN	LG CASA DE LOS MEDIC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 045191770	0708 0708	96,59
301019485967	SEHLI --- MOHAMMED	CL HERMANO QUINTERO	30319 MIRANDA	03 30 2008 045192275	0708 0708	90,14
301019956015	EL BARNAOUI --- KADDOUR	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2008 045958575	0708 0708	96,59
301020021285	LACHGAR --- MOHAMED	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2008 045958878	0708 0708	96,59
301020040786	RAHMANI --- EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO	30593 PALMA LA	03 30 2008 045193588	0708 0708	96,59
301020055641	ES-SAIM --- ABDELMAJID	CL DOCTOR MARA±ON 5	30130 BENIEL	03 30 2008 044998477	0708 0708	96,59
301020110710	JIMENEZ ORTIZ MARIA DOLO	CL LOS SAEZ 58	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046785301	0708 0708	96,59
301020201141	LAKHAL --- ALI	CL RIO TAJO 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 045194093	0708 0708	96,59
301020379579	RAOUD --- EL MADANI	CL LUISES 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046786109	0708 0708	96,59
301020428584	HADINI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL CORREO	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045194396	0708 0708	96,59
301020443035	SEHLI --- KHAITIR	PB EL ALBARDINAL, 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046786210	0708 0708	96,59
301020478704	NHARI --- ABDELLAH	CL ESTACION, 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 045194501	0708 0708	96,59
301020479916	HADINI --- ALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052177083	0808 0808	96,59
301020622887	KADFI --- ABDELMAJID	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2008 045961104	0708 0708	96,59
301020752728	BORGOÑOZ MARTINEZ ANTONI	AV PORTUGAL 18	30800 LORCA	03 30 2008 045961710	0708 0708	96,59
301020761216	MEKEMMECHE --- TAHAR	CT DE ZENETA 6	30130 BENIEL	03 30 2008 044999386	0708 0708	96,59
301020864377	BELARBI --- BOUALEM	PJ LOS MOYARES 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045196319	0708 0708	96,59
301020923890	MILLAD --- MOHAMMED	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052177790	0808 0808	96,59
301020968754	CORDOVA YAMBERLA LUIS AL	CL RAMBLA 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045196420	0708 0708	96,59
301021035745	BELHAJI --- EL AID	CL CASTILLEJOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045196521	0708 0708	96,59
301021237122	EL HAMLII --- EL HABIB	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045196925	0708 0708	96,59
301021265818	AYADI --- SAID	LG EL ALBARDINAL, 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046788634	0708 0708	96,59
301021266626	HAJJI --- EL HASSANE	CR EL JIMENADO-CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052178194	0808 0808	96,59
301021280972	DAGHOU --- EL MILOUD	CL GRANA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045197026	0708 0708	96,59
301021347862	NAGAZI --- MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046789442	0708 0708	96,59
301021518826	MAIZI --- MOHAMMED	ZZ LOS SARRABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045197531	0708 0708	96,59
301021661191	BOUKHBIZA --- HAMID	LG APTDO. CORREROS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050856267	0808 0808	96,59
301021790729	DERFOUFI --- BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052494759	0808 0808	96,59
301021855696	TILJA --- MOHAMED	CL LA BARCA 32	30139 RAAL EL	03 30 2008 045000602	0708 0708	96,59
301021876312	BADDENE --- BOUALLALA	CL DOCTOR MARAÑON 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045198642	0708 0708	96,59
301022002210	BENIAICHI --- AHMED	CL PINTOR DALI 4	30360 UNION LA	03 30 2008 045199147	0708 0708	96,59
301022233087	BADA --- MOHAMMED	CL EL ALBARDINAL 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046791159	0708 0708	96,59
301022544703	MILLAD --- ASSAM	CL PJE.CASA TORRES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052179309	0808 0808	96,59
301022909966	ZIANI --- HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052180016	0808 0808	96,59
301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEEA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045201066	0708 0708	96,59
301023110434	MARTINEZ SAURA FRANCISCA	CL SANTA TERESA 62	30709 ROLDAN	03 30 2008 046792775	0708 0708	96,59
301023301707	KHANFRI --- HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046480052	0708 0708	96,59
301023391532	KHABA --- BOUSSELHAM	CL CASAS LA VILA S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045201975	0708 0708	96,59
301023446803	RUIZ GRANJA SAUL MARCELO	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2008 045972218	0708 0708	96,59
301023657674	EL GUETTI --- LAKBIR	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046480557	0708 0708	96,59
301023675963	HAJJI --- KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052498904	0808 0808	96,59
301023827628	NARVAEZ VALAREZO ROSA ES	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2008 045973632	0708 0708	96,59
301023878451	SALHI --- JALOUL	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 045204096	0708 0708	96,59
301024012029	KHANFRI --- NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052181228	0808 0808	96,59
301024347586	EL ABED --- EL FARH	Apartado Correos: 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050864452	0808 0808	96,59
301024358401	HAMDAOUI --- EL AID	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2008 045206827	0708 0708	96,59
301024359007	NEFGAOUI --- MBARKA	CL SEVILLA MORENO 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045206928	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301024369818	MARIZAQ --- EL MILOUD	CL MULERA, 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 050864957	0808 0808	96,59
301024490258	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369 ROCHE	03 30 2008 050865765	0808 0808	96,59
301024518752	GUALSAQUI CENTENO LUIS R	CL CARRETERA LA MANC	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045207938	0708 0708	80,48
301024560986	BELHAJIENE --- MUSTAPHA	CL CASTILLEJOS, 42	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045208342	0708 0708	96,59
301024632122	ESPINOSA JARRIN KARINA S	CL CONCEPCION 37	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045208746	0708 0708	96,59
301024715681	BOURZAQ --- HASSAN	CL VELASCO PUENTE TO	30006 MURCIA	03 30 2008 045003430	0708 0708	96,59
301024746805	TOUAHRI --- KHALID	CL MULHACEN 10	30310 PLAN EL	03 30 2008 045208948	0708 0708	96,59
301024826425	CHAREF --- ABDELHAMID	CL MENENDEZ PIDAL 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 046797021	0708 0708	90,14
301025095702	SARANGO GUACHIZACA LEONO	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 045982625	0708 0708	96,59
301025296671	CHOCO CHIRIBOGA MARIA LE	CL GANADEROS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045211776	0708 0708	96,59
301025336481	CORAIZACA CHUYA PATRICIA	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2008 045985049	0708 0708	96,59
301025353457	DIARRA --- HADJIGUI	ZZ VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052504661	0808 0808	96,59
301025384274	CHALH --- KADDOUR	CL GANADEROS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045212281	0708 0708	96,59
301025593836	ORDOÑEZ PIEDRA AURA MARI	AV DE PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2008 045987271	0708 0708	96,59
301025747117	JIMENEZ ABAD GLADYS MARL	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2008 045988685	0708 0708	96,59
301025785210	MANCHAY CASTILLO PEDRO R	AL RAFAEL MENDEZ-BLO	30800 LORCA	03 30 2008 045989291	0708 0708	96,59
301025897667	LAHUASI CAISA HECTOR ART	CL DE LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046483385	0708 0708	96,59
301026008815	SARES PIZARRO DALTON DAN	AV VOLUNTARIOS 4	30800 LORCA	03 30 2008 045993537	0708 0708	80,48
301026107532	TORO MATAMOROS EDGAR YOB	CT JOAQUIN TURINA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 045994850	0708 0708	96,59
301026124104	YEPES PAREDES JOSE OSWAL	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2008 045994951	0708 0708	96,59
301026156638	VASQUEZ QUESADA ANA ELIZ	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 045995557	0708 0708	96,59
301026490983	SALAZAR CONCHA JENNY DEL	CL RICARDO ORTEGA 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045214608	0708 0708	57,95
301026558580	MUÑOZ CHANALATA YADIRA M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 046001318	0708 0708	96,59
301026743284	LIMOUNI --- MOHAMED	AV DE LA CEBADA 57	30163 COBATILLAS	03 30 2008 046596654	0708 0708	48,29
301026832002	MAYANCELA CABRERA MARIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046006469	0708 0708	96,59
301026920009	KHALOUFI --- SAID	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 045802778	0708 0708	96,59
301026939914	EL ATTILLAH --- YAHYA	CL ANDALUCIA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045216527	0708 0708	96,59
301026981643	RHINOUS --- RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052509311	0808 0808	96,59
301027016096	BENAMEUR --- ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052184763	0808 0808	96,59
301027028931	EL KADRI --- EL HOUSSINE	CL RIO SEGURA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045217335	0708 0708	96,59
301027044085	HALIM --- MOHAMED	CL PEDRO ANTONIO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045217436	0708 0708	96,59
301027067226	RAMOS TUBON MARTHA SARA	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 046010008	0708 0708	96,59
301027144624	MOKRFI --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 39	30588 ZENETA	03 30 2008 045005753	0708 0708	96,59
301027202218	KISSARI --- BRAHIM	CL MORILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2008 046803990	0708 0708	96,59
301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045218345	0708 0708	96,59
301027350647	VASQUEZ GUZMAN KLEVER AN	AL CERVANTES 15	30800 LORCA	03 30 2008 046016371	0708 0708	96,59
301027445425	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045218951	0708 0708	96,59
301027465532	AJILA BRAVO JOSE KLEVER	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046018088	0708 0708	96,59
301027541718	UYAGUARI YUNGA LUIS GILB	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2008 046019506	0708 0708	96,59
301027814631	SAURA MARTINEZ CARMEN	CL RIO SEGURA, 29	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045220971	0708 0708	96,59
301027828876	GHARGHAI --- HASSAN	CL RIO EBRO 15	30130 BENIEL	03 30 2008 045007470	0708 0708	96,59
301027847771	AZIL --- LAABID	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2008 045007672	0708 0708	96,59
301027862626	CORONEL JIMENEZ SEGUNDO	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 046023950	0708 0708	96,59
301027975184	VILLALTA PARDO VICENTE	CN VIEJO DEL PUERTO,	30800 LORCA	03 30 2008 046025465	0708 0708	96,59
301028013883	GHRIH --- EL MAHI	CL C CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046808640	0708 0708	74,05
301028067134	BOUOUDA --- CHABANE	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045008682	0708 0708	96,59
301028186766	BACHIREN --- ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052186379	0808 0808	96,59
301028189901	KADFI --- NOUR EDDINE	CL ALFONSO XIII 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045222486	0708 0708	96,59
301028222839	KASSARI --- MAJID	CL RAMBLILLA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045222587	0708 0708	96,59
301028232236	CHAALA --- RABAH	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2008 045009086	0708 0708	96,59
301028239108	JARA CHACON MARCO EFRAIN	CL LORCA, 29	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045222991	0708 0708	96,59
301028248303	MALLA CABRERA FREDDY JES	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045223294	0708 0708	96,59
301028260629	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045223395	0708 0708	96,59
301028463824	ELARFAOUI --- MOHAMMED	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046030418	0708 0708	28,98
301028480594	EL FATMI --- EL MOUSTAFA	LG ESTACION DE LA PA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 045224005	0708 0708	96,59
301028548801	UYAGUARI YUNGA ANGEL POL	CL STO. DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2008 046032236	0708 0708	96,59
301028608213	MESSAOUDI --- AHMED	CL LOS ARRABALES 23	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045224611	0708 0708	96,59
301028706526	MAMOUNI --- MOHAMMED	CL CIES 577	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046811165	0708 0708	96,59
301028767150	DUTAN MEJIA CARLOS RIGOB	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 046034963	0708 0708	96,59
301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046812579	0708 0708	96,59
301028926188	DIANE --- SAID	CL CALLAO LARGA, 8	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045225419	0708 0708	96,59
301029006721	BELGHOU --- EL MEKKI	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045226126	0708 0708	96,59
301029040467	PINTA CAMPOVERDE CARMEN	AL DE CERVANTES URB	30800 LORCA	03 30 2008 046038502	0708 0708	96,59
301029110286	BENBASOU --- SALAH	ZZ EL SALADAR-LA TOR	30813 CAMPILLO	03 30 2008 046039411	0708 0708	96,59
301029202943	KHALOUTA --- ABDELLAZIZ	CL SANTA FLORENTINA-	30366 CARTAGENA	03 30 2008 046813791	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301029238915	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL BRAVO, 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045227136	0708 0708	96,59
301029239521	RODRIGUEZ TORRES JUAN PE	ZZ FINCA TUTOR S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045227338	0708 0708	96,59
301029325104	DEMIREV --- MIHAIL MIHAY	CL RISCALLES 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 046044461	0708 0708	96,59
301029348443	ESTRELLA GONZALEZ ANA LU	CL PENELOPE 206	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046814906	0708 0708	96,59
301029374917	ZAAOUAT --- OUADI	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045228449	0708 0708	96,59
301029437864	MILLAD --- DAOUJ	CL PJE.LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052188605	0808 0808	96,59
301029466863	MAYLLAZHUNGO GUASCO JOSE	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045229055	0708 0708	96,59
301029602158	SOTO ROJAS GERMANIA CATA	AV PORTUGAL 11	30800 LORCA	03 30 2008 046048202	0708 0708	96,59
301029624992	HEBBAYENE --- TAYEB	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2008 045013029	0708 0708	96,59
301029713912	MUÑOZ CAJAS ZARA EUGENIA	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2008 041623281	0608 0608	96,59
301029771203	BADAQUI --- MOHAMMED	CT LOS ALCAZARES-NAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046816623	0708 0708	22,54
301029777364	HEMDANI --- AHMED	PB LOS BLASES-STA.RO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052524768	0808 0808	96,59
301029796966	BELKASMI --- LARBI	CL BAR SECA MAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052524869	0808 0808	96,59
301029873859	ENRIQUEZ CORAL ELSA GUAD	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 046052343	0708 0708	96,59
301029886286	OUMGHAR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046602112	0708 0708	96,59
301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052525879	0808 0808	96,59
301029935594	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045231277	0708 0708	96,59
301029974192	ROBLES VARGAS MARLENE AN	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 30 2008 046053757	0708 0708	96,59
301030271256	DELGADO GUAMAN JAIME ALB	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046058306	0708 0708	96,59
301030318847	ABDELLAOUI --- EL MAHDI	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2008 045014645	0708 0708	96,59
301030340772	EL MASOUDY --- BACHIR	LG LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046821471	0708 0708	96,59
301030358859	EL FARH --- ABDERRAHMANE	CL CASAS DEL RUSO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052530226	0808 0808	96,59
301030369872	TLAGHI --- JEMAA	LG LOS TRIVI+OS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052530327	0808 0808	96,59
301030396649	MELLOUKI --- ABDEDINE	CL L. MARTINEZ LARED	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045234513	0708 0708	96,59
301030449900	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL PADILLA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045234816	0708 0708	96,59
301030542856	BAJJIH --- SAID	CL FRAGATA 39	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046824606	0708 0708	96,59
301030566805	BEN HADDOU --- BOUALEM	CL MASAREKA_BALSICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052532852	0808 0808	96,59
301030740896	MEZIANE --- SAID	CL JOSE SANT. SANCHE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045236634	0708 0708	96,59
301030766663	TIFAOUJ --- ABDERRAHMANE	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046492075	0708 0708	61,18
301030814355	SARANGO JUMBO SANTOS ELO	AV JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046065780	0708 0708	96,59
301030844061	EL YAHIAOUI --- EL MILOU	CL DEL POZO 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052535680	0808 0808	96,59
301030855276	MOUSKI --- BOUBKER	AV COLON, 106	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045237240	0708 0708	96,59
301030858007	ABDELHAKAM --- KADDOUR	CL RUIPEREZ-SAN ANTO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045237341	0708 0708	96,59
301030872252	MAKKOURI --- HAMMOU	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045237543	0708 0708	96,59
301030907618	ALMEIDA ANDRADE POEMA ME	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045238250	0708 0708	96,59
301030950256	EL MANSOURI --- ABDERRAH	CL DONIS 18	30800 LORCA	03 30 2008 046067194	0708 0708	96,59
301030994211	HIDA --- EL MAMOUNE	ZZ FINCA LO RECOVERO	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045239361	0708 0708	96,59
301031023513	QUITUISACA TORRES DIGNA	CL DEL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045239967	0708 0708	96,59
301031037455	ESPINOZA CORREA YOLIS MA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045240068	0708 0708	96,59
301031084844	VEGA TACURI DORA GLADYS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046068612	0708 0708	96,59
301031181844	CUMBICUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2008 046070632	0708 0708	96,59
301031202658	BELKACEMI --- ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360 UNION LA	03 30 2008 045240977	0708 0708	96,59
301031250148	SALVATIERRA MENDOZA ROBE	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045241280	0708 0708	96,59
301031358969	ENGUI GARCIA RITA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052540532	0808 0808	96,59
301031359272	KADRI --- MOHAMED	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045241684	0708 0708	96,59
301031383827	MILLAD --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052194463	0808 0808	96,59
301031460518	POMA YUNGA JOSE ALFONSO	CL GANADEROS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045242088	0708 0708	96,59
301031472945	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	CL ALHUCEMAS, 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 045242290	0708 0708	96,59
301031515886	ORDOÑEZ NUÑEZ ORLANDO GU	AV LOS ANGELES 12	30800 LORCA	03 30 2008 046074672	0708 0708	96,59
301031652595	ORELLANA ORELLANA FRANCO	AL CERVANTES 13	30800 LORCA	03 30 2008 046076692	0708 0708	96,59
301031795974	BOUJAKHROUT --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052194968	0808 0808	96,59
301031901462	LABRASSE --- YAHYA	CL RAVALES 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 046834306	0708 0708	96,59
301032075759	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO PA	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 046082150	0708 0708	96,59
301032124158	BOURARACH --- MOHAMED	CL LA PAZ, 2	30593 PALMA LA	03 30 2008 050903050	0808 0808	45,07
301032199839	VICENTE GIRON SERVIO WIL	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2008 046083867	0708 0708	96,59
301032243487	ZIANI --- BACHIR	PJ LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052195675	0808 0808	96,59
301032307751	BENTAYEB --- KHALIL	CL LA ALMAZARICA 78	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052545986	0808 0808	96,59
301032308054	KARAGYOZOVA --- SNEZHANA	CL ALCALDE JOSE MANZ	30130 BENIEL	03 30 2008 045018281	0708 0708	96,59
301032414047	DAAOUI --- MIMOUN	CL INFANTA ELENA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052546794	0808 0808	96,59
301032448403	LOPEZ PEDROSA CRISTINA	CL JOSE ZAMORA RUIZ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045246334	0708 0708	96,59
301032557628	EL ALOUI --- ABDELAZIZ	CL LAZARO CEGARRA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052547404	0808 0808	96,59
301032558840	BOUTAIBI --- MBAREK	LG PARAJE EL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045246738	0708 0708	96,59
301032577937	CACUANGO YAMBERLA MARIA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045246839	0708 0708	96,59
301032640581	MESSAOUDI --- ALI	CL BRAVO 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045247546	0708 0708	96,59
301032647756	TAVARES RODRIGUES DULCEL	CL UNAMUNO, 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046839760	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301032736773	MGHAOULI --- ARABI	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 046839962	0708 0708	96,59
301032757890	SUCOZHANAY OCHOA MARIA T	PJ NAZARET 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045248152	0708 0708	51,52
301032791741	LAHLOU --- LAHBIB	CL GEMINIS 12	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045248455	0708 0708	96,59
301032803259	VELEZ PINZON CLIFFOR LEN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	03 30 2008 045020507	0708 0708	6,44
301033057176	SACOTO ROMERO PATRICIA A	CL JERÉNMOS SANTA F	30800 LORCA	03 30 2008 046093870	0708 0708	96,59
301033060917	KADFI --- AHMED	ZZ LOS NICOLASES	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045249768	0708 0708	96,59
301033142153	DAHMANI --- MOHAMMED LAI	PZ VASCO DE QUIROGA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052552454	0808 0808	96,59
301033198434	CHAHALAL --- HAFID	CL LOS MEDICOS 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 045251283	0708 0708	77,27
301033239557	ALIOUAT --- HASSAN	CT DE ALICANTE 128	30007 MURCIA	03 30 2008 046607970	0708 0708	9,66
301033361920	EN NASIRY --- MUSTAPHA	ZZ TORRECILLA, TIEND	30817 TORRECILLA	03 30 2008 046097611	0708 0708	96,59
301033411935	CARRION MACAS DIEGO PAUL	CL SANTO DOMINGO- _SA	30800 LORCA	03 30 2008 046098116	0708 0708	48,29
301033576431	ES SAHLY --- MBAREK	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046848450	0708 0708	96,59
301033585323	HARIT --- MUSTAPHA	CT ALICANTE -ZARAND	30007 MURCIA	03 30 2008 046608374	0708 0708	96,59
301033987770	MAAMAR --- ABDELLAH	CL LOS HUERTOS 13	30360 UNION LA	03 30 2008 045257145	0508 0508	32,20
301034124176	SILVA MESTANZA LIGIA RAQ	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045257448	0708 0708	96,59
301034137415	EL HABIB --- CHAHID	CL CODO 14	30800 LORCA	03 30 2008 046107008	0708 0708	96,59
301034166010	RAHIM --- AHMED	PJ BODEGA S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052198810	0808 0808	96,59
301034239061	OURKIA --- BOUJEMAA	CL LOS MERO±OS 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045257953	0708 0708	96,59
301034262808	CHEGGOUR --- ABDERRAHMAN	CL CASAS NUEVAS, CTR	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 046608980	0708 0708	93,37
301034360616	IDRISSI --- IMAD	AV PIO XII 24	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045258660	0708 0708	74,05
301034452057	GOMEZ HUALPA GLENDA SUSANA	CL DO±A ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 046110240	0708 0708	96,59
301034507833	DAHMANI --- ABDELHAKEM	CS DE LA BALSAS, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045259064	0708 0708	96,59
301034556434	PIEDRA CORDOVA FERNANDO	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 046111856	0708 0708	90,14
301034635852	SHUMBAR --- OLEKSANDR	CL JUAN CARLOS I 50	30588 ZENETA	03 30 2008 045023941	0708 0708	96,59
301034656464	EL ASRAOUI --- EL HOUSSE	CL FINCA MENENDEZ PI	30709 ROLDAN	03 30 2008 046855928	0708 0708	96,59
301034935946	KINDRATYUK --- MYKOLA	CT DEL MOJON A ZENET	30130 BENIEL	03 30 2008 045024244	0708 0708	96,59
301034990712	HICHAM --- MOUDNIB	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2008 045024446	0708 0708	96,59
301035057602	HERNANDEZ GUIRAO GUILLER	CL CALA MONTE 11	30394 CANTERAS	03 30 2008 045260983	0708 0708	96,59
301035514108	ORDOÑEZ TAMAY STALIN HER	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045262603	0708 0708	96,59
301035652635	FETTAH --- KEBIR	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 046124788	0708 0708	96,59
301035753271	VYSOTSKA --- SVITLANA	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046861180	0708 0708	96,59
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 046130246	0708 0708	96,59
301036068624	BENTAHAR --- SAADIA	CL SEVILLA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046863305	0708 0708	96,59
301036385185	OUARRAK --- ECH CHERKI	CL LA ERMITA 27	30369 ROCHE	03 30 2008 050925783	0808 0808	96,59
301036464506	COSTA GARRIDO DIEGO JOSE	CL ROMA 8	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046864416	0708 0708	35,41
301036513915	LOPEZ SATOCA MILAGROS	LG LOS VIDALES	30593 PALMA LA	03 30 2008 045266340	0708 0708	96,59
301036675276	SAHIH --- SALAH	CL JERONIMO SANTA FÚ	30800 LORCA	03 30 2008 046138936	0708 0708	96,59
301036757728	ROSADO BARRE EDICTOR MAN	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045267653	0708 0708	96,59
301036812793	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052201537	0808 0808	96,59
301036822800	CHAHRAMANE --- AISSA	AL CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2008 046141663	0708 0708	96,59
301036834217	HADOUDAIT --- ABDELAZIZ	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045267956	0708 0708	96,59
301036940412	AZZA --- MAGHNIA	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2008 045268663	0708 0708	96,59
301036984464	OUMELHKEIR --- MOSTAFA	LG CASAS NUEVAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052577514	0808 0808	96,59
301037039432	FILLALI --- MUSTAPHA	CM LA TORRE ED.RETAM	30813 CAMPILLO	03 30 2008 046146313	0708 0708	96,59
301037081464	SAMMOUDI --- BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA OR	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046612115	0708 0708	96,59
301037085710	DAHMANI --- ABDELKADER	CS DE LA BALSAS, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045269168	0708 0708	96,59
301037085912	DAHMANI --- MHAMED	CL DE LA BALSAS, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045269269	0708 0708	96,59
301037102985	JALLABI --- HMIDA	CT DE LA BALSAS, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045269370	0708 0708	96,59
301037104504	NAWECH VINZA MASHUMAR ED	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2008 046146919	0708 0708	96,59
301037104807	AGUILI --- EL HANAFAI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052201941	0808 0808	96,59
301037107534	ABDELLAOUI --- MHAMED	CL LO RECOBERO, 25	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045269673	0708 0708	96,59
301037107736	OLAYA GUERRERO ROSARIO E	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 046147020	0708 0708	96,59
301037146839	SOFI --- MUSTAPHA	CT ALMENARA	30800 LORCA	03 30 2008 046147626	0708 0708	96,59
301037224944	VARGAS LANDIN SEGUNDO AU	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2008 046149646	0708 0708	96,59
301037246263	MERINO SANCHEZ FRANCISCO	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 046150252	0708 0708	96,59
301037247273	SASSAOUI --- HAMMADI	CT CARRETERA DE ALIC	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046612519	0708 0708	96,59
301037255155	YEPEZ TORRES DANIEL BERN	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2008 046150858	0708 0708	96,59
301037262431	CHAHAB --- JOUSSEF	ZZ LGAR LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052202143	0808 0808	96,59
301037262633	OTMANI --- EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052202244	0808 0808	96,59
301037360138	AICHI --- MOHAMMED	ZZ CASAS LOS SANCHEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046870072	0708 0708	96,59
301037360643	BELHADEF --- RAMDANE	CL BRAVO 20	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045270279	0708 0708	96,59
301037393177	BELAIDI --- EL MAULOUDI	LG FINCA PAJARES	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045270380	0708 0708	96,59
301037406113	MSSAAD --- ABDELKADER	CL BELLA MARIA 19	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045270481	0708 0708	96,59
301037418641	GHDAIGA --- BENAISSA	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045270582	0708 0708	96,59
301037437334	NAJI --- CHAABANE	LG CASAS LOS SANCHEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046870375	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301037438748	SIMOUR --- EL HABIB	LG FINCA PAJARES, S/	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045270885	0708 0708	96,59
301037483410	AGUILI --- BOUJEMAA	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052203153	0808 0808	96,59
301037507557	ABDELKRIM --- DRISS	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2008 045029500	0708 0708	96,59
301037519883	FERNANDEZ ESPINOZA FAVIA	ZZ FINCA LAS CASICAS	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045271794	0708 0708	96,59
301037549387	ZEMKILI --- MOHAMED	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	03 30 2008 046613327	0708 0708	96,59
301037562727	ES-SALTANY --- MOHA BEN	ZZ SANTA ROSALIA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052582059	0808 0808	96,59
301037583137	BELLAHSEN --- RACHID	CL LA ESTRELLA 19	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045272000	0708 0708	96,59
301037617085	SAID --- LAMRABET	PJ LOS CARRIONES, 49	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052203759	0808 0808	96,59
301037617792	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052582362	0808 0808	96,59
301037630324	BOUDRESSA --- DRISS	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046614135	0708 0708	96,59
301037632142	OMORUYI --- COLLINS	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045272707	0708 0708	96,59
301037665888	MOKHTARI --- JAMAL	CL MOLINETA 73	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045272909	0708 0708	35,41
301037667912	KADRANI --- JAOUAD	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046614337	0708 0708	96,59
301037671750	KAFAI --- HASSAN	CM VERA-PTE.PASICO 1	30813 CAMPILLO	03 30 2008 046157730	0708 0708	96,59
301037673164	AMEL HAY --- MOSTAFA	LG RABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045273111	0708 0708	96,59
301037731667	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045273515	0708 0708	96,59
301037751774	ALCIVAR QUEZADA LUCIA CA	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 046159649	0708 0708	96,59
301037793608	HIDALGO MENDOZA RAMONA Y	CT BENIAJAN 42	30570 BENIAJAN	03 30 2008 046614539	0708 0708	96,59
301037819472	BELHAFID --- LAHCEN	CL CORREOS 37	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046873510	0708 0708	96,59
301037819775	M HAIMER --- MOKHTAR	PZ CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	03 30 2008 045274727	0708 0708	45,07
301037827455	MOUSSI --- KARIM	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045274929	0708 0708	96,59
301037879490	MAAMAR --- MOSTAFA	CL ALCOCER, 6	30360 UNION LA	03 30 2008 050937103	0808 0808	96,59
301037898688	LAOUAJ --- ABDELKADER	PJ MOLINO DERRIBADO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045275434	0708 0708	96,59
301037955979	EL FARH --- MESSAOUD	CL RIO EBRO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046164396	0708 0708	96,59
301038018526	EL KHARMOUDI --- KHALIFA	CL PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 046615044	0708 0708	96,59
301038105523	AIT NACEUR --- ABDELLAH	CR DE ALICANTE EL PO	30007 MURCIA	03 30 2008 046615650	0708 0708	96,59
301038155134	GHAZAFI --- MOHAMED	CL CTR DE ALICANTE	30007 MURCIA	03 30 2008 046615852	0708 0708	96,59
301038170894	DRISS --- MALKI	CL EMILIO GARCIA REY	30892 LIBRILLA	03 30 2008 046168642	0708 0708	96,59
301038181507	CHAFLA AZOGUE SEGUNDO JE	AL DE LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 046168844	0708 0708	96,59
301038195954	ATHAHMA --- NAJIM	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045032025	0708 0708	96,59
301038219394	AJAUSKIENE --- VALE	CL PINTOR PABLO PICA	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046876641	0708 0708	96,59
301038223741	AZROUG --- HOUARI	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045032227	0708 0708	93,37
301038224953	GANDAOUJ --- MUSTAPHA	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2008 046170258	0708 0708	96,59
301038272746	BELHOUARI --- HAMID	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045279070	0708 0708	96,59
301038277695	AMRAOUI --- HAFID	CL RIO TAJO 1	30130 BENIEL	03 30 2008 045608062	0708 0708	96,59
301038289722	OULHRICH --- LHOUSSAINE	PP LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008 046171672	0708 0708	96,59
301038347821	EL KHALFAOUI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE CASAS	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 046616357	0708 0708	35,41
301038365504	BOUZIYANI --- ABDELKADER	CL LOS CORTADOS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052588123	0808 0808	96,59
301038423603	ATMANI --- HAMZA	CL LOS RABALES 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045280585	0708 0708	96,59
301038626895	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMI	CL CASINO 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045282407	0708 0708	96,59
301038651753	CHEGGOUR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE.CASAS NU	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 046616963	0708 0708	96,59
301038699445	VANEGAS PIÑA MANUEL MECI	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2008 046180160	0708 0708	96,59
301038794021	FARESS --- SAID	CL LOPE DE VEGA 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 046880782	0708 0708	96,59
301038814431	CRIOLLO TAPIA MARIA CARM	AL CERVANTES 13	30800 LORCA	03 30 2008 046181978	0708 0708	96,59
301038834336	RACHDI --- EL MAHI	CL ANDUJAR 27	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045284225	0708 0708	96,59
301038889708	BAHA --- FATIMA	AV DE COLON 102	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045284629	0708 0708	96,59
301038980341	HUAJAPE TANGAMASHI AMBRO	CL TRVA CMNO VIEJO P	30800 LORCA	03 30 2008 046184810	0708 0708	96,59
301039053291	VILLAVICENCIO ESPINOZA L	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2008 046185618	0708 0708	96,59
301039205663	EL YAZIDI --- EL KHATIR	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046883513	0708 0708	96,59
301039248103	EL LYAZIDI --- MAMOUNE	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046883715	0708 0708	96,59
301039248709	EL BOUHALI - MOHAMED	CL CANALES 18	30860 MAZARRON	03 30 2008 046188042	0708 0708	77,27
301039275583	SANCHEZ DIAZ NADIA	CL CONCEPCION 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045287154	0708 0708	96,59
301039295185	FATHI --- HAFIDE	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046883816	0708 0708	96,59
301039318124	AHMIDAYI --- HAMID	LG LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2008 045287356	0708 0708	96,59
301039400673	CASTILLO CASTRO PABLO	CL ASCENSION 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045287558	0708 0708	96,59
301039443214	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045036469	0708 0708	96,59
301039449274	BOUZIANE --- MOHAMED	CL LUIS TORNERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 046190769	0708 0708	96,59
301039468674	CHENNOU --- EL MAJDOUB	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2008 045287861	0708 0708	74,05
301039503737	BOUDA --- ABDELALI	ZZ LAS LOMAS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046884422	0708 0708	96,59
301039510710	GRANDA JIMENEZ FRANKLIN	CL MARUJA GARRIDO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046191678	0708 0708	96,59
301039556378	VIVANCO TINOCO COLON PAT	CL GABARRONA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046192284	0708 0708	96,59
301039560826	YUNGA SANCHO SEGUNDO MAR	CL MANUEL ACEDO 159	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 045614631	0708 0708	96,59
301039577701	BORJA CASTRO MARIA JESUS	CL MARTIN MUÑOZ 43	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046192789	0708 0708	96,59
301039579317	KADFI --- KHADIJA	CL JUAN CARLOS I 9	30203 CARTAGENA	03 30 2008 045288972	0708 0708	96,59
301039706225	IDHAMMOU --- ABDERRAHMAN	CL LOS MARTINEZ, 14	30390 BARBEROS LO	03 30 2008 045289275	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301039878704	BRIGUICHE --- BENAISSA	CL ALHUCEMAS 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 045289679	0708 0708	96,59
301039892343	MAILLACZHUNGO GUASCO MAR	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045289881	0708 0708	96,59
301039902548	DUQUE DAQUILEMA CARMITA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30180 BULLAS	03 30 2008 045618267	0708 0708	96,59
301039920029	LEON QUIROZ ANGEL LUIS	CL DE LA LUZ 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046886745	0708 0708	96,59
301039982673	BELIOUTE --- ALI	CL MANUEL BOBADILLA,	30593 PALMA LA	03 30 2008 050953974	0808 0808	96,59
301040008238	RABHI --- EL HOUSSINE	CL REYES CATOLICOS 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045290689	0708 0708	96,59
301040061990	MESSAOUDI --- EL MOSTAFA	CL SAN PEDRO 32	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045290992	0708 0708	96,59
301040082404	ZAMBRANO JAEN JINMARK EU	CL TRECE DE OCTUBRE,	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046888260	0708 0708	96,59
301040096851	PAREDES MUYOLEMA GLORIA	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 046198146	0708 0708	96,59
301040140402	LOJAN SINCHIRI WALTER	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 046199257	0708 0708	96,59
301040140503	JIMENEZ GUALAN NANCY DEL	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 046199358	0708 0708	96,59
301040157273	BARBOUCHA --- TAIB	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045291295	0708 0708	96,59
301040350768	TORO GONZA MAYRA YULIANA	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046203503	0708 0708	96,59
301040445445	BEN HADOU --- OMAR	CL RIO TAJO 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046204412	0708 0708	96,59
301040456761	NASRI --- FATIMA	CL QUEVEDO 33	30360 UNION LA	03 30 2008 045292006	0708 0708	12,88
301040499807	BOUZEKRAOUI --- EL HASSA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 046204614	0708 0708	96,59
301040522237	PACHECO TORRES CESAR JAV	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2008 046621007	0708 0708	35,41
301040580841	KADDOURI --- MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052211540	0808 0808	96,59
301040733112	ROCA GUASINAVE NEISA	CL ARVIZU 45	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046207442	0708 0708	96,59
301040804244	HAMIMI --- MOHAMMED	CL MENENDEZ PIDAL 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 046890482	0708 0708	96,59
301040821624	HAMD-BEY --- ABDELKADER	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045041220	0708 0708	70,82
301040929334	GUACHO ANILEMA MARIA MAR	CL GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046209866	0708 0708	74,05
301040934283	MIHAYLOVA SIRMOVA HRISTI	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046210068	0708 0708	45,07
301040952168	BARREZUETA MORALES GLADY	AL DE LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 046210270	0708 0708	96,59
301040981672	BALSECA ROMERO CARLOS AN	CL NUEVA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046210472	0708 0708	96,59
301040989756	GOMEZ LUNA HUMBERTO ARMA	CL DOÑA ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 046210674	0708 0708	96,59
301041062104	EZEHOUANI --- MOHAMED	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 051899019	0708 0708	32,20
301041524468	ANGELOV KAMBEROV HRISTO	CL SAN SEBASTIAN 2	30430 CEHEGIN	03 30 2008 046215021	0708 0708	96,59
301041776365	LAKBIR --- EL BEKAYE	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 045044654	0708 0708	96,59
301041956221	OUAKKI --- ADIL	CR ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046623936	0708 0708	96,59
301041956322	LEMHAMDI --- TAYEB	CL CAMACHOS S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052605402	0808 0808	96,59
301042128494	JAOUAD --- ABDELAZIZ	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2008 045045462	0708 0708	96,59
301042205993	AZZI --- YAMNA	LG MOLINO GARRE, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042904489	0608 0608	96,59
301042213269	ARISTEGA BANCHON AMADA G	PZ DEL ROSARIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046895536	0708 0708	96,59
301042243379	SLIMANI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052607422	0808 0808	96,59
301042273994	IDAHOSA --- FRANK ODARO	CL CASADO 19	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 045297056	0708 0708	54,73
301042275210	AJASKAS --- VYTAUTAS	CL PABLO PICASSO, 42	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046895839	0708 0708	96,59
301042297640	YAGOUBI --- MIMOUN	CL LOS CANTONES DE L	30593 PALMA LA	03 30 2008 045297662	0708 0708	96,59
301042303906	LAGHZALI --- RACHID	ZZ MOLINO DERRIBAO 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045297965	0708 0708	96,59
301042342096	ALLIK --- MHAMED	CL MEDALLA 15	30130 BASCA LA	03 30 2008 045046371	0708 0708	96,59
301042437177	BALAN --- RAZVAN	CM DE LA TORRE 9999	30813 PURIAS	03 30 2008 046223711	0708 0708	96,59
301042443746	DAMAI --- ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052608028	0808 0808	96,59
301042449103	KHALDI --- MOHAMMED	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2008 045298571	0708 0708	96,59
301042552971	HAMZAOU --- EL HOUSSINE	CL CALLAO LARGA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045299480	0708 0708	96,59
301042555193	PEREZ YUGCHA TERESA NARC	CL SANTA TERESA 57	30709 ROLDAN	03 30 2008 046896950	0708 0708	96,59
301042561762	EL MARZOUKI --- BRAHIM	CL LAS CASICAS-LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2008 045299783	0708 0708	77,27
301042569745	VILLALVA FLORES MARCO VI	CL LUIS TORNERO 8	30800 LORCA	03 30 2008 046224519	0708 0708	96,59
301042570856	GOMES --- LIDIA CONCEICA	LG ROLDAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052609745	0808 0808	96,59
301042602178	OUAARIB --- LHOUSSEINE	ZZ CAMPILLO.LOS SALO	30813 CAMPILLO	03 30 2008 046224923	0708 0708	96,59
301042631177	SAETEROS CASTILLO LUIS I	CL CONCEPCION-ED.ISI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045300288	0708 0708	96,59
301042631480	CASTRO LOJA ABDULIA	CL NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045300389	0708 0708	96,59
301042728480	HLYA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045301605	0708 0708	96,59
301042730706	SAMPAIO LEITE SHIRLEY PA	LG LOS MARTINEZ 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045301706	0708 0708	96,59
301042818814	MILLAD --- BOUZIANE	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052216287	0808 0808	96,59
301042840941	MORHLIA --- ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052611967	0808 0808	96,59
301042872364	MILAD --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LA COLONIA,	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045302716	0708 0708	96,59
301042952893	BENTAAB --- LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS M	30360 UNION LA	03 30 2008 045302918	0708 0708	96,59
301043127089	EL YOUSFI --- EL AAYACHI	CL LA LOMA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046627572	0708 0708	96,59
301043279057	EL MUSTAPHA --- TARYK	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046901495	0708 0708	96,59
301043465377	JIMENEZ ORDOÑEZ MARIA CA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2008 046235936	0708 0708	96,59
301043489528	HAMDAOUI --- NACIR	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046518044	0708 0708	12,88
301043491548	EL HAKKAOUI --- ABDERRAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 046236643	0708 0708	96,59
301043509130	LAHLOU --- SAID	CL VEREDA CIPRESES 7	30139 RAAL EL	03 30 2008 045051930	0708 0708	96,59
301043551768	EL MAATAOUI --- LARBI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 046238057	0708 0708	96,59
301043577131	HAMMADI --- NAIMA	CL DOCTOR JOSE GONZA	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045304837	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301043585720	JELLOUL --- JILALI	CL PNTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 046238461	0708 0708	96,59
301043622702	EL KADIRI --- MOHAMED	CM VIEJO DE CASILLAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 046628481	0708 0708	96,59
301043690602	INGA PULLA MARIA JUANA	AL DE CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2008 046239269	0708 0708	96,59
301043741425	HEBBAYENE --- ABDERRAHMA	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2008 045053142	0708 0708	96,59
301043823873	RIBERA VDA DE VACA DEYSI	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046242101	0708 0708	96,59
301044001103	SOLANO OCAMPO JOSE LUIS	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046904731	0708 0708	96,59
301044037576	MERZOUK --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 045054657	0708 0708	96,59
301044037879	LEFSIOUEN --- MOKHATAR	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2008 045054758	0708 0708	96,59
301044063242	GODDY --- ANTHONY ANCHO	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045307261	0708 0708	96,59
301044159838	EL HAZHAZ --- ABDESLAM	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046906246	0708 0708	96,59
301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045308574	0708 0708	96,59
301044281389	OBREGON ALVERCA AMABLE	CL ISIDRO MADRID, 25	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046906650	0708 0708	96,59
301044426283	NAJARI --- IKRAM	CL JUAN CARLOS I, 48	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046250888	0708 0708	96,59
301044433559	CARCHI ORDOÑEZ GABRIELA	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045309483	0708 0708	96,59
301044446491	EL GHAZOUANI --- ABDELLA	LG PARAJE CASAS DE E	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045309786	0708 0708	96,59
301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045309887	0708 0708	96,59
301044491254	MOUJANE --- ABDELKBIR	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045057283	0708 0708	51,52
301044524495	KADFI --- EL MAHI	LG VENTA CUARESMO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050974788	0808 0808	96,59
301044537936	ABBADI --- MOHAMMED	LG LAS CASICAS -LOS	30593 PALMA LA	03 30 2008 045310291	0708 0708	96,59
301044564915	LEBARDI --- KHALID	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046631010	0708 0708	28,98
301044622408	YAMANI --- EL MAHDI	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046631414	0708 0708	96,59
301044721630	EL HACHMI --- BOUSHAM	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2008 046256245	0708 0708	51,52
301044739515	BOUSHAM --- KABBOUR	CL CAP FRANCISCO MEL	30892 LIBRILLA	03 30 2008 046256952	0708 0708	48,29
301044768211	ANGELOVA PETROVA MARIYA	CL SOLEDAD 34	30430 CEHEGIN	03 30 2008 046257154	0708 0708	96,59
301044787611	BOUYA --- YOUNESS	CL JOSE PUJANTE, 37	30130 BENIEL	03 30 2008 045059105	0708 0708	96,59
301044792055	BSADOU --- MEZIANE	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2008 046909781	0708 0708	48,29
301044839444	ENCARNACION MILES LIDER	CL PINTOR MURILLO 4	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045311002	0708 0708	96,59
301044947053	JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 046259679	0708 0708	96,59
301044962009	ADLAFI --- AHMED	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046632222	0708 0708	90,14
301044968574	HAFSAOUI --- AICHA	CL MENDEZ NUÑEZ 2	30360 UNION LA	03 30 2008 050976408	0808 0808	96,59
301045029000	VOICU --- STEFAN	CL FRENCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 046260285	0708 0708	96,59
301045060019	MAHRACH --- SAID	CN DE LA CRUZ 46	30800 LORCA	03 30 2008 046261093	0708 0708	96,59
301045087705	BAKKALI --- BELKACEM	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046911296	0708 0708	96,59
301045204105	AZIZI --- AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052625004	0808 0808	96,59
301045247248	ZOUHRI --- BOUAZZA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 046264733	0708 0708	22,54
301045354857	LIMA TORO ALEXANDRA ELIZ	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046265642	0708 0708	96,59
301045387290	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045313022	0708 0708	96,59
301045410936	EL KARMA --- AZIZ	CL JUAN LOARDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046633535	0708 0708	96,59
301045508845	MAHFOUDI --- LAKHDAR	CL LOS MARTINEZ -LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045313224	0708 0708	96,59
301045719720	VALENZUELA GUTIERREZ MAN	AV RIO PILOÑA 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046914431	0708 0708	96,59
301045771755	ABDELKARIM --- ADLAFI	CT ALICANTE 285	30007 MURCIA	03 30 2008 046634040	0708 0708	96,59
301045777112	GHRJOUJ --- MIMOUN	CL MENENDEZ PIDAL 23	30709 ROLDAN	03 30 2008 046914633	0708 0708	96,59
301045812171	EL MABTOUT --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 2	30588 ZENETA	03 30 2008 045062539	0708 0708	96,59
301045950702	EL ASRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052628236	0808 0808	96,59
301046095996	REHALI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE 275	30007 MURCIA	03 30 2008 046634646	0708 0708	96,59
301046187441	EJEMALI --- SAID	CL MENENDEZ PIDAL 14	30709 ROLDAN	03 30 2008 046916956	0708 0708	77,27
301046190168	BENCHERIF --- BENKENADIL	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2008 046271706	0708 0708	96,59
301046197545	BOUCHMAMA --- AZIZ	CL PRAJE BODEGA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052226896	0808 0808	96,59
301046299700	CARRILLO ALBALADEJO JULI	AV GENERALISIMO 21	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045314840	0708 0708	96,59
301046340520	ABDESSAMIE --- TIFA	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045315042	0708 0708	96,59
301046357795	RABHI --- AZIZ	CL PERONI=O, 94	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 045315143	0708 0708	96,59
301046432567	BOUHIFD --- ABDELAZIZ	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046635252	0708 0708	96,59
301046439136	NADI --- ABDERRAHIM	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 046276150	0708 0708	96,59
301046567155	HILMI --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046635555	0708 0708	96,59
301046610403	EL HASNAOUI --- EL MADAN	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052631670	0808 0808	96,59
301046750546	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045317971	0708 0708	96,59
301046850576	CHAMMAKH --- HASSAN	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045068300	0708 0708	96,59
301046896248	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 050984185	0808 0808	96,59
301047003251	EL BENAYADI - - - HASSAN	CL STA.FLORENTINA 7	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046922313	0708 0708	96,59
301047125008	EL ARBAOUI --- SALAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 046286961	0708 0708	96,59
301047134506	SANSAL - - - YOUSSEF	CL MENENDEZ PIDAL 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 046922919	0708 0708	96,59
301047158451	MORALES CARRASCO HECTOR	CL CARIBE 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046923020	0708 0708	96,59
301047249690	KADDOURI --- FATIMA	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046288375	0708 0708	96,59
301047250195	SAHRAOUI --- HICHAM	AV SIERRA ESPUÑA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046288476	0708 0708	96,59
301047282026	YEBOAH --- STEPHEN MENSA	CL JURA DE SANTA GAD	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045321510	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301047311530	EL KASSMI - - - BRAHIM	CL SIERRA CARACOL-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046925343	0708 0708	96,59
301047384985	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS	LG NAZARET 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045322722	0708 0708	96,59
301047406712	ACOSTA GUATO FANNY ELIZA	CL TENERIFE 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046926252	0708 0708	96,59
301047418028	ALEDO GUIRADO JONATAN	CL JOAQUIN TURINA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046290500	0708 0708	96,59
301047466427	MOULOUA --- ATIKA	CL POETA MIGUEL HERN	30892 LIBRILLA	03 30 2008 046291813	0708 0708	96,59
301047468649	CHIMBO HUERTA MARIA EUGE	CL TEJADA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050989037	0808 0808	96,59
301047514220	ECH CHAIT --- RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052639653	0808 0808	96,59
301047555848	OUBENASSER --- SMAIL	CL ENRIQUE GRANADOS	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045323631	0708 0708	96,59
301047604045	CHAHID --- MOHAMMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 046294944	0708 0708	41,86
301047605156	CHAHID --- AZEDDINE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 046295045	0708 0708	96,59
301047682655	MOSTAFA --- CHAABANE	PZ MAESTRO ENRIQUE M	30139 RAAL EL	03 30 2008 045071128	0708 0708	93,37
301047730549	HAMZAOUI --- HASSAN	CM ANTENA LOS SALOBR	30813 CAMPILLO	03 30 2008 046297873	0708 0708	96,59
301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CT LA PALMA A CARTAG	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046928979	0708 0708	96,59
301047848262	BADDENE --- GHIZLANE	CL DR. MARA+ON 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045326459	0708 0708	96,59
301047859982	OUANNANE --- FATHALLAH	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 045327166	0708 0708	96,59
301047872514	SINGH --- DAVINDER	CL LA PUERTA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052642683	0808 0808	96,59
301047993661	EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046640407	0708 0708	96,59
301048034178	SARANGO OVIEDO JOSE SILV	CL TENERIFE 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046931003	0708 0708	96,59
301048103189	ALTAMIRANO RAMOS KLEBER	AL CERVANTES 13	30800 LORCA	03 30 2008 046304644	0708 0708	96,59
301048165938	BENHALLOU --- ABDELKRIM	CL SAN RAIMUNDO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052645515	0808 0808	96,59
301048178264	AGUILI --- EL MILOUD	CL NARANJOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046531784	0708 0708	96,59
301048182005	EL HAMDAROU --- MOHAMED	ZZ VEREDA CASILLA 55	30800 LORCA	03 30 2008 046305957	0708 0708	96,59
301048199482	CHATRI --- ALLAL	CT JIMENADO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052233465	0808 0808	96,59
301048202011	RHATTAS --- NOUREDDINE	CL CORREO 31	30366 ALGAR EL	03 30 2008 046932619	0708 0708	96,59
301048300223	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045329590	0708 0708	96,59
301048320431	CHANAFI --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046933225	0708 0708	96,59
301048330232	SABBAR --- ABDERRAHMAN	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046933326	0708 0708	96,59
301048338619	KHANFRI --- KHALID	AV JUAN CARLOS I 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052233768	0808 0808	96,59
301048361049	MILLAD --- MHAMMED	CL LOPE DE VEGA 52	30709 ROLDAN	03 30 2008 046933528	0708 0708	96,59
301048420966	EL MEDKOURI --- SAID	CN LA TORRE SALOBRAL	30813 PURIAS	03 30 2008 046310102	0708 0708	96,59
301048434306	MOGHLI --- AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052647333	0808 0808	96,59
301048444006	CHAHALAL --- NORE EDDINE	LG LOS RABALES 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045330196	0708 0708	96,59
301048467547	MAFI --- MOHAMMED	CL FRANCISCO CASCALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046934437	0708 0708	96,59
301048502509	MEDINA ARMIJOS MILTO LID	ZZ LAS SUERTES, CASA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045330604	0708 0708	96,59
301048655281	SINGH --- DAVINDER	AL SAN ANTON 39	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045332018	0708 0708	12,88
301048701357	MOUSSI --- MUSTAPHA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 045332321	0708 0708	96,59
301048732679	JABRI --- HICHAM	CL GALDO 18	30800 LORCA	03 30 2008 046314546	0708 0708	96,59
301048771479	LOPEZ CORDOVA LUIS EGBER	CL CURIE, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052651373	0808 0808	96,59
301048804320	ENNAHAL --- SALAHDDINE	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2008 045078505	0708 0708	96,59
301048839278	ARMIJOS GUANUCHI RAMIRO	CL ISIDRO MADRID, 25	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046939386	0708 0708	96,59
301048903643	QUITO MOROCHO JANETH DEL	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 046317778	0708 0708	96,59
301048905360	BOUCHAMAMA --- EL MUSTAP	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 046317879	0708 0708	96,59
301049029238	SINGH --- CHARAN	CL MESEGUER 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046941208	0708 0708	96,59
301049046820	EL ACHARI --- MOHAMMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 046321418	0708 0708	96,59
301049094007	AMRANI --- RABAH	CL DR. SOLER HERNAND	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052654609	0808 0808	96,59
301049094512	GUERBAOUI --- ABDELHAK	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046643033	0708 0708	96,59
301049099259	MABTOUL --- MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052654811	0808 0808	96,59
301049121184	HATTAB --- MOHAMMED	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046643336	0708 0708	96,59
301049131793	CHERGUI --- NAJAT	CL LORCA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045335149	0708 0708	96,59
301049167058	BELGHITI --- HAYAT	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 046942319	0708 0708	25,75
301049175142	PALACIOS --- LUIS ALBERT	CL RAFAEL DAVILA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046942420	0708 0708	67,61
301049241224	EL MAMOUNI --- ABDERRAHI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046942723	0708 0708	96,59
301049261432	AMZIL --- MOHAMMED	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046535222	0708 0708	96,59
301049297202	PROCEL LABANDA ANGEL ANT	CL CAMILO JOSE CELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052655821	0808 0808	96,59
301049309528	ALLOUL --- ABDESAMAD	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045081030	0708 0708	96,59
301049345193	MEDINA DURAN JOSE AGUSTI	CL JUAN DE HERRERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046943329	0708 0708	96,59
301049352166	AIT CHABKA --- ABDELJALI	CT MOJON A ZENETA 1	30130 BENIEL	03 30 2008 045081737	0708 0708	96,59
301049357422	BENNEJMA --- AHMED	CL RONDA SUR, 7	30369 ROCHE	03 30 2008 051003888	0808 0808	96,59
301049391976	FAHIM --- SAID	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2008 045082343	0708 0708	96,59
301049405518	ESSADAK --- KHALID	CL DOCTOR MARA+ON 6	30130 BENIEL	03 30 2008 046644548	0708 0708	96,59
301049534244	ABDELALI --- MOHAMMED	CL CARLOS LLOPIS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052657437	0808 0808	96,59
301049616086	BOUJEMAAOUI --- EL KHATI	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052658548	0808 0808	96,59
301049787555	ABDELTIFF --- HAMOU OULBA	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046645053	0508 0508	48,29
301049787555	ABDELTIFF --- HAMOU OULBA	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046645154	0708 0708	96,59
301049803622	LENTI --- HADDA	CL CAPITAN FRANCISCO	30892 LIBRILLA	03 30 2008 046336067	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301049907591	DRISSI --- ABDELLATIF	CT ALMENARA_EDIF. CU	30813 CAMPILLO	03 30 2009 015023840	0708 0708	35,41
301049916180	GUARTAN ZHANAY MIGUEL AN	ZZ LUGAR LAS SUERTES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045340809	0708 0708	96,59
301049918810	PALADINES FLORES FRANKLI	LG LOS TOMASINES 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045340910	0708 0708	96,59
301049957913	LABYAD --- RACHID	CL CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046951009	0708 0708	96,59
301049973875	VILLAGRAN ESPINOZA MARUJ	CL MESEGUER 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046951413	0708 0708	96,59
301049999440	BAMFO --- JOSHUA	CL LOS VOLUNTARIOS (30800 LORCA	03 30 2008 046339303	0708 0708	96,59
301050013786	HOUMMAS --- MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 046339808	0708 0708	96,59
301050044304	HBICH --- BENAÏSSA	LG FINCA EL GALLO	30395 CARTAGENA	03 30 2008 045341819	0708 0708	96,59
301050089265	EL RHENDOUR --- ABDELLAH	CL POETA PELAYO, 28	30310 CARTAGENA	03 30 2008 045342223	0708 0708	96,59
301050104625	KHALLOUQ --- MOHAMED	CL MAYOR 287	30139 RAAL EL	03 30 2008 045085373	0708 0708	96,59
301050105130	BELAARAJ --- JAMAL	AS 186	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052664309	0808 0808	96,59
301050117355	PASCARIU --- ANUTA	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046951828	0708 0708	96,59
301050139684	EL ALAMI --- MUSTAPHA	LG LO VALLEJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052664410	0808 0808	96,59
301050212234	ZERHNOUNI --- DRISS	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046538353	0708 0708	96,59
301050231230	COLLAZOS ARDILA LIBI ERN	CL FUENTE ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2008 046342939	0708 0708	96,59
301050301554	DJEBBOUR --- MOHAMMED	CM BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 045086383	0708 0708	96,59
301050340152	AISSA --- OMAR	CL DO+A ROMERO 2	30800 LORCA	03 30 2008 045086585	0708 0708	96,59
301050351569	MOUNIR --- BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046647275	0708 0708	96,59
301050363996	MAHROUG --- LARBI	AV LIBERTAD 257	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046955554	0708 0708	96,59
301050403709	LAMGHARI --- RABEH	CL LUIS GONGORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052667339	0808 0808	96,59
301050427250	CUESTA ORTIZ VINICIO IVA	AV CTRA DE GRANADA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046345969	0708 0708	96,59
301050499392	AOURARH --- NOUREDDINE	CL ANGEL FERRAN 32	30593 PALMA LA	03 30 2008 051012881	0808 0808	96,59
301050523038	EZZARGOUNI --- MOHAMMED	CL LA CORUÑA, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052670268	0808 0808	96,59
301050540519	FETTAH SERIR MOHAMED	CL REINA SOFIA 39	30588 ZENETA	03 30 2008 045087696	0708 0708	96,59
301050561131	DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLOR	30593 PALMA LA	03 30 2008 045345657	0708 0708	96,59
301050664292	CHOUKRI --- EL AM	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 046346263	0708 0708	96,59
301050674194	ES SAIM --- JAOUAD	CL JARDIN 6	30130 BENIEL	03 30 2008 045088508	0708 0708	96,59
301050681470	AOUICHI --- HAFID	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 046349508	0708 0708	32,20
301050830610	VARGAS ALBARADO PATRICIA	CL ENRIQUE GRANADOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045347879	0708 0708	96,59
301050832428	SEÑA CORRALES JIMMY CARL	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045347980	0708 0708	96,59
301050836569	ABDELHADI --- EL BOUADIL	CL GLORIETA LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2008 046350821	0708 0708	96,59
301050848491	BAZI --- ABDELKEBIR	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 045089922	0708 0708	96,59
301050855363	MIHAYLOVA ILEIVA DIMITRI	CL SAN AGUSTIN 75	30430 CEHEGIN	03 30 2008 046351023	0708 0708	93,37
301050875874	LEKOUISS --- RABIA	CL MARQUES DE ORDO±O	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046963537	0708 0708	96,59
301050945996	KADRAOUI --- EL BACHIR	AV SIERRA ESPU±A 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046351932	0708 0708	96,59
301050949434	BARHDADI --- MOHAMMED	CL HOYA DE FONTES 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046964446	0708 0708	96,59
301051048656	BENSAÏD --- AHMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046965355	0708 0708	96,59
301051120802	EL YAMANI --- RACHID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 045091033	0708 0708	96,59
301051279739	SADA --- GHALI	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045091538	0708 0708	90,14
301051289742	ROUI --- MHAMED	CL SEGURA 8	30139 RAAL EL	03 30 2008 045091740	0708 0708	96,59
301051363100	MARTINEZ LOPEZ CRISTIAN	CL ASTURIAS DOLORES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052677948	0808 0808	96,59
301051381385	EL ARFAOUI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046649396	0708 0708	96,59
301051399573	ED DAOUY --- SAÏD	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 051376128	0808 0808	96,59
301051490311	FARGHALI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 051377037	0808 0808	96,59
301051500011	SUYARGULOVA --- TATYANA	CL MAYOR 11	30811 TOVA LA	03 30 2008 046356780	0708 0708	96,59
301051531131	BENAMAR --- TAYEB	CL GABARRONA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046357285	0708 0708	96,59
301051546588	KARIM --- MOHAMED	CL LUIS DE GONGORA L	30709 ROLDAN	03 30 2008 046968385	0708 0708	96,59
301051610448	MANZABA VEAS KATHERINE J	CL DEL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045352226	0708 0708	28,98
301051611155	LEBRAZI --- AHMED	CL AMSTERDAN 31	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046968890	0708 0708	96,59
301051615502	DAPAAH --- PHILIP	CL CANIGO 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045352327	0708 0708	96,59
301051629949	LAKSILI --- MOHAMMED	CL MOLINO DERRIBADOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045352630	0708 0708	96,59
301051649955	MALKI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360 UNION LA	03 30 2008 045352933	0708 0708	96,59
301051692896	QADDOURI --- ABDERRAHIM	CL RIO ARANGUIN 72	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 046969294	0708 0708	96,59
301051756352	GUESMI --- MORAD	CL SAN BARTOLOME 9	30130 BENIEL	03 30 2008 045093255	0708 0708	96,59
301051757362	OUASSARNY --- EL HASSANE	CL PEREZ GALDOS, 6	30360 UNION LA	03 30 2008 045354145	0708 0708	96,59
301051763325	BELIOUTE --- ABDELAZIZ	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046969702	0708 0708	96,59
301051775247	BAHA --- MOHAMMED	AV DE COLON 102	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045354347	0708 0708	96,59
301051828902	HAMIDI --- BOUCHAKOUR	CL CARRIL NIEVES 42	30139 RAAL EL	03 30 2008 045093457	0708 0708	96,59
301051839511	SAÏDI --- MUSTAPHA	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2008 046971217	0708 0708	96,59
301051917414	EL ABBASSI --- NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045093962	0708 0708	96,59
301051918222	ER RQIBA --- NOUR EDDINE	CL CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046973035	0708 0708	96,59
301051981775	LAHMAR --- AMINE	ZZ LOS INGLESES, 46	30593 PALMA LA	03 30 2008 045356165	0708 0708	96,59
301052005421	AMINE --- ABDELGHANI	ZZ LA CASILLA 55	30815 MARCHENA	03 30 2008 046363854	0708 0708	96,59
301052016030	SANOUSI --- RACHID	CT CASAS NUEVAS 35	30892 LIBRILLA	03 30 2008 052060178	0808 0808	96,59
301052023306	BOURHARARA --- MUSTAPHA	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 045356468	0708 0708	96,59
301052071402	MOHAMMED --- JADDI	AV DEL REINO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 045094467	0708 0708	96,59
301052110000	KHATIRI --- BRAHIM	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046974853	0708 0708	96,59
301052162742	BUJOR --- MARIA	CL HORNO_COSTA CALID	30530 CIEZA	03 30 2008 051382390	0808 0808	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301052183152	HOUSNI --- MOHAMMED	CL BARTOLON, 18	30593 PALMA LA	03 30 2008 051025615	0808 0808	96,59
301052224073	ENNILI --- HASSANE	CL CIRCO 9	30360 UNION LA	03 30 2008 045358387	0708 0708	96,59
301052225285	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052688658	0808 0808	96,59
301052230541	PINEDA MONTALVO BLANCA R	CL PEDRO TORRE PACHE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 051026928	0808 0808	96,59
301052250547	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 046366783	0708 0708	96,59
301052255500	GALEANO --- JUAN ALBERTO	CL RICARDO ORTEGA 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045359195	0708 0708	96,59
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2008 045095780	0708 0708	96,59
301052376142	NOUGAOUI --- MOHAMED	CL LA CRUZ, 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046978994	0708 0708	96,59
301052395542	NEMMASSI --- DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052691486	0808 0808	96,59
301052395643	ABBOUI --- ABDELKRIM	CL CANALEJAS 18	30360 UNION LA	03 30 2008 046979705	0708 0708	96,59
301052404737	BENNOUNA --- MOHAMED	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046544114	0708 0708	96,59
301052428480	FANNICHI --- ABDELLATIF	CL CARIBE 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 013258743	0508 0508	96,59
301052467987	CHAHLAOUI --- HASSANA	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046651622	0708 0708	83,71
301052479004	POPESCU --- CRISTINA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046369514	0708 0708	96,59
301052524874	ERRAFIAI --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045096891	0708 0708	96,59
301052571556	HAFFOU --- NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052693611	0808 0808	96,59
301052610457	FETTAH --- SALAH	CL TRINIDAD 1	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 045361522	0708 0708	96,59
301052631372	BOUAYADI --- MOHAMMED	CL ARRABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 045361724	0708 0708	96,59
301052679670	LOPEZ CASANOVA ROMULO	CL BAJO ERA 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046371938	0708 0708	96,59
301052756967	MOKHTAR --- MARS	CT ZENETA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 045097703	0708 0708	96,59
301052773236	ZEROUAL --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 045097804	0708 0708	96,59
301052810925	MIHIT --- KHADJIA	AV COLON 102	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045363138	0708 0708	96,59
301052901659	DARYF --- ABDELMAJID	CT DE ALICANTE 267	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046652228	0708 0708	96,59
301052990474	BOUALI --- ABDELAZIZ	CL FLORIDA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046985462	0708 0708	96,59
301053004117	CHAA --- MOHAMED	CT ALICANTE 273	30007 ZARANDONA	03 30 2008 046652834	0708 0708	96,59
301053035439	FDISS --- AHMED	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046985563	0708 0708	96,59
301053078481	PETROV DIMITROV ANTONO	CL MAYOR 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046376180	0708 0708	12,88
301053081212	TERCEROS LOPEZ FAUSTO	CL CONCEPCION 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045364754	0708 0708	96,59
301053122537	LEBRAZI --- EL MILOUD	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052698762	0808 0808	96,59
301053133550	FAGROUCH --- LAID	CL CALLAO CORTA 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 045365057	0708 0708	96,59
301053169320	MARINOVA ILIEVA HRISTINA	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046376988	0708 0708	51,52
301053215493	BOUDINA --- MOHAMMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046987684	0708 0708	96,59
301053262377	EL MOUHIB --- FATIHA	LG LOS NICOLASES 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045366471	0708 0708	96,59
301053295319	DAOUDI --- BENAÏSSA	AV TORRE PACHECO-CAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052700782	0808 0808	96,59
301053346950	FQUIRI --- ABDEFETTAH	LG CASONES REALEJO 1	30530 CIEZA	03 30 2008 051391989	0808 0808	96,59
301053430210	TAHROUCHT --- EL HASSAN	CL LOPE DE VEGA 28	30709 ROLDAN	03 30 2008 046990112	0708 0708	96,59
301053494470	GARCIA LASO YENIFER	CL VICENTE ALEIXANDR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046379820	0708 0708	96,59
301053620368	MASAOUDI --- NAIMA	CL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046991122	0708 0708	54,73
301053628856	AL HYANE --- AHMED	CL FINCA DEL PINO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052703816	0808 0808	96,59
301053630977	ETTAOUZAR --- ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052704018	0808 0808	96,59
301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052704422	0808 0808	96,59
301053695544	EL BACHCHARI --- BOUCHRA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052704523	0808 0808	96,59
301054231468	ZEROUALI --- OMAR	CL RAMBLA, 34	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 045369808	0708 0708	96,59
301054231872	ENNOUARI --- RABIA	CL DOS DE MAYO 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 045369909	0708 0708	96,59
301054241471	EL HJIRI --- LATIFA	CL MAYOR 57	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045102753	0708 0708	45,07
301054265723	NIRMAL --- SINGH	CL SOL, EDIF SOL 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045370212	0708 0708	96,59
301054303412	LAARAJ --- OMAR	CL CASA LA LOMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052707452	0808 0808	96,59
301054514081	KHLOUFI --- AZIZ	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046995566	0708 0708	96,59
301054783459	PATEL --- DIPAK KUMAR RA	CL BARBERO DANIEL BR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052708765	0808 0808	19,32
301054838932	RHAFOURI --- FATIMA	LG LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045371727	0708 0708	96,59
301055185809	RIMAS --- VAICIULIS	CL MARUJA GARRIDO 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046385173	0708 0708	96,59
301055266843	SKERIS --- IRMANTAS	CL OPTIMIS 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046998091	0708 0708	96,59
301056048604	JJAR --- CHAHID	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2008 045374656	0708 0708	90,14
301056298881	CERVIKOVJENE --- BIRUTE	CL OPTIMIST 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 047000115	0708 0708	96,59
301057465309	HADDINI --- AZIZ	CM CEMENTERIO, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052251451	0808 0808	96,59
301057503301	LEMHAMDI --- ABDERRAHIM	CL MURILLO 17	30709 ROLDAN	03 30 2008 047002438	0708 0708	96,59
301057806930	PARRAGA RAMIREZ AURORA I	LG LOS CAÑAVATES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045378393	0708 0708	96,59
301057836636	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN ED	CL BUENAVISTA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052715738	0808 0808	96,59
301057880890	ZEROUALT --- NOUREDDINE	LG CASAS DEL ALTO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052715839	0808 0808	96,59
301057926764	JABALI --- HAYAT	CL CAMINO VEREDA DEL	30130 BENIEL	03 30 2008 046657278	0708 0708	96,59
301057940407	BOUKHANFRA --- FATNA	CL LUGAR LOS CAMBRON	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045378595	0708 0708	12,08
301058123491	TIBERIUS CONSTANTIN ---	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046394166	0708 0708	96,59
301058147440	SOLOMON --- GEORGETA PAU	CL LARGA 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046394267	0708 0708	96,59
301058360436	MENA CASTILLO YOFRE JOSE	AV CEBADA 95	30163 COBATILLAS	03 30 2008 046657379	0708 0708	12,88
301058450766	BAHA --- MOHAMMED	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2008 045379710	0708 0708	96,59
301058473503	SINGH --- KIRANDIP	CM DE VERA 4	30813 SALOBRALES	03 30 2008 046395782	0708 0708	96,59
301058842608	BOUJEKTHROUT --- MIMOUN	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 046550679	0708 0708	96,59
301059584252	ECH CHAOUI --- FOUAD	CL JOSE ANTONIO 19	30540 BLANCA	03 30 2008 045743458	0708 0708	96,59



Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Poblacion	T.D Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301059652051	LIMA SARANGO MARCO VINIC	CL MAYOR 159	30139 RAAL EL	03 30 2008 045106793	0708 0708	96,59
301059998221	TAKI --- RADOUANE	CL DON BOSCO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 046658591	0708 0708	96,59
301060300335	GRUND --- RAINER	CL GOYA 89	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 047010825	0708 0708	96,59
301060469477	HAMMADINE --- MIMOUN	CL LOS BALANZAS 16	30593 PALMA LA	03 30 2008 045383346	0708 0708	96,59
301060692173	BOUCHNAFA --- ABDERRAHIM	CL SAN JUAN, PEDANIA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046405381	0708 0708	96,59
301060694803	BRODZINSKA --- DOROTA BO	CL SOL 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045383548	0708 0708	96,59
301060838986	BANUTOIU --- ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 046406290	0708 0708	96,59
301060839289	BANUTOIU --- ADRIAN DANU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 046406391	0708 0708	96,59
301060991661	VIGITEU --- CATALIN IONU	GL GLORIETA DE LOS A	30800 LORCA	03 30 2008 046407001	0708 0708	96,59
301061114125	RODRIGUEZ TORRES INMACUL	CL FINCA EL TUTOR	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 045384457	0708 0708	96,59
301061136353	SAHRAOUI --- SARA	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046407910	0708 0708	96,59
301061312670	HICHAM --- SAMIM	CL FUENTE ALAMO 2	30800 LORCA	03 30 2008 046408415	0708 0708	96,59
301061503337	RODRIGO MARIN FELIX	CL LOS INFIERNOS 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052727660	0808 0808	96,59
301061898007	BAKKALI --- MOHAMMED	CT AZORIN 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 047016784	0708 0708	96,59
301062168593	MESSAOUDI --- MOURAD	CL INFIERNO 48	30593 PALMA LA	03 30 2008 045385972	0708 0708	90,14
301062580037	ZEROUALI --- FATAH	CL MENENDEZ PIDAL 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052731603	0808 0808	19,32
301062664004	AOURARH --- HAKIM	LG FINCA LA MOLERA 2	30593 PALMA LA	03 30 2008 051056735	0808 0808	96,59
301062675623	LUCA --- ROMEO PETRICA	CL LIBERTAD 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045387083	0708 0708	32,20
301062780909	PINILLA HERAS ETELVINA	CL LOS CAÑAVATES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 045387689	0708 0708	96,59
301062911958	KICHOHI --- AHMED	CL PINTOR CLEMENTE 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 047019515	0708 0708	96,59
301063075444	HBAIDI --- AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593 PALMA LA	03 30 2008 045388501	0708 0708	96,59
301063126166	OUKERFI --- YAHYA	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 047020222	0708 0708	96,59
301063408476	VINAJERA CASTILLO ANGELA	CL MAGISTERIO 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046421347	0708 0708	96,59
301064113344	ALIEV --- REDZHAI MEHMED	LG FINCA EL SABINAR	30394 CANTERAS	03 30 2008 045390622	0708 0708	74,05
301064194479	DZIOPAK --- KATARZYNA	AV LIBERTAD 257	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 047024666	0708 0708	51,52
301064279658	BOCHENSKI --- MAREK	AV LIBERTAD 257	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 047024767	0708 0708	22,54
301064394846	LAARAJ --- EL MAHJOUB	LG LOS CAMACHOS SN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052738572	0808 0808	80,48
311016006883	KANDILI --- ABDELHAFID	CL PARIS 6	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 047025878	0708 0708	96,59
330118291482	ARIAS LUENGOS DAMIAN	CL UNAMUNO, 12	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 047026383	0708 0708	96,59
351039938638	MAJID --- REDOUANE	CL PARAJE BARRATERA	30530 CIEZA	03 30 2008 051427355	0808 0808	86,93
381027474692	EZEH --- SUNNY	CL ALHUCEMAS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 045392743	0708 0708	96,59
431006500885	EL AZZOUI --- SAID	CL GRAL SANJURJO 28	30130 BENIEL	03 30 2008 045112857	0708 0708	96,59
441001330870	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2008 045394359	0708 0708	96,59
441003248137	FATIH --- MUSTAPHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052744535	0808 0808	96,59
441004665852	CHAIBOUB --- MOHAMED	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 046436505	0708 0708	96,59
451009147539	BOUNOUA --- EL BACHIR	CL PADRE GARCIA 19	30800 LORCA	03 30 2008 046436808	0708 0708	96,59
451014826786	PALADINES SIVISAPA SUSAN	CL SEVERO OCHOA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 046437212	0708 0708	96,59
451022496052	ROUNA --- EL HASSANE	CL LORCA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 046438121	0708 0708	96,59
451024496575	CHLIH --- MAATI	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 046665766	0708 0708	96,59
461079536480	KROUIT --- NOUREDDINE	CL PARAJE LAS MULAS	30360 UNION LA	03 30 2008 051066435	0808 0808	96,59
471012056493	RIVAS BETANCOURT EDUARDO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 046441555	0708 0708	74,05
471013276269	DOS SANTOS SOLIPA JOAQUI	CL CASABLANCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052748979	0808 0808	96,59
491007715511	SADDAD --- YASSINE	CL MAYOR 62	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 045114473	0708 0708	96,59
501029706304	KHARMACH --- FATH ALLAH	CL TORRE PACHECO. LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052750292	0808 0808	96,59
30103218759	AGROPECUARIA CANO, S.L.	CL CASAS DE EGEA, S/	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 048296679	0708 0708	90,66
30106343876	GUILLEN RUBIO JOSE	CL HERNAN CORTES, 11	30709 ROLDAN	03 30 2008 048345280	0708 0708	835,87
30113537842	SANA FOOD MEDITERRANEO,	LG LAS CARRASCOSAS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 048602029	0708 0708	3.048,61
30115587673	LA CAMPOTEJANA, S.L.	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 048729543	0708 0708	871,28
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30113313227	GONZALEZ FORCA JOSE ANTO	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 043106472	0608 0608	15,47
30113313227	GONZALEZ FORCA JOSE ANTO	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 049003365	0708 0708	8,45
30114569072	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CL CABEZO VISTA ALEG	30563 TORRAOS LOS	03 30 2008 048962444	0708 0708	185,62
30114797529	MARTINEZ RICO ESTEBAN	CL ISAAC PERAL 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 048940923	0708 0708	185,62
281182833393	CEDEÑO CORDOVA MERCEDES	CL LUZ LA BASCA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 048921826	0708 0708	185,62
301015966180	SANCHEZ SANCHEZ LOURDES	CL PINTOR MUÑOZ BARB	30120 PALMAR EL	03 30 2008 048976891	0708 0708	185,62
301034338889	FEDOTOVA --- ANNA	CL PRACTICANTE RICAR	30130 BENIEL	03 30 2008 048925765	0708 0708	185,62
301038929619	ZAMBRANO MOSQUERA NIEVE	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048946983	0708 0708	185,62
301040252354	GUAMAN VASQUEZ ESTEFANIA	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 048928189	0708 0708	111,37
301040790706	SAETEROS LOJA ROSA LEONO	AV CARRETERA DE GRAN	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048968003	0708 0708	185,62
301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048968306	0708 0708	185,62
301043493265	BASHEVA --- AKSINIYA ANT	CL CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 048931829	0708 0708	185,62
301046737715	CIFUENTES SINISTERRA JUA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 048969518	0708 0708	185,62
301048274759	MOLINA PALMA DOLORES GEO	CL RAMBLA 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 048948603	0708 0708	185,62
301052292579	REALPE DE MESA LUCY	AV COLON 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 048949209	0708 0708	185,62
301061921548	MARROQUIN MUÑOZ LUCRESIA	CL OCAÑA 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049358326	0808 0808	185,62

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5989 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se publica convocatoria para la contratación de obras consistentes en "Construcción de Centro de Atención a la Infancia", a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Se trata de actuación subvencionada por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, con cargo a la Orden de 3 de marzo de 2008 para Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros y Puntos de Atención a la Infancia.

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 06/09-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: la construcción de un edificio destinado a Centro de Atención a la Infancia.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: Calle Prolongación Muñoz Calero; esquina a Calle Federico Chueca; esquina a Calle Pintor Rosales.
- d. Plazo de ejecución: máximo de 18 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación y procedimiento

- a. Tramitación: ordinario.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Criterio de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación: menor precio (hasta 30 puntos), mayor importe en mejoras relacionadas con el objeto del contrato y sin coste alguno para el Ayuntamiento (hasta 30 puntos); menor plazo de ejecución (hasta 30 puntos) y mayor plazo, sobre el mínimo establecido de garantía de las obras (hasta 10 puntos).

4.- Presupuesto Base de Licitación:

Se establece en la cantidad total de 623.616,00 €, según el siguiente desglose:

537.600,00 €, de Presupuesto de Ejecución Material más Beneficio Industrial y Gastos Generales.

86.016,00 €, de 16 por 100 de I.V.A.

Ello, en base a las siguientes aportaciones:

De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 500.000,00 €.

Del Ayuntamiento de Águilas: 123.616,00 €.

5.- Garantía Provisional.

No se exige.

6.- Garantía Definitiva.

La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía Complementaria.

No se exige.

8.- Obtención de documentación e información.

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 9684188121823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas. es

g. Web: www.avuntamientodeaguilas.org - Perfil del Contratante - Licitaciones Abiertas - Contratos de Obras.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 hh

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org - Perfil del Contratante - Licitaciones Abiertas - Contratos de Obras.

8.3. Proyecto y resto de documentación técnica:

a. Copistería: "Box".

b. Dirección: Calle Canalejas, núm. 2-Bajo.

c. Teléfono y Fax: 968449816.

9.- Requisitos específicos del contratista Clasificación como Contratista de Obras.

- Grupo C; Subgrupos TODOS; Categoría C).

10.- Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: la fecha en que se cumplan los veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00

h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h. a 13,00 h. (de coincidir el último día de presentación en domingo o festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta la siguiente fecha hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e. Admisión de variantes: se permiten mejoras al Proyecto sobre cualquier elemento del mismo; siendo consideradas como uno de los criterios de adjudicación relacionados y ponderados en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; condicionadas a que las mismas se encuentren relacionadas directamente con el objeto de contrato.

11.- Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el séptimo siguiente día hábil, sin computar sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 12,00 h.

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativo en Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: don José Espín Cánovas. Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales (Plaza de España, 14-4º.- Tlf.- 968418875) y/o don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal (Plaza de España, 14-4º.- Tlf.- 968418857).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01€.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientodeaguilas.orq - perfil de contratante - licitaciones abiertas - contratos de obras.

En Águilas (Murcia), a 2 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5924 Aprobación inicial de la innecesiedad de reparcelación del Plan Parcial "Casa Alta".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el veinte de marzo de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la innecesiedad de reparcelación del Plan Parcial "Casa Alta" correspondiéndose con el sector URS-14. Dicha aprobación queda sometida a información pública durante veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Urbanismo donde podrá ser consultado.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz a 1 de abril de 2009.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5991 Anuncio de información pública del estudio de impacto ambiental de la actividad taller de calderería cuyo titular es Mantenimientos Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A. (MAESSA).

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el estudio de impacto ambiental presentado por Mantenimientos Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A. (MAESSA), en el expediente LEUB 2008/00025 en el que se tramita la licencia de actividad de taller de calderería con emplazamiento en Calle Zagreb, 18 y 19, P.I. Cabezo Beaza de Cartagena, que al estar incluida en el punto 2.7 e) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el estudio de impacto ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en c/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Cartagena, 3 de marzo de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5932 Aprobación inicial del expediente para adopción de bandera municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el expediente para adopción de bandera municipal, conforme a la propuesta contenida en la memoria justificativa redactada por la Concejalía Delegada de Cultura.

El expediente, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 1 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5933 Cuenta General del ejercicio 2007.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 26 de marzo de 2009, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fortuna, 30 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5992 Inicio de expediente expropiatorio, y relación de propietarios y bienes afectados.

Aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra:

“Prolongación de la Avenida Juan Carlos I hasta la Carretera Nacional 344”, así como la designación nominal del interesado con el que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de marzo de 2009, se da por iniciado el expediente expropiatorio, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

REFERENCIA CATASTRAL	MST.2	TITULAR	CIF
30038A008001040000AX	271'31	JUAN ALONSO CARRILLO JIMENEZ	22.282.241W

Las Torres de Cotillas, a 1 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5993 Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal funcionario para el año 2008.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario para el año 2008, publicándose anuncio indicativo del mismo en el BORM n.º 301, de 30 de diciembre de 2008, a efectos que los interesados pudieran formular reclamaciones en un plazo de quince días a partir de dicho momento, y habiendo transcurrido el citado plazo sin que hayan sido formuladas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la plantilla, en el siguiente sentido:

Plantilla personal funcionario

- Puesto de trabajo: Cabo Policía Local.

Número: 3.

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo Policía Local.

Situación: Vacantes.

- Puesto de trabajo: Agente de Desarrollo Local.

Número: 1.

Grupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Situación: Vacante.

- Puesto de trabajo: Administrativo.

Número: 5.

Grupo: C1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Situación: Vacantes.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, o el potestativo de reposición, sin perjuicio que ejerciten cualesquiera otras acciones que estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, a 6 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5934 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/Río Quípar 24, Barriomar, Murcia. Exped. 33/09 RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 26 de enero de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística como consecuencia de visita de inspección a la C/ Río Quípar, Barriomar, en el que se indica que: "se ha podido comprobar diferentes deficiencias en varias de las edificaciones en dicha calle.

Río Quípar, n.º 24.

Se trata de una edificación de dos plantas, donde se puede comprobar que las chapas de uralita de la cubierta se encuentran sueltas con peligro de caída.

De igual forma se observa una viga rehundida en una de las fachadas lo que puede provocar el hundimiento de la pared que sustenta con el consiguiente peligro.

A juicio de este Servicio procede requerir a la propiedad para que bajo dirección técnica repare los daños existentes, mediante las obras que sean necesarias. Una vez realizado lo anterior deberán ponerlo en conocimiento de esta Gerencia, mediante certificado del técnico director de las mismas, donde se indique que las obras han finalizado.

Para la ejecución de los trabajos, será necesario la utilización de medios auxiliares".

Considerando lo lo dispuesto en los arts. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Visto el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Requerir a la propiedad de la edificación anteriormente referida sita en C/ Río Quípar, n.º 24, Barriomar, para que bajo dirección técnica competente, proceda a reparar los daños descritos en el informe, mediante las obras necesarias, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con

carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Realizadas las obras, se deberá presentar en esta Gerencia certificado del técnico director de las mismas, en donde se indique que éstas han finalizado.

Segundo.- El incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, tipificada en el art. 237.2.k, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tercero.- La presente orden de ejecución lleva aparejada la correspondiente autorización de ocupación de la vía pública con andamios o elementos que fueran necesarios para ejecutar las medidas ordenadas, debiendo acatar las instrucciones que para dicha instalación ordene el Servicio Técnico de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia, a cuyo efecto el interesado contactará con el mismo antes de proceder a la referida instalación, aportando la siguiente documentación: plano acotado, respecto a fachada, aceras y calzada, con la ubicación de los elementos de andamio, tipología del mismo (pasante para peatones, colgante, etc), si afecta al tráfico rodado y tránsito peatonal, medidas de seguridad a adoptar para garantizar la seguridad vial de peatones y circulación rodada, así como tiempo estimado de duración de los trabajos y superficie de vía pública a ocupar.

Con independencia de los condicionantes que para dicha instalación imponga el Servicio de Tráfico, y que deberán adjuntarse a la presente resolución, se cumplirán los extremos siguientes:

- Los andamios deberán montarse, instalarse y deshacerse en presencia y bajo la inspección de técnico director de las obras o de sus delegados responsables, quienes deberán tener en cuenta, bajo su responsabilidad, la protección de obreros, viandantes y tránsito rodado en general, así como las directrices que sean fijadas por los Servicios Técnicos Municipales.

- Los andamios tendrán una anchura mínima de 0,75 metros y la parte exterior de los mismos deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro, sin perjuicio de cumplir además, las disposiciones aplicables en materia de Seguridad en el Trabajo de la Industria de la Construcción.

- En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (BORM n.º 103 de 6 de mayo de 2004) sobre uso de los andamios tubulares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Policía Local, al SEIS y a la Agencia Municipal Tributaria, sita en C/ Escultor Juan González Moreno, s/n, junto Virgen de los Peligros, donde deberá dirigirse el interesado al objeto de practicar la liquidación correspondiente a la colocación del andamio, no siendo válida la presente autorización del mismo sin la carta de pago.

Don José Máiquez Campillo, en su calidad de propietario de la edificación sita en C/ Río Quípar 24, Barriomar, Murcia, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de



Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 23 de marzo de 2009.—El Director de Servicios.